ALCALDIA DE
LA JAGUA DE IBIRICO

Código: F-GISP-015
Versión : 5/16-08-2016

INFORME DE INTERVENTORIA

La Jagua de Ibirico, 05 de Octubre de 2022.

2367

ALCALDÍA MUNICIPAL
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR
NIT: 800108683-8
21 OCT 2022
EL PUEBLO PRIMERO
RECIBIDO
10:30AM

Señor
Ing. **MARYCARMEN OSPINA GUERRA**
Secretaria de Infraestructura
Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico
E.S.D.

Ciudad.

ASUNTO: **INFORME DE INTERVENTORIA DEL CONTRATO DE CONSULTORIA Nº 265-2022 DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

Respetuosamente presento el informe del contrato de interventoria con el OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETYO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO NUEVO MILENIO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR", durante el periodo comprendido entre el 01 de Septiembre de 2022 hasta el 30 de Septiembre de 2022.

Atentamente,

11:08 am

COVILCO LTDA.
R/L. VICTOR JOSE LOPEZ GALVAN

ALCALDÍA MUNICIPAL
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR
NIT: 800108683-8
21 OCT 2022
EL PUEBLO PRIMERO
RECIBIDO
SECRETARIA INFRAESTRUCTURA

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

INFORME DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N.º 265-2022



INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETYO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO NUEVO MILENIO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

INFORME DE INTERVENTORIA No. 02
(DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022)
LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR

INFORME DE INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA 264-2022

INTRODUCCION

Para la administración municipal de la Jagua de Ibirico- Cesar en su programa "El pueblo primero 2020-2023", entre sus prioridades se encuentra la construcción de vías urbanas y rurales para el beneficio de la comunidad y su entorno.

El mejoramiento de las vías de acceso en el sector urbano es un factor importante que se encuentra a cargo del municipio y de la cual hacen parte este sector del barrio Nuevo Milenio, promoviendo la calidad en la movilidad y la seguridad en el sector, por estas razones se planteo este proyecto, el cual busca lograr el fácil transito vehicular y peatonal de los usuarios del municipio que diariamente utilizan estas vías.

El presente informe de interventoria corresponde al desarrollo de las actividades del contrato 265-2022 durante el periodo comprendido entre el 01 de Septiembre de 2022 hasta el 30 de Septiembre de 2022, en cuanto al avance del proyecto por parte del contratista tanto en la parte administrativa, financiera, técnica y ambiental.

N°	CONTENIDO	PAGINA
1.	INTERVENTORIA	
1.1	*GENERALIDADES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA*	
1.1.1	INFORME CONTRACTUAL	
1.1.1.1.	IFICHA TECNICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	
1.1.1.2.	GARANTIA UNICA (VIGENCIAS)	
1.2	*INFORME TECNICO*	
1.2.1	ACTIVIDADES REALIZADAS	
1.2.2.	DESCRIPCION DE LA CALIDAD DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	
1.2.2.1	ENSAYOS DE LABORATORIO	
1.3	INFORME ADMINISTRATIVO	
1.3.1.	LABORAL	
1.3.1.1.	PAGOS SALARIALES Y SEGURIDAD SOCIAL (conforme al contrato)	
1.3.1.2.	OFICINA DEL CONTRATO-RELACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	
1.3.1.3.	OFICINA DEL CONTRATO-RELACION DE ARRENDAMIENTOS	
1.3.1.4.	DOCUMENTACION DEL CONTRATO	
1.3.1.4.1	MANEJO DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL	
1.3.2.	GESTION HSE	
1.3.3.	OBJETO DE LA INTERVENTORIA	
1.3.4.	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA	
1.3.5.	DESCRIPCION DE LA CALIDAD DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	
1.3.6.	CALIDAD DE LOS MATERIALES	
1.3.7.	ENSAYOS DE LABORATORIO	
1.3.8.	TOPOGRAFIA	
1.3.8.1.	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO LIGADO A COORDENADAS CERTIFICADAS	
1.3.9.	CLIMATOLOGIA	
1.3.10	GESTION AMBIENTAL DEL PROYECT0	
1.3.11	ADMINISTRACION	
1.3.11.1.	RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	
1.3.11.2.	PERSONAL DE OFICINA DEL CONTRATISTA	
1.3.11.3.	DOCUMENTACION DEL CONTRATO	
1.3.12.	ACTAS DE COMITÉ TECNICO	
1.3.13.	CORRESPONDENCIA DEL PERIODO INFORMADO	
1.3.14.	COPIA DE LA BITACORA	
1.4.	INFORME FINANCIERO	
1.4.1.	*MANJEO DEL ANTICIPO*	

1.4.2.	PAGOS REALIZADOS	
1.4.3.	AVANCE FINANCIERO Y CONTROL PRESUPUESTAL	
1.4.4.	CUADRO DE CONTROL FINANCIERO	
1.5.	INFORME LEGAL	
1.5.1.	DESCRIPCION DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA DEL OBJETO Y SUS OBLIGACIONES	
1.5.2.	CONTROL DE LICENCIAS, PERMISOS Y LEGALIZACION DE PREDIOS	
2.	CONCLUSIONES Y/O RECOMNEDACIONES	

Lista de Anexos

N° ANEXO	CONTENIDO	PAGINA
Anexo 1.	PÓLIZAS ORIGINALES DE PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO	
Anexo 2.	REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	
Anexo 3.	CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA	
Anexo 4.	BITACORA	
Anexo 5.	PLANILLAS DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	
Anexo 6.	FORMATO DE GENERACIÓN DE EMPLEO	
Anexo 7.	PAGOS REALIZADOS POR LA INTERVENTORIA	
Anexo 8.		
Anexo 9		
Anexo 10		
Anexo 11		

1. INTERVENTORIA

1.1 GENERALIDADES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

1.1.1 INFORME CONTRACTUAL

1.1.1.1 Ficha técnica del contrato de interventoría

FICHA TECNICA DEL CONTRATO	
CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO	
Entidad Contratante:	ALCALDIA DE LA JAGUA DE IBIRICO
Interventor:	COVILCO LTDA.
Representante Legal:	VICTOR JOSE LOPEZ GALVAN
Contrato de interventoria N°:	265-2022
Objeto del Contrato de interventoría:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETYO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO NUEVO MILENIO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR
Valor del contrato de interventoría:	$74.593.247,56
Supervision:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS
Contratista de la obra:	CONSORCIO VIAS-IBIRICO 2022
Representante Legal:	NAAMEN MANNE OSMAN
Contrato de obra No:	264-2022
Objeto del Contrato de obra:	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACUEDCUTO Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO NUEVO MILENIO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR.
Valor del contrato de obra:	$1.016.871.459,38
Valor del Contrato:	MIL DIECISEIS MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL, CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS, CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MCTE.

FICHA TECNICA DEL CONTRATO	
Fecha de terminación inicial:	01 DE DICIEMBRE DE 2022
MODIFICACIONES REALIZADAS	
Adición valor del contrato:	No Aplica
Valor del Contrato + Adicional:	No Aplica
Adición valor del anticipo:	No Aplica
Plazo de ejecución inicial:	CUATRO (04) MESES
Fecha de inicio:	01 DE AGOSTO DE 2022
Fecha de suspensión:	No Aplica
Fecha de reinicio:	No Aplica
Total, días transcurridos de suspensión (1,2,3 para cada caso):	No Aplica
Fecha de Prorroga:	No Aplica
Adición plazo:	No Aplica
Plazo de ejecución modificado:	No Aplica
Fecha de terminación actualizada:	No Aplica
Fecha de Corte del Informe:	30 DESEPTIEMBRE DE 2022
Días Transcurridos:	SESENTA Y UN (61) DIAS
INFORMACION FINANCIERA	
Acta parcial 1	NO TIENE
Acumulado	NO TIENE
Anticipo	NO TIENE
Anticipo desembolsado:	NO TIENE
Fecha de desembolso	No Aplica
Amortización Acta parcial 1	CERO
Pendiente por amortizar	CERO

Fuente propia

1.1.1.2 GARANTIA UNICA (VIGENCIAS)

CONTRATO DE OBRA					
GARANTIAS	NOMBRE DE LA ASEGURADORA	No POLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO	47-44-101020836	24/06/2022	24/02/2023	$101.687.145,94
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SEGUROS DEL ESTADO	47-44-101020836	CINCO AÑOS, CERO MESES, CERO DIAS	CINCO AÑOS, CERO MESES, CERO DIAS	$50.843.572,97
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SEGUROS DEL ESTADO	47-44-101020836	24/06/2022	24/10/2025	$50.843.572,97
RESPONSABILIDAD CIVIL	SEGUROS DEL ESTADO	47-40-101006276	24/06/2022	14/10/2022	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	SEGUROS DEL ESTADO	47-40-101006276	24/06/2022	14/10/2022	$50.843.572,97
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	SEGUROS DEL ESTADO	47-40-101006276	24/06/2022	14/10/2022	$50.843.572,97
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	SEGUROS DEL ESTADO	47-40-101006276	24/06/2022	14/10/2022	$50.843.572,97

Fuente propia

CONTRATO DE INTERVENTORIA					
GARANTIAS	NOMBRE DE LA ASEGURADORA	No POLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO	47-44-101020817	01/08/2022	01/12/2022	$7.459.324,76
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	SEGUROS DEL ESTADO	47-44-101020817	01/08/2022	01/12/2025	$3.729.662,38
CALIDAD DEL SERVICIO	SEGUROS DEL ESTADO	47-44-101020817	01/08/2022	01/12/2022	$7.459.324,76

Fuente propia

Ver Anexo 1. Pólizas originales de perfeccionamiento de contrato

1.2 INFORME TECNICO

1.2.1 ACTIVIDADES REALIZADAS

La interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal, ejercida por COVILCO LTDA al contrato de obra N° 264-2022, cuyo objeto es la "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACUEDCUTO Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO NUEVO MILENIO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR", se efectúa brindando acompañamiento en la realización de las actividades contratadas, orientando los trabajos a los beneficios técnicos y económicos para la entidad contratante, alcaldía municipal de La Jagua de Ibirico- Cesar. Para ello se realiza el control y supervisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales de orden técnico y de diseño convenidas para el adecuado desarrollo del contrato de obra e interventoría.

ASPECTOS TECNICOS:

- **GESTION GENERAL:** La interventoria inspecciono el cumplimiento de las obligaciones contractuales de orden técnico, convenidas para el adecuado desarrollo del contrato de obra e interventoría.
- **ACTIVIDADES REALIZADAS:**
 - ¬ Revisión y análisis de los diseños.
 - ¬ Verificar que el contratista proporcione el personal profesional, técnico y auxiliar propuesto.

- Se llevo a cabo seguimiento técnico, se revisa avance de obra respecto a la programación, se tienen en cuenta las especificaciones técnicas del contrato y los parámetros del mismo.
- Verificar que el contratista cumpla con todos los requisitos legales en materia ambiental, urbanística, de señalización, de seguridad industrial e higiene que requiera la obra.
- Verificar los procesos constructivos empleados por el contratista.
- Verificación de equipos y maquinaria del contratista.
- Verificar la dotación de los trabajadores para que estos garanticen su seguridad.
- Verificar que los equipos y maquinaria utilizados por el contratista en la ejecución de la obra estén en buen estado de funcionamiento.
- Revisar y sugerir las modificaciones del caso, aprobar el programa de ejecución de la obra, así como cualquier modificación o ajuste al mismo, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato.
- Exigir que los procedimientos y actividades se realicen de tal manera que garanticen la estabilidad y mantenimiento de la obra, y hacer las recomendaciones especiales que sean necesaria para ello, de manera oportuna.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:

•**GESTION GENERAL:** La interventoría inspeccionó el cumplimiento de las obligaciones contractuales de orden administrativo, convenidas para el adecuado desarrollo del contrato de obra.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Acompañamiento al contratista en la ejecución de sus actividades.
- Llevar los registros diarios en la bitácora o libro diario de obra, sobre los hechos de importancia y los aspectos positivos y negativos de las diferentes actividades durante el desarrollo de la obra.
- Formar parte del comité de seguimiento de la obra.
- Verificar la vigencia de las pólizas y permisos que se requieran para la buena ejecución de la obra.
- Verificación de afiliación de la seguridad social de los trabajadores de la obra.
- Presentar al supervisor del contrato el informe de interventoría.
- Atender los requerimientos que le haga el supervisor tendiente a una correcta ejecución del contrato de obra.

ASPECTOS FINANCIEROS:

GESTION GENERAL: La interventoría controló y supervisó el cumplimiento de las obligaciones contractuales de orden financiero, requeridas para el adecuado desarrollo del contrato de obra de interventoría. Las actividades encaminadas para este fin, se resumen a continuación:

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Durante este periodo no se presenta acta de cobro por parte del contratista ni de esta interventoría.
- Efectuar el balance económico de ejecución del contrato de obra para efectos de posterior cobro de este.
- Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato a intervenir, las condiciones económicas y financieras al momento de la presentación de la propuesta.

ASPECTOS AMBIENTALES:

GESTION GENERAL: La interventoría controló y supervisó el cumplimiento de las obligaciones contractuales de orden ambiental, requeridas para el adecuado desarrollo del contrato de obra. Las actividades encaminadas para este fin se resumen a continuación.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Velar por el cumplimiento del plan de manejo ambiental que propuso el contratista en su plan de gestión integral de la obra.

- Sugerir las medidas preventivas, correctivas o compensatorias necesarias para que la obra genere el menor impacto ambiental negativo posible.

1.2.2 DESCRIPCION DE LA CALIDAD DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

1.2.2.1 ENSAYOS DE LABORATORIO

Se tomarán muestras aleatorias de los materiales que va a utilizar el contratista o se estén utilizando en obra, y se entregaran los resultados de laboratorios. De lo anteriormente expuesto no se realizaron ensayos de laboratorio en este periodo. Aun no se ha recibido por el contratista lo siguiente:

- Ensayo de materiales: No se realizaron.

Sub-Base granular: Es el material granular grueso compuesto por triturados, arena y material fino, entre los beneficios que presenta esta el que posee alta resistencia a la deformación y es el indicado para ser empleado en la conformación de estructuras de pavimento.

Proctor modificado: El objetivo de este ensayo es conseguir la máxima compactibilidad del suelo que se va a utilizar como estructura de soporte para el pavimento en concreto, esta capa granular se compacta con una energía determinada, con el fin de evitar asientos una vez puesta en servicio el pavimento.

- Ensayo de materiales del terreno natural: No se realizaron.

Análisis granulométrico: La granulometría permite conocer la medida de los granos de los sedimentos. Mediante el análisis granulométrico se obtiene
información importante como: su origen, propiedades mecánicas y el cálculo de la abundancia de cada uno de los granos según su tamaño dentro de la escala granulométrica.
Límites de Atterberg: Son los ensayos de laboratorio normalizados que permiten obtener los límites del rango de humedad dentro del cual el suelo se mantiene en estado plástico.

- Diseño de mezcla en concreto hidráulico: No se realizaron.

La proporción de mezclas de concreto, llamado diseño de mezclas es el proceso que consiste de pasos dependientes entre sí; tales como la selección de los ingredientes convenientes (cemento, agregados, agua y aditivos), la determinación de sus cantidades relativas "proporción" para producir un, tan económico como sea posible, un concreto de trabajabilidad, resistencia a compresión y durabilidad apropiada. Estas proporciones dependerán de cada ingrediente en particular los cuales a su vez dependerán de la aplicación particular del concreto.

1.3 INFORME ADMINISTRATIVO

ACTUALIZACION DE DATOS DE LA INTERVENTORIA

Dirección oficina central	Cra. 10 No. 39-190 Las Bóvedas Of. A-2-6. Cartagena Cra. 60 No. 75-102 Casa. Barranquilla
Dirección oficina en el Municipio	Carrera 6 N° 7-52 La Jagua de Ibirico
Correo electrónico oficial	ingparodiq@gmail.com covilco@hotmail.com * covilco1@hotmail.com
Teléfonos	Tel: 3126782720 Fax: 6644566 Cel.: 300-8152915 * 318-7170263 Fax: 3691730-3566862 Tel. Cel.:318-7170263 * 318-2530383

Fuente propia

SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS LABORALES

1.3.1 LABORAL

Se anexa formato de generación de empleo.

1.3.1.1 PAGOS SALARIALES Y SEGURIDAD SOCIAL (Conforme al contrato)

Se anexa planilla de pago de seguridad social

1.3.1.2 OFICINA DEL CONTRATO- RELACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	DEDICACION
Ing./Arq. Director De Interventoría	MILTON ARIEL TURRIAGO ROMERO	50%
Ing./Arq. Residente	JOSE LUIS PARODI GUERRA	100%
Topógrafo	ALEXANDER MANJARREZ CAMPO	100%
Cadenero	ALEXANDER DE LEON ROPERO	100%

1.3.1.3 OFICINA DEL CONTRATO- RELACION DE ARRENDAMIENTOS

INSUMOS	DESCRIPCION	ARRENDADOR
Equipo topográfico	Alquiler de Equipo Topográfico (Incluye Estación total, Nivel, Elementos complementarios)	ALEXANDER MANJARREZ CAMPO
Oficina: Alquiler de Oficina (Incluye Comunicaciones, Servicios Públicos, servicios de oficina, dotación de oficina)	Calle 6 N° 7-52 Barrio Ovelio Jimenez	ZENAIDA PEDROZA
Papelería	Impresiones, copias, carpetas, archivadores, ganchos, tintas, etc..	EDITH SOFIA ROPERO

1.3.1.4 DOCUMENTACION DEL CONTRATO

1.3.1.4.1 MANEJO DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL

Conforme a la matriz de EPP y peligros aplicables al tipo de proyecto en este caso consultoría, la interventoría verifico que el contratista haya entregado los App necesarios para realizar las actividades de campo y oficina, dadas las condiciones actuales de postpandemia.

Lista de chequeo set

DESCRIPCIÓN	ESTADO			OBSERVACIONES
	BUENO	**REGULAR**	**MALO**	
DOTACIÓN DEL PERSONAL				
Dotación complete	x			
Buen estado	x			
Uso según zona de trabajo	x			
DOTACIÓN OFICINA				
Dotación complete	x			
Buen estado	x			
Fácil acceso y operación	x			
Uso según zona de trabajo	x			
Existencia de elementos primeros auxilios				N/A
MAQUINARIA – EQUIPO				
Estado del equipo				N/A
Regularidad del mantenimiento				N/A
Vibraciones /Ruidos				N/A
Protecciones / Guardas / Frenos				N/A
Idoneidad operarios				N/A
SEÑALIZACIÓN, DEMARCACIÓN, ILUMINACIÓN				N/A
Uso permanente				N/A
Uso según zona de trabajo				N/A
VIGILANCIA				
Personal suficiente				N/A
Diurna				N/A
Nocturna				N/A
CENTRO DE ATENCION				

INMEDIATA				
Convenio centro de asistencia				N/A
Afiliación del Personal al Sistema de Seguridad Social y ARL		x		

Fuente propia

1.3.2. GESTION HSE

A la fecha el contratista no ha reportado accidente laboral.

Indicadores HSE

INDICADORES HSE			
Total, de HHTT Mes:	0	Total, HHTT acumuladas:	0
Indicador de Lesiones con Incapacidad durante el mes:	0	Días de ausentismo por Incapacidad:	0
Accidentes de trabajo sin lesiones:	0	Accidentes de trabajo con pérdida de tiempo acumulado:	0
DESCRIBIR EL ACCIDENTE Y EL LUGAR (SI SE PRESENTO)			

Fuente propia

1.3.3. OBJETO DE LA INTERVENTORÍA:

Supervisar y controlar la acción del contratista, para hacer cumplir las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales, contables, financieras y presupuestales, establecidas en el contrato de obra.

La interventoria se origina en la existencia de un compromiso contractual para la realización de este contrato, siendo el interventor la mano derecha de la administración municipal y máxima autoridad del contrato y su desarrollo.

OBJETIVOS:

1. Asegurar mediante una interventoría proactiva, la calidad del desarrollo del objeto del contrato.
2. Informar a la administración municipal en forma continua y periódica sobre el avance de la obra, sus posibles problemas y soluciones planteadas en el desarrollo del contrato.
3. Asegurar la calidad de las obras, iniciando su intervención desde la revisión de los diseños preliminares.
4. Efectuar un estricto control de la calidad de los materiales empleados por el contratista, a partir de las especificaciones técnicas dadas.
5. Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales logrando que se desarrolle la ejecución de la obra, dentro del presupuesto, tiempo e inversión previstos originalmente.
6. Armonizar la interacción del contratante y contratista para que se desarrolle el objetivo general y de ahí una obra adecuada que satisfaga las necesidades de la comunidad.

Esta interventoría tiene entre sus principales actividades a realizar:

ACTA DE INICIO: Documento en el cual se fija la fecha de iniciación del contrato, que para efectos de este informe se realizo el dia **01 de Agosto de 2022** a partir de la cual se contabiliza el plazo de ejecución del mismo que es de **Cuatro (4) Meses**, está firmada por el supervisor y/o interventor, y representante legal del contratista.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Documento final mediante el cual el contratista hace entrega y el interventor recibe a satisfacción lo estipulado en el objeto del contrato y donde consta el valor inicial y final ejecutado más los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes, para poner fin al contrato y poder declararse a paz y salvo. Este documento deben firmarlo las partes contractuales.

ACTA DE RECIBO FINAL: Documento mediante el cual el interventor y el contratista declaran que el contrato se ha cumplido de acuerdo a lo pactado, registrándose las cantidades de obra.

ACTA DE RECIBO PARCIAL: Documento mediante el cual se registra el recibo por parte del interventor, correspondiente a la ejecución parcial del objeto del contrato, registrándose las cantidades de obra.

ACTA DE REINICIO: Documento suscrito por las partes mediante el cual se levanta la suspensión y se ordena la reiniciación de las actividades. El contratista se obliga a actualizar sus pólizas a esa fecha. Este debe tramitarse con la previa justificación del supervisor o interventor y autorización del ordenador del gasto ante el grupo de gestión contractual del municipio.

ACTA DE SUSPENSIÓN: Documento mediante el cual el interventor y el contratista acuerdan la suspensión del contrato con aprobación por parte del ordenador de gasto, cuando se presente una circunstancia especial que amerite el cese del desarrollo del mismo.

ACTA PARCIAL DE PAGO: Documento que se firma para efectuar un pago parcial al cabo de un determinado periodo.

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: No aplica.

AVANCE DEL CONTRATO: Relación controlada del progreso de las actividades semanal y mensualmente.

CONTROL: Verificar, evaluar y comprobar. Se demostrará disposición a todas las actividades de control que impliquen vigilancia, supervisión y seguimiento a las metas y objetivos propuestos.

MULTAS: Aquella sanción pecuniaria de la cual puede hacer uso la administración en ejercicio de su función primordial de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato, con el objeto de constreñir o apremiar al contratista al cumplimiento de sus obligaciones, una que vez se verifique el acaecimiento de incumplimientos parciales en vigencia del plazo contractual. La multa contractual tiene como función primordial compeler al deudor a la satisfacción de la prestación parcialmente incumplida, es decir, tiene una finalidad eminentemente conminatoria, a diferencia de la cláusula penal, medida coercitiva mediante la cual lo que se busca no sólo es precaver sino también sancionar el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del contratista.
PRORROGA: Es el documento que amplía el plazo inicialmente pactado del contrato. Esta debe tramitarse con la previa justificación del interventor, comunicación del contratista y autorización del ordenador del gasto ante el grupo de gestión contractual del municipio. **RESPONSABILIDAD**: Busca el cumplimiento de los fines de la contratación, la vigilancia de la correcta ejecución del objeto contratado y la protección de los derechos de la Entidad, del Contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. **TRANSPARENCIA**: Facilitar el control social de la gestión garantizando el acceso a la información, de manera clara, nítida y traslucida. Exige que las actividades desarrolladas y la información que de ellas se desprenda, sea tan clara que todos la puedan ver.

1.3.4. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA

En términos generales, el contratista conjuntamente con esta interventoría realizo:

- Revision de planos
- Revision de cantidades del proyecto
- Localización y replanteo
- Excavación para verificar la tubería principal de agua potable, los pozos de y cajas de inspección del alcantarillado,

Semanalmente el contratista realizó bajo la supervisión de esta interventoría:

SEMANA 5 (01/09/2022 al 08/09/2022)

- Del 1 al 8 de Septiembre de 2022 no se presento ningún tipo de actividad de ejecución de obra.

SEMANA 6 (09/09/2022 al 16/09/2022

- Del 9 al 16 de Septiembre de 2022 no se presento ningún tipo de actividad de ejecución de obra.

SEMANA 7 (17/09/2022 al 23/09/2022)

- Del 17 al 23 de Septiembre de 2022 no se presento ningún tipo de actividad de ejecución de obra.

SEMANA 8 (24/09/2022 al 30/09/2022)

- El día 27 de Septiembre de 2022, la comisión topográfica del contratista en compañía de la interventoría realiza replanteo en las calles que se van a intervenir.
- El día 27 de Septiembre de 2022, la comisión topográfica del contratista con el acompañamiento de la interventoría, realizaron la ubicación de los pozos de alcantarillado sanitario con sus cotas claves y batea en todo el proyecto.
- El día 27 de Septiembre de 2022, el contratista bajo el acompañamiento de la interventoría realizó el replanteo de ejes en las calles a intervenir.
- Comienzan los trabajos de excavación de material con maquinaria en la Transversal 16ª entre diagonales 7 y 8, se retiran 64 M3 e ingresan 32 M3 de sub base granular para extenderla y compactarla,

Ver Anexo 2. Registro Fotográfico actividades del contratista.

1.3.5. DESCRIPCION DE LA CALIDAD DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

En este periodo, el contratista realizo las actividades correspondientes topografía. No presento a la fecha de este corte, la programación ni su actualización con respecto al acta de inicio. Las actividades de topografía están ejecutadas de acuerdo con las normas y especificaciones para este tipo de trabajos. Esta interventoría ha verificado que la labor de campo por parte del contratista en los trabajos de topografía es de buena calidad.

1.3.6. CALIDAD DE LOS MATERIALES

El presente contrato de obra es desarrollado por **CONSORCIO VIAS-IBIRICO 2022**, este debe ejecutar la mano de obra de acuerdo a las especificaciones de construcción para cada una de las actividades y aportar todos los materiales estipulados en sus APUs, necesarios para el desarrollo del proyecto, de los cuales no ha aportado la documentación sobre la calidad de los mismos; así mismo el contratista debe estar encargado de la contratación de la mano de obra y transporte de los respectivos materiales hasta el sitio de ejecución en donde se desarrolla el proyecto.

1.3.7. ENSAYOS DE LABORATORIO

No se presentaron en este periodo.

1.3.8. TOPOGRAFIA

1.3.8.1 LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO LIGADO A COORDENADAS CERTIFICADAS

El contratista recibe de la entidad contratante los planos y el levantamiento topográfico del proyecto, el cual debe corroborar con su equipo de topografía.

El contratista en este periodo no presenta informe topográfico.

1.3.9. CLIMATOLOGIA

En este periodo el tiempo ha sido alternado entre seco y lluvias, generalmente en el municipio se presenta el periodo de lluvias en los meses de Abril y posteriormente en los meses de Septiembre y Octubre, especialmente en horas de la tarde y noche, por lo que esto no ha generado impedimento alguno para el desarrollo de las actividades. En este periodo, la afectación por lluvia no ha tenido repercusión para que el contratista empiece con las actividades contratadas.

Condiciones climatológicas

ESTADO CLIMATICO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO
MES: 2 (01 /09/2022 AL 30/09/2022) **CONTRATO Nº:** 265-2022 **SECTOR:** LA JAGUA DE IBIRICO- CESAR
CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS-IBIRICO 2022

DIA / CLASE DE CLIMA	1/09/2022	2/09/2022	3/09/2022	4/09/2022	5/09/2022	6/09/2022	7/09/2022	8/09/2022	9/09/2022	10/09/2022	11/09/2022	12/09/2022	13/09/2022	14/09/2022	15/09/2022	16/09/2022	17/09/2022	18/09/2022	19/09/2022	20/09/2022	21/09/2022	22/09/2022	23/09/2022	24/09/2022	25/09/2022	26/09/2022	27/09/2022	28/09/2022	29/09/2022	30/09/2022
SECO		X	X		X		X	X		X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				X
LLUVIAS MODERADAS	X			X		X			X				X																X	
LLUVIAS INTENSAS																											X	X		
OTRAS																														

MADRUGADA (00:00 - 06:00 HORAS)																															
SECO	X	X	X	X	X	X	X	X	X						X				X	X	X	X	X	X	X	X		X		X	
LLUVIAS MODERADAS												X	X	X		X	X	X									X		X		
LLUVIAS INTENSAS										X	X																	X			
MAÑANA (06:00 - 12:00 HORAS)																															
SECO		X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
LLUVIAS MODERADAS	X				X													X	X											X	
LLUVIAS INTENSAS																	X														
TARDE (12:00 - 18:00 HORAS)																															
SECO	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X				X		X		X			X	X	X	X	X	X	X		X	
LLUVIAS MODERADAS																		X		X										X	
LLUVIAS INTENSAS							X					X	x	x		X					X										
NOCHE (18:00 - 24:00 HORAS)																															
SECO		X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	x	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X					
LLUVIAS MODERADAS	X																		X											X	
LLUVIAS INTENSAS			X																								X				

Fuente propia

1.3.10. GESTION AMBIENTAL DEL PROYECTO

En la parte de gestión ambiental comprendida del 01 de Septiembre de 2022 al 30 de Septiembre de 2022, ***no se ejecutaron programas de gestión de ambiental*** de acuerdo a lo establecidos en los planes de manejo ambiental para este tipo de proyectos, los programas del PMA están compuestos por actividades donde se realiza una breve descripción que justifica la necesidad e importancia de su realización, acompañada de la formulación de los objetivos que se pretenden alcanzar con la implementación de este. También se describen los criterios y acciones de manejo, estableciendo las obras de manejo ambiental que se deben realizar con el propósito de mitigar los posibles impactos que el desarrollo del proyecto pueda ocasionar sobre su entorno físico-biótico y socioambiental.
En este ***segundo mes no se realizó ningún tipo de*** gestión ambiental, ni se realizaron las fichas ambientales compuestas por actividades donde se realizaría una breve descripción que justificara la necesidad e importancia de su realización, acompañada de la formulación de los objetivos que se pretenden alcanzar con la implementación de este mismo.
No se describieron los criterios y acciones de manejo, estableciendo las obras de manejo ambiental que se deben realizar con el propósito de mitigar los posibles impactos que el desarrollo del proyecto pueda ocasionar sobre su entorno físico-biótico y socioambiental.

Gestion ambiental del Proyecto

Programa		Proyecto
I. Desarrollo y Aplicación de la Gestión Ambiental	A	Conformación del grupo de gestión ambiental
	B	Capacitación ambiental al personal de obra
	C	Cumplimiento requerimientos legales
2.Programa de Actividades Constructivas	A	Manejo integral de materiales de construcción
	B	Señalización fuentes de obras y sitios temporales
	C	Manejo y disposición final de escombros y lodos
	D	Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales
3.Programa de Gestión Hidrica	A	Manejo de aguas superficiales
	B	Manejo de residuos líquidos domésticos e industriales
4.Programade Biodiversidad	A	Manejo de descapote y cobertura vegetal
5.Programa Manejo de Instalaciones Temporales, de Maquinaria y Equipos	A	Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal.
		Manejo de maquinaria, equipos y vehículos.

6. Programa de Gestión Social	A	Atención a la comunidad
	B	Información y divulgación
	C	Manejo de infraestructura de predios
	D	Proyecto de Contratación de Mano de Obra
7. Programa de higiene, seguridad industrial y salud ocupacional – Protocolo de bioseguridad		
Plan de contingencias: No presentaron		

1.3.11 ADMINISTRACION

1.3.11.1 RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL CONTRATISTA

No presentaron en este periodo ningún tipo de maquinaria en este periodo.

Relación maquinaria – Equipo

RELACION MAQUINARIA - EQUIPO

MES: 2 (01/09/2022 AL 30 /09/2022) **CONTRATO Nº:** 265-2022 **SECTOR:** LA JAGUA DE IBIRICO- CESAR

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS-IBIRICO 2022

DIA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
EQUIPO	1/09/2022	2/09/2022	3/09/2022	4/09/2022	5/09/2022	6/09/2022	7/09/2022	8/09/2022	9/09/2022	10/09/2022	11/09/2022	12/09/2022	13/09/2022	14/09/2022	15/09/2022	16/09/2022	17/09/2022	18/09/2022	19/09/2022	20/09/2022	21/09/2022	22/09/2022	23/09/2022	24/09/2022	25/09/2022	26/09/2022	27/09/2022	28/09/2022	29/09/2022	30/09/2022
PAJARITA																											X	X	X	
VIBR-COMPACTADOR																											X	X	X	
NIVEL																										X	X	X	X	
CANGURO																														
TROMPO																														
RANA																														
VIBRADOR CONCRETO																														
REGLA VIBRATORIA																														
CORTADORA																														
FIORI																														
MINICARGADOR																														
CARRO TANQUE																														

DOMINGO | FESTIVO | CESE DE ACTIVIDADES

Fuente propia

REGISTRO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS		
EQUIPO	**PROPIETARIO**	**ACTIVIDAD**
ESTACION TOTAL	JOSE JOAQUIN ACOSTA MACHADO	COORDENAS FINALES DEL PROYECTO
NIVEL Y MIRA VERTICAL	A&M CONSTRURENTING SAS	TOMA DE COTAS DE TRABAJO FINALES

Fuente propia

1.3.11.2. PERSONAL DE OFICINA DEL CONTRATISTA
RELACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

Relación personal administrativo

R/L: CONSORCIO VIAS-IBIRICO 2022	NAAMEN MANNE OSMAN
DIRECTOR DE OBRA	SANDRA MARGARITA EGEA
RESIDENTE DE OBRA	AMILKAR COBO REALES
INGENIERO AMBIENTAL	ADRIANA CAROLINA ROYERO

CARGO	CANTIDAD
PROFESIONALES	4
Director de obra	1
Residente de Obra	1
Representante legal del consorcio	1
Ingeniero Ambiental	1
TOTAL DE TRABAJADORES	4

Fuente propia

1.3.11.3. DOCUMENTACION DEL CONTRATO

Relación de actas

No se presentaron en este periodo

1.3.12. ACTAS DE COMITÉ TECNICO

Para este periodo, la actividad de comité de obra, de acuerdo con lo que se habia planteado con el contratista se realizaria cada 15 días según la programación establecida por la dirección de esta interventoría. Estos comités lo conforman los funcionarios del contratista de la obra, al igual que los funcionarios de la interventoria y la supervisión del contrato por parte de la secretaria de infraestructura, en los cuales se trataron asuntos propios del desarrollo del objeto contractual, y asistieron de cada una de las partes, dependiendo de los temas a tratar. Se analizaron las inquietudes presentadas por parte del contratista y conjuntamente se les ayudo a resolver dichas inquietudes y la posterior toma oportuna de decisiones.

Adicionalmente, se hace referencia a aspectos técnicos, de control de costos, de control de programación y calidad; se realizan las solicitudes de equipos, materiales y herramientas faltantes para la buena ejecución de dichas actividades; se pone en conocimiento general aquellos aspectos nuevos e importantes para el próximo periodo. Cabe resaltar que el comité de obra no es una reunión estática sino dinámica, y debe incluir dentro de su desarrollo la visita de inspección inicial general de las instalaciones de la obra para garantizar una panorámica y balance de partida a los temas a tratar durante la reunión especifica.

Teniendo en cuenta la importancia del manejo de información, se elaboró la primera acta de seguimiento especificando en cada tema tratado el nombre del encargado, responsabilidad y alcance del desarrollo durante la semana o periodo establecido.

Algunos de los puntos que se trataron dentro de los comités, y que quedaron evidenciados en las actas, fueron:

Lectura y aprobación del acta anterior (No aplica por ser el primer comité).

Se realiza la descripción y el objetivo de la reunión.

Se asigna el compromiso de quien lo tuviere y el cumplimiento de las actividades generadas en el comité.

También se hizo mucho énfasis en el control de calidad, se revisarán las pruebas, ensayos e inspecciones que se realizarán en la obra. Control de pruebas para concretos, pruebas de laboratorio; lo que sirve de soporte para la revisión y aprobación de las actividades y avances o para tomar decisiones en cuanto a acciones de control ante calidad no adecuada.

1.3.13. CORRESPONDENCIA DEL PERIODO INFORMADO

Correspondencia enviada por la interventoría

CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA INTERVENTORIA			
OFICIO	**FECHA ENVIO**	**ASUNTO**	**ENVIADO A**
CV-010-2022	Septiembre 05 de 2022	Reiterado incumplimiento de obligaciones contractuales.	CONSORCIO VIAS-IBIRICO 2022
CV-011-2022	Septiembre 08 de 2022	Corrección del oficio CV-010-2022.	CONSORCIO VIAS-IBIRICO 2023
CV-012-2022	Septiembre 08 de 2023	Incumplimiento de obligaciones contractuales por parte del CONSORCIO VIAS-IBIRICO 2022 .	SEGUROS DEL ESTADO S.A
CV-013-2022	Septiembre 14 de 2024	Aprobación del personal propuesto por el contratista.	CONSORCIO VIAS-IBIRICO 2025
CV-014-2022	Septiembre 14 de 2025	Incumplimiento de obligaciones contractuales	CONSORCIO VIAS-IBIRICO 2026
CV-015-2022	Septiembre 21 de 2026	Retraso en el inicio de obra.	CONSORCIO VIAS-IBIRICO 2027
CV-016-2022	Septiembre 23 de 2027	Corrección del numero del contrato en póliza.	CARLOS ROBERTO BORREGO DAZA CONSORCIO VIAS-IBIRICO 2022
CV-017-2022	Septiembre 28 de 2028	Varios	CONSORCIO VIAS-IBIRICO 2029

Fuente Propia

Correspondencia recibida por la interventoría

CORRESPONDENCIA RECIBDA POR LA INTERVENTORIA			
OFICIO	**FECHA RECIBIDO**	**ASUNTO**	**ENVIADO A**
CONSORCIO VIAS-IBIRICO 2022	Septiembre 02 de 2022	Certificados de calibracion de equipos de topografia	COVILCO LTDA
CONSORCIO VIAS-IBIRICO 2022	Septiembre 05 de 2022	Cronograma	COVILCO LTDA
GISP-429	Septiembre 06 de 2022	Llamado de atencion por presunto incumplimiento del contrato de obra	CONSORCIO VIAS-IBIRICO
CONSORCIO VIAS-IBIRICO 2027	Septiembre 08 de 2022	Certificados de calibracion de equipos de topografia	COVILCO LTDA
CONSORCIO VIAS-IBIRICO 2022	Septiembre 09 de 2022	Presentacion personal minimo requerido. Equipo minimo requerido. Hojas de vida de los profesionales.	COVILCO LTDA
Secretaria de infraestructura	Septiembre 15 de 2022	Desgloce factor multiplicador. Propuesta de la interventoria	COVILCO LTDA
CONSORCIO VIAS-IBIRICO 2022	Septiembre 1 6 de 2022	Respuesta al oficio N° PDM 332 del 07/09/2022	Secretaria de Planeacion
GJC-CM02-005	Septiembre 19 de 2022	Solicitud respuesta a oficio N° GJC-CM02-001 del 29/08/2022. Aclaracion numero de contrato de obra 284.2022.	CONSORCIO VIAS-IBIRICO 2022
CONSORCIO VIAS-IBIRICO 2022	Septiembre 20 de 2022	Solicitud planos record del barrio Nuevo Milenio a la empresa de gas.	COVILCO LTDA
CONSORCIO VIAS-IBIRICO 2023	Septiembre 21 de 2022	Respuesta al oficio CV-OA-2022	COVILCO LTDA
CONSORCIO VIAS-IBIRICO 2024	Septiembre 30 de 2022	Solicitud de suspension de actividades en la obra	COVILCO LTDA

Fuente Propia

Ver Anexo 3. Correspondencia enviada y recibida

1.3.14. COPIA DE LA BITACORA

Ver Anexo 4. Bitácora

1.4 INFORME FINANCIERO

1.4.1 MANEJO DEL ANTICIPO

El contrato no establece anticipo alguno para el contratista de acuerdo a la cláusula Siete 7°, FORMA DE PAGO; en ese sentido, el valor del mismo será cancelado tal y como se indica a continuación:

- Un primer pago con avance de obra del veinte por ciento (20°A).
- Se suscribirán actas de recibo parcial de avance de obra hasta un monto del noventa por ciento (90%) del valor del contrato, máximo un acta mensual, para lo cual se deberá presentar la respectiva cuenta de cobro y/o factura. Dichas actas deben incluir medición de las cantidades de obra, multiplicada por los precios unitarios contemplados en el contrato, mas el A.I.U. correspondiente.
- Y el diez por ciento (10%) de saldo restante se pagará en un acta final de obra con medición de las cantidades de obra, multiplicada por los precios unitarios contemplados en el contrato, mas el A.I.U. correspondiente y certificación de recibo a satisfacción de la totalidad del objeto contractual. Adicionalmente para este ultimo pago se requiere entrega de una copia física y en medio magnético de los planos récord de la obra ejecutada y el acta final de recibo a satisfacción por parte del interventor del Contrato, y la suscripción del acta de liquidación de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar.

El interventor contara con cinco (5) das hábiles a partir del recibo de los documentos presentados por el contratista para el cobro de actas parciales, para emitir su concepto sabre los mismos. El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste. En consecuencia, el valor definitivo del contrato será la suma de los resultados que se obtengan al multiplicar las cantidades ejecutadas por EL CONTRATISTA y entregadas a LA ENTIDAD CONTRATANTE a su entera satisfacción, por los valores o precios unitarios fijos pactados para el respectivo ítem según la propuesta económica

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, la entidad contratante incluirá la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

El interventor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

1.4.2 PAGOS REALIZADOS

A fecha del presente informe no se le han realizado pagos por parte de la administración municipal.

Programado vs Ejecutado y Pagado Financiero

MES	PROGRAMADO FINANCIERO	AVANCE EJECUTADO	% Pagado
2	$ 284.492.573,67	$ 19.190.601,49	0.00 %

Fuente Propia

1.4.3 AVANCE FINANCIERO Y CONTROL PRESUPUESTAL

A continuación, se relaciona el avance financiero del contrato de obra, lo programado vs lo ejecutado. En este periodo no se presenta acta de cobro.

MES	PROGRAMADO FINANCIERO	AVANCE FINANCIERO EJECUTADO	% ADELANTO O ATRASO
2	$ 284.492.573,67	$ 19.190.601,49	-28,60%

Fuente Propia

1.4.4 CUADRO DE CONTROL FINANCIERO

En el presente periodo, correspondiente al segundo mes de ejecución del contrato, desde el **01 de Septiembre de 2022** hasta el **30 de Septiembre de 2022**, no se presenta ningún tipo de acta de cobro ni pago alguno, debido a que a la fecha de corte no se ha generado avance significativo.

Control financiero

ACTA No.	% EJECUCION	N° EGRESO	FECHA	VALOR ACTA PAGO	AMORTIZACIÓN	VALOR NETO	FUENTE
		TOTALES					

Fuente Propia

1.5 INFORME LEGAL

1.5.1 DESCRIPCION DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA DEL OBJETO Y SUS OBLIGACIONES

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las contenidas en las normas técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del pliego de condiciones y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes:

- Ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las obligaciones especificas descritas, ofreciendo las mejores condiciones de calidad ejecutando oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe.
- Una vez se establezca el cronograma de actividades el contratista deberá solicitar el acompañamiento por parte de funcionarios para ejecutar el contrato, teniendo en cuenta la propuesta presentada y aprobación del municipio de la Jagua de Ibirico, Cesar, para el desarrollo de sus actividades y entregas de sus respectivos soportes.
- Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato.

- Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución de contrato.

- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le impartirán por parte del municipio.
- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual.
- Cumplir con la totalidad de los alcances descritos, sus anexos y los ofrecimientos presentados en su oferta, los cuales se desglosan así:

a) Cuadrillas de trabajo: Cuadrillas de trabajo conformadas por la cantidad de obreros especificadas en el documento base y las cuales laboraran en la actividad y en el tiempo definido por la entidad. Así pues, estas condiciones se estipulan en el pliego de condiciones de la siguiente manera:

- Por cuadrilla de trabajo adicional se entiende la configurada por el personal obrero adicional para un frente o unidad de trabajo que requiera el proyecto de infraestructura de trabajo, la cual deberá ser de 5 obreros.

- Las cuadrillas de trabajo ofrecidas deben laborar en cumplimiento de las siguientes condiciones: Ejecución de las Actividades críticas: Construcción de pavimento rígido, construcción de bordillos, andenes. Para estos efectos deberá tener en cuenta los estudios, el Análisis Técnico, y la programación de sus trabajos en cumplimiento del principio de planeación.

b). Las labores de mantenimiento rutinario se realizarán por el termino de ejecución de la obra, realizando un recorrido por cada uno de los tramos viales y elementos intervenidos.

- Informar oportunamente al municipio sobre cualquier eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
- Los demás que por ley o contrato le correspondan.

1.5.2 CONTROL DE LICENCIAS, PERMISOS Y LEGALIZACION DE PREDIOS

El contrato no presenta problemas con permisos y tampoco con licencias ya que las áreas y sectores a intervenir pertenecen a un bien público y cuenta con su documentación.

2. CONCLUSIONES Y/O OBSERVACIONES

EJECUCION

De la interventoría de acuerdo con el manual del interventor:

Se suscribió acta de inicio de actividades de interventoría y obra el día 01 de Agosto de 2022.

Se supervisaron las actividades ejecutadas en el primer mes, teniendo en cuenta las especificaciones del contrato.

Se mantuvo contacto permanente con la comunidad, informándolos del avance de la obra.

Se realizaron los pagos correspondientes a nomina de personal y arrendamientos tanto del contratista como del interventor, así como también el pago de los aportes a seguridad social.

El contratista en este periodo correspondiente desde el 01 de Septiembre de 2022 al 30 de Septiembre de 2022, solo empezó hasta el día 27 de Septiembre de 2022 con el corte y retiro de material en la transversal 16ª entre diagonales 7 y 8, incluyendo suministro, extendida y compactación de material de sub base seleccionado, por lo cual se establece que él porcentaje de avance programado de este informe

es de **$ 284.492.573,67** equivalentes a un porcentaje de **30.67%** contra un avance ejecutado de$ **$19.190.601,49** equivalente a **2.07%**, generándose un retraso muy desproporcionado de la obra.
Es evidente en este periodo que el contrato genera un porcentaje negativo de ejecución entre lo que el contratista tiene programado respecto al tiempo transcurrido mas lo ejecutado; remarcamos que el avance debiera estar en un porcentaje igual o muy cercano al **30.67%**, lo cual es preocupante y genera alarmas debido a que no se ha obtenido del contratista respuesta a los reiterados requerimientos que se le han realizado.

PERSONAL

- El personal administrativo del contratista trabaja conjuntamente con la interventoria, pero no se han recibido las constancias de afiliación a seguridad social.
- El contratista **NO** ha entregado la debida planilla de pagos de seguridad social de sete periodo.

RECOMENDACIONES

- La interventoria requiere al contratista agilizar las actividades de obra, aplicar un plan de contingencia para recuperar el mes perdido e incrementa el personal y equipo para equilibrar su programación.
- Responder a los requerimientos que se le soliciten de manera oportuna para poder hacer una adecuada labor de interventoria.

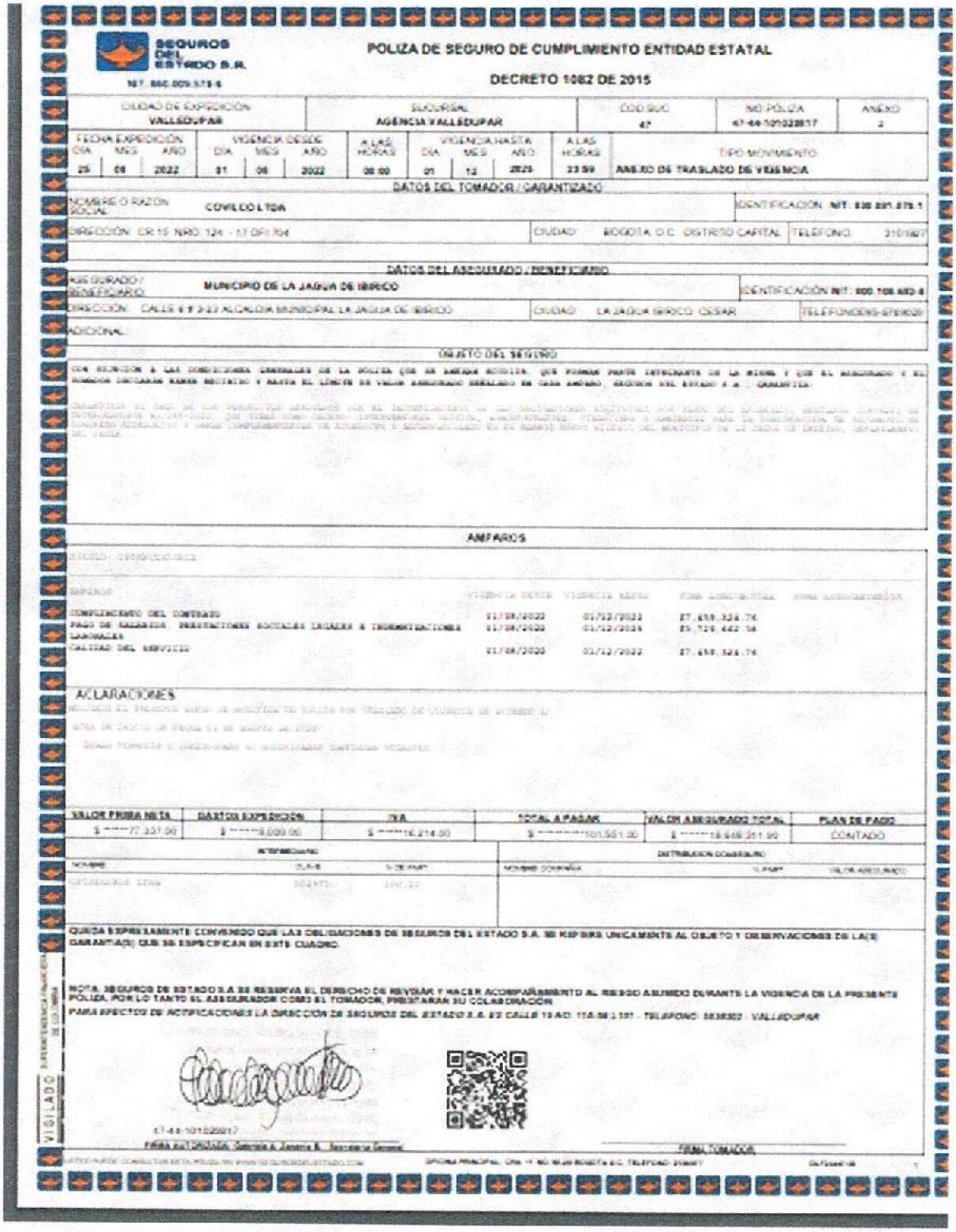
Aprobación del Informe:

ING. VICTOR JOSE LOPEZ GALVAN
R/L COVILCO LTDA

ING. JOSE LUIS PARODI GUERRA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
TEL: 3126782720
Correo: ingparodig@gmail.com

ANEXOS

ANEXO 1. PÓLIZAS ORIGINALES DE PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	AGENCIA VALLEDUPAR	47	47-44-101022617	2

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	08	2022	01	08	2022	00:00	01	12	2023	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: COVELCO LTDA — IDENTIFICACIÓN NIT: 830.091.575-1

DIRECCIÓN: CR 15 NRO 124 - 17 OF 704 — CIUDAD: BOGOTA, D.C. DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 2101827

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO — IDENTIFICACIÓN NIT: 800.100.482-6

DIRECCIÓN: CALLE 6 # 3-23 ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA DE IBIRICO — CIUDAD: LA JAGUA IBIRICO CESAR — TELEFONO/NO.-EFECOS:

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA QUE SE ANEXA ADJUNTA, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO DESCRITO EN ESTA CARATULA, SEGUROS DEL ESTADO S.A. , GARANTIZA:

AMPAROS

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/08/2022	01/12/2022	$7.650.324,75
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/08/2022	01/12/2024	$5.738.442,56
CALIDAD DEL SERVICIO	01/08/2022	01/12/2022	$7.650.324,75

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ------77.337,00	$ ------3.000,00	$ ------16.214,00	$ ------101.551,00	$ ------19.649.211,90	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIEREN UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 13 NO. 11A-58 L 101 - TELEFONO: 5838302 - VALLEDUPAR

47-44-101022617

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD SUC	NO POLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	AGENCIA VALLEDUPAR	47	47-44-101020817	1

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	09	2022	01	09	2022	00:00	01	12	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACION	
DIRECCION	CR 15 NRO 12A - 17 OFI 704	CIUDAD	BOGOTA D.C. DISTRITO CAPITAL

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	IDENTIFICACION	NIT. 800.100.603-6
DIRECCION	CALLE 6 # 3-23 ALCALDIA MUNICIPAL DE JAGUA DE IBIRICO	CIUDAD	LA JAGUA IBIRICO CESAR

ADICIONAL:

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA. POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 11 NO. 1C-08 L101 - TELEFONO: 5838302 - VALLEDUPAR

47-44-101020817

VIGILADO

ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

	CONTRATO DE INTERVENTORIA	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL IN FORME
ALCALDIA DE LA JAGUA DE IBIRICO	N° 265-2022	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACUEDCUTO Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO NUEVO MILENIO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR	D 3 M 10 A 2022
	CONTRATO DE OBRA		SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
	N° 264-2022		MARYCARMEN OSPINA GUERRA
	CONTRATISTA		INTERVENTOR
	CONSORCIO VIAS-IBIRICO 2022		CONTRATO DE INTERVENTORIA 265-2022. COVILCO LTDA-VICTOR JOSÉ LÓPEZ GALVAN

REGISTRO FOTOGRÁFICO DESDE EL 01/SEPTIEMBRE/2022 AL 30/SEPTIEMBRE/2022



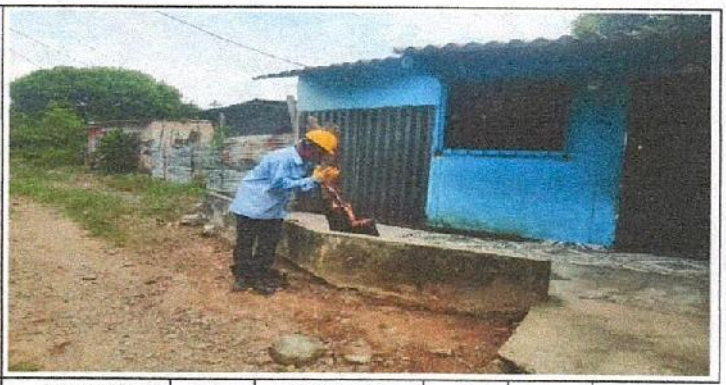
FOTOGRAFIA N°	1	FECHA DE TOMA:	8	9	2022
ACTIVIDAD:	ACOMPAÑAMIENTO A CONTRATISTA				



FOTOGRAFIA N°	2	FECHA DE TOMA:	12	9	2022
ACTIVIDAD:	REALIZACION DE FORMATOS				



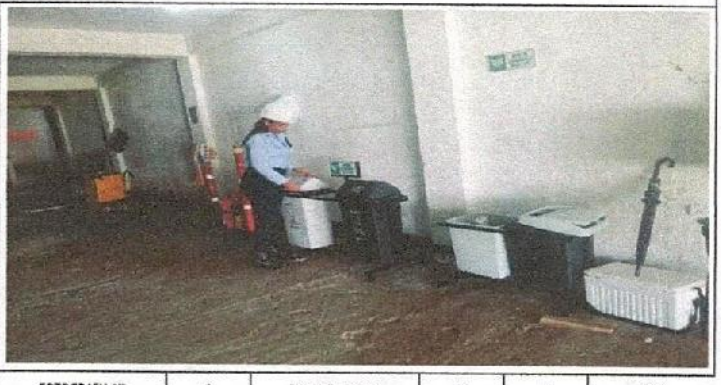
FOTOGRAFIA N°	3	FECHA DE TOMA:	12	9	2022
ACTIVIDAD:	SEÑALIZACION Y DEMARCACION ZONA DE PELIGRO				



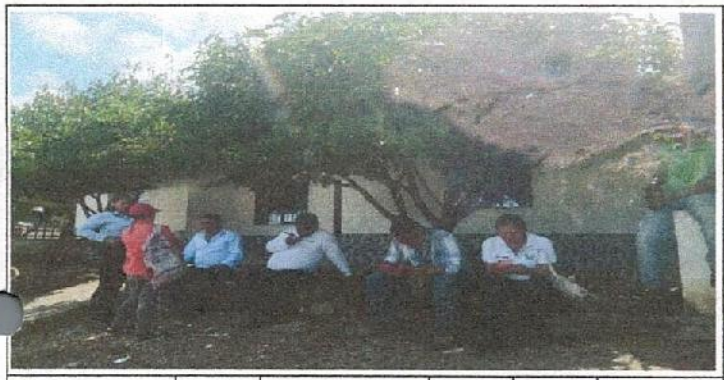
FOTOGRAFIA N°	4	FECHA DE TOMA:	12	9	2022
ACTIVIDAD:	CORTE DE ARBOLES				



FOTOGRAFIA N°	5	FECHA DE TOMA:	23	9	2022
ACTIVIDAD:	INSTALACION EQUIPOS DE EMERGENCIAS EN OFICINA-BODEGA				



FOTOGRAFIA N°	6	FECHA DE TOMA:	23	9	2022
ACTIVIDAD:	UBICACION DE PUNTOS ECOLOGICOS				



FOTOGRAFIA N°	7	FECHA DE TOMA:	26	9	2022
ACTIVIDAD:	VERIFICACION DE PERSONAL CON AFILIACION A SEGURIDAD SOCIAL				



FOTOGRAFIA N°	8	FECHA DE TOMA:	27	9	2022
ACTIVIDAD:	CHARLA DE SEGURIDAD				



FOTOGRAFIA N°	9	FECHA DE TOMA:	27	09	2022
ACTIVIDAD:	LOCALIZACION Y REPLANTEO				



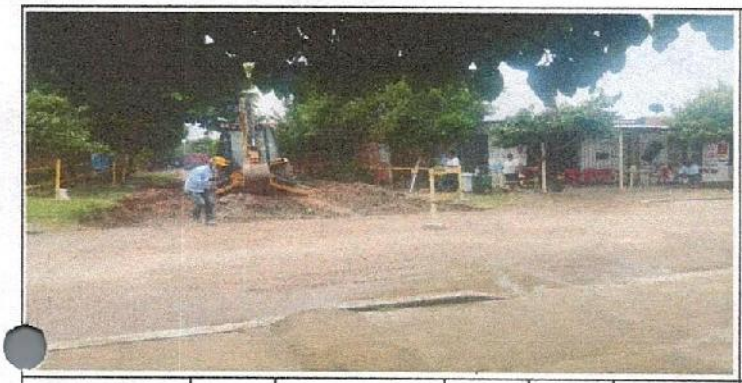
FOTOGRAFIA N°	10	FECHA DE TOMA:	27	9	2022
ACTIVIDAD:	SOCIALIZACION CON LA COMUNIDAD INICIO DE LABORES TRANSVERSAL16 A ENTRE CALLES 7 Y 8				



FOTOGRAFIA N°	11	FECHA DE TOMA:	27	9	2022
ACTIVIDAD:	SENALIZACION Y DEMARCACION ZONAS DE TRABAJO				



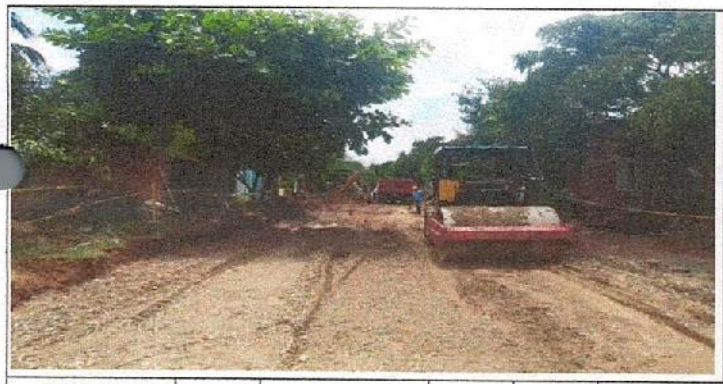
FOTOGRAFIA N°	12	9	27	9	2022
ACTIVIDAD:	UBICACION DE PUNTOS ECOLOGICOS Y PUNTOS DE DESINFECCION				



FOTOGRAFIA N°	13	FECHA DE TOMA:	27	9	2022
ACTIVIDAD:	EXCAVACION Y CONTE CON RETROEXCAVADORA				



FOTOGRAFIA N°	14	FECHA DE TOMA:	27	9	2022
ACTIVIDAD:	EXTENCION DE MATERIAL DE SUB BASE				



FOTOGRAFIA N°	15	FECHA DE TOMA:	28	9	2022
ACTIVIDAD:	COMPACTACION DE MATRIAL DE SUB BASE				



FOTOGRAFIA N°	16	FECHA DE TOMA:	29	9	2022
ACTIVIDAD:	AGUA EMPOZADA POR CAUSA DE LLUVIAS,RETRAZAN LABORES EN EL HORARIO DE LA MAÑANA				



FOTOGRAFIA N°	17	FECHA DE TOMA:	29	9	2022
ACTIVIDAD:	ACHIQUE,RETIRO DE AGUA EMPOZADA POR CAUSA DE LLUVIAS				



FOTOGRAFIA N°	18	FECHA DE TOMA:	29	9	2022
ACTIVIDAD:	ACHIQUE,RETIRO DE AGUA EMPOZADA POR CAUSA DE LLUVIAS				



FOTOGRAFIA N°	19	FECHA DE TOMA:	29	9	2022	FOTOGRAFIA N°	20	FECHA DE TOMA:			2022
ACTIVIDAD:	EXCAVACION Y CONTE CON RETROEXCAVADORA					ACTIVIDAD:					

FOTOGRAFIA N°	21	FECHA DE TOMA:			2022	FOTOGRAFIA N°	22	FECHA DE TOMA:			2022
ACTIVIDAD:						ACTIVIDAD:					

FOTOGRAFIA N°	23	FECHA DE TOMA:			2022	FOTOGRAFIA N°	24	FECHA DE TOMA:			2022
ACTIVIDAD:						ACTIVIDAD:					

CONTRATISTA. REPRESENTANTE LEGAL- COVILCO LTDA.
NOMBRE: VICTOR JOSÉ LÓPEZ GALVAN

*** VoBo SUPERVISOR**
NOMBRE SUPERVISOR: MARYCARMEN OSPINA GUERRA

ANEXO 3. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA

NIT. 830.081.078-1

La Jagua de Ibirico- Cesar, Septiembre 05 de 2022

CV-010-2022

NAAMEN MANNE OSMAN
R/L: CONSORCIO VIAS-IBIRICO 2022
C.C: Ing. **MARICARMEN OSPINA GUERRA**
Secretaria de Infraestructura

REF: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACUEDCUTO Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO NUEVO MILENIO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Asunto: Reiterado incumplimiento de obligaciones contractuales.

Cordial saludo.

Reiteramos el repetido incumplimiento para dar inicio a las actividades de obra de acuerdo a los compromisos adquiridos en el comité de obra N° 1 realizado en la oficina de la interventoría el día 31 de Agosto de 2022, donde se comprometieron a tener el día 5 de Septiembre de 2022 los equipos, maquinaria y personal necesario para arrancar de lleno con las actividades de obra, además de la documentación que se le ha solicitado sin tener respuesta de su parte.

Nos vemos en la obligación de notificarles que de acuerdo a nuestras responsabilidades, obligaciones y funciones, estaremos emitiendo un oficio donde daremos a conocer a la aseguradora **Seguros Bolívar** a mas tardar el día 7 de Septiembre de 2022 el incumplimiento de su parte, para que esta le garantice al municipio de la Jagua de Ibirico el cumplimiento del contrato que usted representa.

Le hacemos saber también que la comunidad del barrio Nuevo Milenio esta por tomarse las instalaciones de la alcaldía municipal para exigirle al alcalde que se inicien los trabajos del contrato en mención.

Anexo copia del Acta de comité de obra N°1.

Agradecemos la atención prestada, esperando pronta respuesta a nuestra solicitud con el ing. JOSE LUIS PARODI GUERRA, Director de interventoría, Tel; 3126782720, Correo: ingparodig@gmail.com

ING. VICTOR JOSE LOPEZ GALVAN
R/L COVILCO LTDA

Dirección:
Cra. 10 No. 39-190 Las Bovedas Of. A-2-6. Cartagena
Fax: 6644566 Cel.: 300-8152915 * 318-7170263

Cra. 60 No. 75-102 Casa. Barranquilla
Fax: 3691730-3566862 Tel. Cel.:318-7170263 * 318-2530383

Email: covilco@hotmail.com * covilco1@hotmail.com

NIT. 830.081.078-1

La Jagua de Ibirico- Cesar, Septiembre 08 de 2022

CV-011-2022

NAAMEN MANNE OSMAN
R/L: CONSORCIO VIAS-IBIRICO 2022
C.C: Ing. **MARICARMEN OSPINA GUERRA**
Secretaria de Infraestructura

REF: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACUEDCUTO Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO NUEVO MILENIO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Asunto: Corrección del oficio CV-010-2022.

Cordial saludo.

El día 05 de Septiembre de 2022 esta interventoría le envió el oficio **CV-010-2022** con un error al referirse que su póliza era con la aseguradora **SEGUROS BOLÍVAR**, reconocemos y rectificamos nuestro error ya que evidentemente su póliza de perfeccionamiento de contrato es con la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** para el fin pertinente del que fue enviado el oficio **CV-010-2022** queda establecido el resto del contenido del mismo.

Agradecemos la atención prestada, esperando pronta respuesta a nuestra solicitud con el ing. JOSE LUIS PARODI GUERRA, Director de interventoría, Tel; 3126782720, Correo: ingparodig@gmail.com

ING. VICTOR JOSE LOPEZ GALVAN
R/L COVILCO LTDA

Dirección:
Cra. 10 No. 39-190 Las Bovedas Of. A-2-6. Cartagena
Fax: 6644566 Cel.: 300-8152915 * 318-7170263

Cra. 60 No. 75-102 Casa. Barranquilla
Fax: 3691730-3566862 Tel. Cel.:318-7170263 * 318-2530383

Email: covilco@hotmail.com * covilco1@hotmail.com

NIT. 830.081.078-1

La Jagua de Ibirico- Cesar, Septiembre 08 de 2022 **CV-012-2022**

SEÑORES:
SEGUROS DEL ESTADO S.A
Sucursal Valledupar

REF: CONTRATO DE OBRA N° 264-2022 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACUEDCUTO Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO NUEVO MILENIO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Asunto: incumplimiento de obligaciones contractuales por parte del CONSORCIO VIAS-IBIRICO 2022 .

Cordial saludo.

Manifestamos a ustedes nuestra preocupación por el incumplimiento de parte del **CONSORCIO VIAS-IBIRICO 2022,** cuyo representante legal, el señor **NAAMEN MANNE OSMAN**, adquirió con ustedes una póliza de seguro de cumplimiento para el municipio de La Jagua de Ibirico- Cesar, con fecha de expedición 28 de Junio de 2022 y vigencia desde el 24 de Junio de 2022 hasta el 24 de Octubre de 2027.

Debido a que el acta de inicio de obra, con fecha del 01 de Agosto de 2022 del contrato en mención, firmada entre el municipio de La Jagua de Ibirico **(SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA)**, la interventoría **(COVILCO LTDA)** y el **CONSORCIO VIAS-IBIRICO 2022**, a la fecha no se ha empezado con la ejecución de la obra, limitándose solo a haber realizado actas de vecindad y trabajos de topografía que representan un avance de ejecución del **(0.73%)** sobre un **(12,39%)** según la programación inicial, generándose un retraso en tiempo y ejecución de **(-11,65%)**, situación esta que nos alerta para tomar medidas anticipadas de acuerdo a las cláusulas del contrato.

Esperamos que se tomen las medidas pertinentes de su parte y que se establezca un plan de contingencia por parte del contratista para equilibrar el porcentaje de ejecución del contrato.

Remarcamos que no hemos recibido de parte del contratista respuesta formal a ninguno de los oficios enviados por nosotros y. reiteramos el repetido incumplimiento para iniciar las actividades de obra de acuerdo con los compromisos adquiridos por el contratista.

Nuestras responsabilidades, compromisos y funciones, se enfocan en garantizar como interventoría el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista, para que esta le garantice al municipio de la Jagua de Ibirico el cumplimiento del contrato.

Anexo copias de los oficios enviados al contratista.
Con copia a Secretaria de Infraestructura Municipal

Agradecemos la atención prestada, esperando pronta respuesta a nuestra solicitud con el ing. JOSE LUIS PARODI GUERRA, Director de interventoría, Tel; 3126782720, Correo: ingparodig@gmail.com

ING. VICTOR JOSE LOPEZ GALVAN
R/L COVILCO LTDA

Dirección:
Cra. 10 No. 39-190 Las Bovedas Of. A-2-6. Cartagena
Fax: 6644566 Cel.: 300-8152915 * 318-7170263

Cra. 68 No. 75-102 Casa. Barranquilla
Fax: 3691730-3566862 Tel. Cel.:318-7170263 * 318-2530383

Email: covilco@hotmail.com * covilco1@hotmail.com

NIT. 830.081.078-1

La Jagua de Ibirico- Cesar, Septiembre 14 de 2022

CV-013-2022

NAAMEN MANNE OSMAN
R/L: CONSORCIO VIAS-IBIRICO 2022
C.C: Ing. **MARICARMEN OSPINA GUERRA**
Secretaria de Infraestructura

REF: Contrato 264-2022, cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACUEDCUTO Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO NUEVO MILENIO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR".

Asunto: Aprobación del personal propuesto por el contratista.

Cordial saludo.

El día viernes 09 de Septiembre de 2022 a las 3:32 PM, esta interventoría recibió por parte del CONSORCIO VIAS-IBIRICO 2022, vía correo electrónico el oficio GJC-CM02-003 donde presenta el personal mínimo requerido dentro del contrato en mención y de acuerdo a las condiciones derivadas de la licitación publica LP-001-2022, donde presenta para su aprobación las hojas de vida para los cargos de Director de obra, Residente de obra e Ingeniero ambiental.
COVILCO LTDA, una vez revisado los perfiles de cada uno de los profesionales ofertados por el contratista, aprueba a cada uno de ellos para ejercer dichos cargos.

Agradecemos la atención prestada, esperando pronta respuesta a nuestra solicitud con el ing. JOSE LUIS PARODI GUERRA, Director de interventoría, Tel; 3126782720, Correo: ingparodig@gmail.com

ING. VICTOR JOSE LOPEZ GALVAN
R/L COVILCO LTDA

Dirección:
Cra. 10 No. 39-190 Las Bovedas Of. A-2-6. Cartagena
Fax: 6644566 Cel.: 300-8152915 * 318-7170263

Cra. 60 No. 75-102 Casa. Barranquilla
Fax: 3691730-3566862 Tel. Cel.:318-7170263 * 318-2530383

Email: covilco@hotmail.com * covilco1@hotmail.com

NIT. 830.081.078-1

La Jagua de Ibirico- Cesar, Septiembre 14 de 2022

CV-014-2022

NAAMEN MANNE OSMAN
R/L: CONSORCIO VIAS-IBIRICO 2022
C.C: Ing. **MARICARMEN OSPINA GUERRA**
Secretaria de Infraestructura

REF: Contrato 264-2022, cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACUEDCUTO Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO NUEVO MILENIO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR".

Asunto: Incumplimiento de obligaciones contractuales.

Cordial saludo.
Debido a que a la fecha no hemos recibido respuesta alguna de parte del CONSORCIO VIAS-IBIRICO 2022, a los oficios **CV-001-2022, CV-002-2022, CV-003-2022, CV-006-2022, CV-007-2022 Y CV-010-2022**, hacemos saber a su dependencia que pasados 45 días desde la fecha 01/08/2022 del acta de inicio de obra aún no se evidencia en obra el equipo, herramientas y materiales para dar inicio a las actividades de su contrato; manifestamos nuestra reiterada preocupación al incumplimiento de sus obligaciones con el municipio.

A la fecha solo hemos recibido el oficio GJC-CM02-003 con fecha 09/09/2022 donde presentan al personal mínimo requerido y el cual fue aprobado mediante oficio CV-013-2022.

Advertimos que solo le quedan 77 días para dar cumplimiento a su contrato, equivalentes a 2,56 meses de 4 que es el tiempo total para su ejecución, representando estas cifras un retraso en tiempo de 36,89% hasta el día de hoy. Lo invitamos a multiplicar sus esfuerzos en lo concerniente a herramientas, equipos, maquinaria y personal para equilibrar el tiempo perdido con su programación y ejecución.

Necesitamos la información solicitada para dar cumplimiento a las obligaciones de esta interventoría con el municipio de la Jagua de Ibirico.

Agradecemos la atención prestada, esperando pronta respuesta a nuestra solicitud con el ing. JOSE LUIS PARODI GUERRA, Director de interventoría, Tel; 3126782720, Correo: ingparodig@gmail.com

ING. VICTOR JOSE LOPEZ GALVAN
R/L COVILCO LTDA

Dirección:
Cra. 10 No. 39-190 Las Bovedas Of. A-2-6. Cartagena
Fax: 6644566 Cel.: 300-8152915 * 318-7170263

Cra. 60 No. 75-102 Casa. Barranquilla
Fax: 3691730-3566862 Tel. Cel.:318-7170263 * 318-2530383

Email: covilco@hotmail.com * covilco1@hotmail.com

NIT. 830.081.078-1

La Jagua de Ibirico- Cesar, Septiembre 21 de 2022

CV-015-2022

NAAMEN MANNE OSMAN
R/L: CONSORCIO VIAS-IBIRICO 2022
C.C: Ing. **MARICARMEN OSPINA GUERRA**
Secretaria de Infraestructura

REF: Contrato 264-2022, cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACUEDCUTO Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO NUEVO MILENIO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR".

Asunto: Retraso en el inicio de obra.

Cordial saludo.

De acuerdo a la invitación verbal que recibimos de su parte para realizar una reunión en su oficina central en la ciudad de Valledupar el día sábado 17 de Septiembre de 2022 en horas de la mañana, a la cual acudimos para escuchar de ustedes que plantearían y ejecutarian un plan de contingencia para dar inicio a las actividades de obra a partir del día lunes 19 de Septiembre de 2022, nos encontramos alarmados debido al reiterativo incumplimiento para dar inicio a los compromisos contractuales que a la fecha de hoy no se materializan; así como también la no respuesta a las solicitudes de tipo documental que se han requerido por esta interventoría.
Los invitamos a dar celeridad a las responsabilidades que tienen con el municipio de La Jagua de Ibirico para que no se vean las partes intervinientes de este contrato afectadas.
Son ya, 52 días desde la fecha 01/08/2022 del acta de inicio de obra, y aún no se evidencia en obra el equipo, herramientas y materiales necesarios para para dar inicio a las actividades de su contrato.
Advertimos que solo le quedan 70 días para dar cumplimiento a su contrato, equivalentes a 2,33 meses de 4 que es el tiempo total para su ejecución, representando estas cifras un retraso en tiempo de 42,62% hasta el día de hoy. Lo invitamos a multiplicar sus esfuerzos en lo concerniente a herramientas, equipos, maquinaria y personal para equilibrar el tiempo perdido con su programación y ejecución.

Agradecemos la atención prestada, esperando pronta respuesta a nuestra solicitud con el ing. JOSE LUIS PARODI GUERRA, Director de interventoría, Tel; 3126782720, Correo: ingparodig@gmail.com

ING. VICTOR JOSE LOPEZ GALVAN
R/L COVILCO LTDA

Dirección:
Cra. 10 No. 39-190 Las Bovedas Of. A-2-6. Cartagena
Fax: 6644566 Cel.: 300-8152915 * 318-7170263

Cra. 60 No. 75-102 Casa. Barranquilla
Fax: 3691730-3566862 Tel. Cel.:318-7170263 * 318-2530383

Email: covilco@hotmail.com * covilco1@hotmail.com

NIT. 830.081.078-1

La Jagua de Ibirico- Cesar, Septiembre 23 de 2022

CV-016-2022

DR. CARLOS ROBERTO BORREGO DAZA
Jefe de la oficina de contratación
C.C. **NAAMEN MANNE OSMAN**
CONSORCIO VIAS-IBIRICO 2022
C.C. **Ing. MARICARMEN OSPINA GUERRA**
Secretaria de Infraestructura

REF: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACUEDCUTO Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO NUEVO MILENIO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Asunto: Corrección del numero del contrato en póliza.

Cordial saludo.
Muy comedidamente le solicitamos a su oficina emitir comunicado a la aseguradora Seguros del Estado para que esta pueda cambiar el numero del contrato en la póliza que emitió a favor del municipio de La Jagua de Ibirico a través del CONSORCIO VIAS-IBIRICO 2022, donde esta aparece con el numero 284-2022 y que sabemos que es el 264-2022; lo anterior con el fin de que el contrato no este desamparado como lo esta hasta el momento.

Agradecemos la atención prestada, esperando pronta respuesta a nuestra solicitud con el ing. JOSE LUIS PARODI GUERRA, Director de interventoría, Tel; 3126782720, Correo: ingparodig@gmail.com

ING. VICTOR JOSE LOPEZ GALVAN
R/L COVILCO LTDA

Dirección:
Cra. 10 No. 39-190 Las Bovedas Of. A-2-6. Cartagena
Fax: 6644566 Cel.: 300-8152915 * 318-7170263

Cra. 60 No. 75-102 Casa. Barranquilla
Fax: 3691730-3566862 Tel. Cel.:318-7170263 * 318-2530383

Email: covilco@hotmail.com * covilco1@hotmail.com

NIT. 830.081.078-1

La Jagua de Ibirico- Cesar, Septiembre 28 de 2022 **CV-017-2022**

Sr. **NAAMEN MANNE OSMAN**
R/L. CONSORCIO VIAS-IBIRICO 2022
C.C. **Ing. MARICARMEN OSPINA GUERRA**
Secretaria de Infraestructura

REF: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACUEDCUTO Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO NUEVO MILENIO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Asunto: Varios.

Cordial saludo.
Solicitamos a su oficina responder de manera oportuna los oficios emitidos por esta interventoría para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales de las partes que intervienen en este contrato, destacamos la entrega de manera inmediata las planillas del pago de seguridad social correspondiente al mes de Agosto de 2022.

Entregar las actas de vecindad que hacen falta de manera ordenada, una vez que revisada las que nos enviaron, estas presentan irregularidades en su impresión y escaneado, al igual que la asignación de las fotografías correspondientes a cada vivienda.

El día de ayer, martes 27 de Septiembre de 2022 empezaron las labores con maquinaria tipo Pajarita, Vibro compactador y volquetas en la transversal 16A entre diagonales 7 y 8 con actividades correspondientes a corte, retiro, suministro, extendida y compactación de material sub base. Notificamos y advertimos que el material de sub base, debe tener los limites permitidos de humedad requeridos para este tipo de estructuras al momento de ser extendido y compactado; así es que no permitiremos el suministro de este material a la estructura del pavimento si este no cumple con los estándares requeridos en el diseño.

Agradecemos la atención prestada a nuestra solicitud, esperando respuesta oportuna con el ing. JOSE LUIS PARODI GUERRA, Director de interventoría, Tel; 3126782720, Correo: ingparodig@gmail.com

ING. VICTOR JOSE LOPEZ GALVAN
R/L COVILCO LTDA

Dirección:
Cra. 10 No. 39-190 Las Bovedas Of. A-2-6. Cartagena
Fax: 6644566 Cel.: 300-8152915 * 318-7170263

Cra. 60 No. 75-102 Casa. Barranquilla
Fax: 3691730-3566862 Tel. Cel.:318-7170263 * 318-2530383

Email: covilco@hotmail.com * covilco1@hotmail.com

La Jagua de Ibirico, Cesar – 06 de septiembre del 2022

Señor:
NAAMEN MANNE OSMAN
Representante Legal
CONSORCIO VIAS – IBIRICO 2022
Csi.ingenieria.ltda@gmail.com

Consecutivo:
GISP - 429

Referencia: Contrato 284-2022 cuyo objeto **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACUEDCUTO Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO NUEVO MILENIO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR"**

Asunto: Llamado de atención por presunto incumplimiento del contrato.

Teniendo en Cuenta las comunicaciones por parte de la interventoria COVILCO LTDA, quien a través del oficio CV-010-2022 informa al municipio sobre un presunto incumplimiento del contrato, así mismo el no cumplimiento de los compromisos pactados en el comité de seguimiento de obra del pasado 31-08-2022, donde se le solicito, presentar la información al respecto sobre el inicio de las actividades que según programación estaban estipuladas hasta la fecha así como la no implementación de las siguientes actividades:

1. No se presenta la implementación en obra actividades que corresponden en la implementación del PMA, PAPSO, PMT y programas de SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRRABAJO.
2. No se viene entregando la información solicitada en los tiempos estipulados por parte del contratista de obra a la interventoría del contrato, situación que dificulta una correcta vigilancia y control por parte de los trabajos que realiza la interventoría.
3. Incumplimiento a la programación del contrato, por el no inicio de las actividades programadas, situación que puede ocasionar en una ampliación de tiempo al contrato, situación que puede derivar a una ruptura del equilibrio económico de los contratos.

Teniendo en cuenta las comunicaciones realizadas por parte de la interventoria hasta la Fecha, la supervisión en compañía de la persona de interventoría en obra presente, logro constatar lo siguiente.

1. Se evidencio la no implementación de protocolos de Bioseguridad, plan de manejo ambiental y Plan de manejo de tránsito, por lo que se le solicita realizar un plan de acción para subsanar estos impases, que pueden originar accidentes y problemas laborales al momento de iniciar actividades de obra.
2. En recorrido de obra se logró constatar que no se han iniciado los trabajos correspondientes según la programación del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior es importante mencionar y aclarar que la correspondencia de información solicitada por parte de la interventoría, son de obligatorios cumplimientos, puesto que de esta forma se garantizara una correcta vigilancia y control de todas sus obligaciones contractuales, por ende, se le solicita Acatar las recomendaciones presentadas e informadas por la interventoría, de no ser así estaría incumplimiento sus obligaciones contractuales específicamente;
CLAUSULA 4-PLAZO DEL CONTRATO: *El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de cuatro (4) meses. Contados a partir de la firma de acta de inicio,*

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.

CLAUSULA 8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO: 2. *Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el contrato. 3. Estar en permanente comunicación con el interventor del contrato. 5. Disponer del personal idóneo, asi como los recursos logisticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecida.6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en lso plazos acordados con la entidad.*

CLAUSULA 9. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA*.2. Ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación, así como en la oferta presentada.5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato de le impartan por parte del municipio. 6. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual. 7. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el pliego, sus anexos y la oferta.*

7.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: B) *Elaborar informes por medio de las cuales justifique técnicamente: la ejecución de mayores y menores cantidades de obras, obras adicionales o complementarias o la supresión de obras o de cantidades de obra,* ***C)*** *Cumplir con las normas ambientales y de seguridad durante la ejecución de las obras,* ***H)*** *Garantizar la Buena Calidad de los materiales, insumos y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato, i) ,****II)*** *demoler por su cuenta y riesgo, en el termino indicado por el interventor, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.*

Nota: y las demás obligaciones que por la severidad del comunicado sean imputables al contratista.

Asi las cosas, es indispensable mencionar que se deberán cumplir todas y cada una de las obligaciones adquiridas a la minuta del Contrato 284-2022 cuyo objeto **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACUEDCUTO Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO NUEVO MILENIO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR"**, de no ser acatadas se le informara al interventor, que inicie las actuaciones administrativas que den lugar a un posible incumplimiento a las obligaciones del contrato, haciendo efectivas acorde a lo estipulado en el contrato, especificamente en la **CLAUSULA 14. MULTAS.**

Sin ningún otro particular

Atentamente,

MARYCARMEN OSPINA GUERRA
Secretaria de Infraestructura y Obras

Proyectó: **NOYBER ANDRES CORTES CARDONA**
Profesional Universitario
Revisó: **MARYCARMEN OSPINA GUERRA**
Sec. De Infraestructura y Obras.

El presente Oficio se le Compulsa Copia de manera Física y Magnética a la interventoría. (3 Folios)

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

Valledupar, 15 de septiembre de 2022

GJC-CM02-004

Señores

SECRETARIA DE PLANEACION
MUNICIPIO LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR
VICTOR JOSE LOPEZ GALVAN
R/L COVILCO LTDA (Interventor)

ASUNTO: Respuesta a oficio Nº PDM 332 del dia 07 de septiembre del 2022.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud realizada respecto a los soportes de los planos topográficos trazados en archivo CAD, a la presente comunicación se adjuntan los mismos, con el fin de surtirtir esta etapa y se realice la respectiva definición de anchos de cada tramo y si estos se elaborarán con andenes o sin ellos.

De antemano agradecemos la prontitud en su respuesta

NAAMEN MANNA OSMAN
C.C. 84.071.258 de Maicao, La Guajira
CONSORCIO VIAS IBIRICO 2022
NIT. 901598039-1

RELACION DE MAQUINARIA PARA LA EJECUCION DE OBRAS DENTRO DEL CONTRATO DE OBRA Nº 284 -2022

TIPO DE VEHICULO (CLASE)	*PLACA O NUMERO DE REGISTRO*	*MODELO*	*LINEA*	*CARROCERÌA O TIPO DE MAQUINARIA*	*MARCA*	*COLOR*
CAMION (CARROTANQUE)	EWB748	1977	TANQUE	TANQUE	PEGASO	VERDE
COMPACTADOR	MC771026	2006	BW142D	CONSTRUCCION	BOMAG	AMARILLO
MINICARGADOR	MI013418	2008	236B	INDUSTRIAL	CATERPILLAR	AMARILLO
MOTONIVELADORA	MC166896	2006	785	CONSTRUCCION	LEEBOY	AMARILLO
RETROESCABADORA	MC005823	2011	420E	RETROEXCAVADORA	CATERPILLAR	AMARILLO
VOLQUETA	SXC434	2013	T800	PLATON	KENWORTH	AZUL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10021499339

PLACA: SKC154	MARCA: KENWORTH	LÍNEA: T800	MODELO: 2013
CILINDRADA CC: 11800	COLOR: AZUL		SERVICIO: PUBLICO
CLASE DE VEHÍCULO: VOLQUETA	NOMB CARROCERÍA: PLATON	COMBUSTIBLE: DIESEL	CAPACIDAD KG/PSJ: 17450
NÚMERO DE MOTOR: 3330286	REG: N	VIN: 3BKDL00X8DF714087	
NÚMERO DE SERIE: 714087	REG: N	NÚMERO DE CHASIS: 714087	REG: N

PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRE(S): RAMOS MANRIQUE JOSE ARBEY

IDENTIFICACIÓN: C.C. 16160553

RESTRICCIÓN MOVILIDAD:

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 335

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 192012000095545

I/E: I

FECHA IMPORT: 05/12/2012

PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD:

PRENDA - BANCO DE BOGOTA

FECHA MATRÍCULA: 22/01/2013

FECHA EXP. LIC. TTO.: 03/11/2020

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRANSITO:

STRIA TTOYTTE MCPAL VILLAVICENCIO

LT0200599739

304 534 5534
csi.ingenieria.ltda@gmail.com

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL DISEÑO DE LA OBRA APOYADO EN EL ANEXO TECNICO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO NUEVO MILENIO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR."

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

En el barrio nuevo milenio se presenta una baja transpirabilidad y desarrollo urbano, puesto que la superficie de rodadura generalmente suelo sin ningún tipo de intervención dificulta el tránsito de vehículos y peatones; Como también la calidad de vida de las personas se ve afectada por la contaminación por emisión de polvo en tiempo de verano, y el estancamiento de aguas en época de lluvias y la proliferación de vectores transmisores de enfermedades, por otra parte, estas condiciones ocasionan daños a los vehículos tanto particulares como de servicio público que transitan por las vías y demoras en los tiempos de desplazamiento.

La deficiente intercomunicación terrestre de la población que circula en las áreas urbanas del municipio generan efectos negativos en la productividad y competitividad de del municipio. De esta manera se presenta congestión en las vías por los pasos restringidos, aumento de los tiempos de viaje y un efecto directo en el incremento de los costos de operación.

Estas deficiencias también pueden afectar la asistencia de estudiantes a escuelas y colegios y pérdida o sobrecostos de los productos que se comercializan internamente en un territorio. Por eso es necesario que la comunidad cuente con mejores vías para desplazarse en todo el territorio urbano del municipio, con lo cual se genera ahorros en transporte, poder comercializar sus productos, acceder a servicios de educación, salud y muchos más. Por lo anterior el presente proyecto ha priorizado vías en la cabecera municipal de que mejoran la movilidad en barrios que poseen poca cobertura de infraestructura vial, así mismos sectores donde se generan corredores de actividades comerciales y dar mayor acceso a servicios de salud, educación, comunicaciones. Así mismo permitirá la conexión de anillos viales que favorecen la movilidad peatonal y vehiculas de barrios que en épocas de inviernos los habitantes tienen Muchas dificultades para movilizarse de su lugar de habitad a otro lugar al interior del municipio.

El 53,84% de la red vial urbana del municipio está sin pavimentar, El cual corresponde a 35 km de vías, con este proyecto se busca intervenir 0,39 km de pavimento y 0,2579 km de Acueducto con Tubería de 3", y reposición de 3 pozos de alcantarilla.

La alternativa de solución es la construcción de pavimento rígido de una longitud de 0,39 km con anchos de 6 m y 4 m con dos carriles (vía bidireccional o de doble sentido) y confinada con bordillo en ambos extremos. Comprende la localización y replanteo, cerramiento, demolición de obras existentes (si se requiere), remplazo de redes sanitarias y acueductos, conformación de la calzada existente, extendida y compactación de material seleccionado, instalación de bordillo y construcción de las placas.

En cuanto a la conformación de la calzada existente, se debe verificar la capacidad de soporte y el módulo de reacción de la subrasante, que deberá ser objeto de una conformación previa para uniformizar la superficie. Esta conformación se logra con escarificado, extensión, conformación y compactación simple. La extendida y compactación de material seleccionado contempla la selección, transporte, disposición, conformación y compactación mecánica de la base granular de acuerdo a los planos de topografía y al diseño del pavimento. La construcción de las placas en concreto hidráulico consiste en la elaboración, transporte, colocación y vibrado de una mezcla de concreto hidráulico; aserrado de juntas, el acabado, el curado y demás actividades necesarias para la correcta construcción del pavimento, de acuerdo con los alineamientos, cotas, secciones y espesores indicados en los planos del proyecto. La instalación de bordillo en concreto se hará en los sitios y con las dimensiones, alineamientos y cotas indicadas en los

304 534 5534
csi.ingenieria.ltda@gmail.com

planos. y 0,2579 km de Acueducto con Tubería de 3", y reposición de 3 pozos de alcantarilla Las especificaciones a utilizar corresponden a las establecidas por el INVIAS en su versión vigente.

Por todo lo expuesto, se justifica contratar mediante la modalidad de Licitación de Obra Pública, la obra que tienen por objeto: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO NUEVO MILENIO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR."

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR:

El 53,84% de la red vial urbana del municipio está sin pavimentar, El cual corresponde a 35 km de vías, con este proyecto se busca intervenir 0,39 km de pavimento y 0,2579 km de Acueducto con Tubería de 3", y reposición de 3 pozos de alcantarilla.

La alternativa de solución es la construcción de pavimento rígido de una longitud de 0,39 km con anchos de 6 m y 4 m con dos carriles (vía bidireccional o de doble sentido) y confinada con bordillo en ambos extremos. Comprende la localización y replanteo, cerramiento, demolición de obras existentes (si se requiere), remplazo de redes sanitarias y acueductos, conformación de la calzada existente, extendida y compactación de material seleccionado, instalación de bordillo y construcción de las placas.

a. Localización:

El proyecto se encuentra localizado en el Departamento del Cesar, en el Municipio de La Jagua de Ibirico, en los Barrios, Juan Ramón, Nuevo Milenio y Urb. Altos de La Mina y Comprende las siguientes direcciones: Calle 5a, Diag. 2, Diag. 5a, Diag. 8, Diag. 12, Transversa 14, Transversal 15b, Transversal, 16, Transversa 16a norte, Transversa 16a sur, Transversa 16b y Transversa 18.



Figura 1.1. Localizacion general del proyecto

304 534 5534
csi.ingenieria.ltda@gmail.com



Figura 1.2. Localización especifica del proyecto en el barrio nuevo milenio.

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES
2	MOVIMIENTO DE TIERRA PAVIMENTACIÓN
3	PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO
4	REPOSICIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO
5	REPOSICIÓN ACUEDUCTO
6	AMOBLAMIENTO URBANO
7	SEÑALIZACIÓN

a. Ítems de pago:

No	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	1	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
1	1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO CON EQUIPO INCL. EJE DE LA VÍA Y LATERALES CON ANDENES	M2	2096,79
2	1.2	RETIRO DE POSTE EN MADERA EN MAL ESTADO	UN	10,00
	2	MOVIMIENTO DE TIERRA PAVIMENTACIÓN		
2	2.1	CORTE MECÁNICO SOBRE TERRENO PARA CONFORMACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO	M3	996,94
3	2,2	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE NATURAL	M3	287,58
4	2,3	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE PROVENIENTE DEL CORTE MECANICO	M3	996,94
5	2,4	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE SUB-BASE TIPO INVIAS PARA PAVIMENTO (ESPESOR = 0,20 M) INCLUYE TRANSPORTE	M3	444,34

304 534 5534
csi.ingenieria.ltda@gmail.com

	3	PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO		
6	3,1	LOSA DE CONCRETO MR = 40 Kg/cm2 (SUMINISTRO, FORMALETEADO, COLOCACIÓN Y ACABADO, NO INCLUYE ACERO, JUNTAS)	M2	1917,19
7	3,2	ACERO DE REFUERZO GRADO 60 CORRUGADO	KG	277,56
8	3,3	ACERO DE REFUERZO GRADO 60 LISO	KG	2268,03
9	3,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANASTILLAS DE SOPORTE PARA PASADORES (INCLUYE CORTE, FIGURACIÓN Y SOLDADURA)	ML	639,06
10	3,5	BORDILLO CON SECCIÓN 0,15X0,20 EN CONCRETO RÍGIDO DE 3500 PSI. INCLUYE REFUERZO	ML	788,44
11	3,6	ANDEN EN CONCRETO CLASE D (3000 PSI) e =0,08m INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA Y ANTISOL ROJO	M2	272,64
12	3,7	JUNTA DE DILATACIÓN SELLO DE POLIURETANO ELASTOMERICO DE ALTO DESEMPEÑO Y CORDON DE ESPUMA PARA FONDO DE JUNTA Ø10MM INCLUYE CORTE	ML	1033,28
	4	REPOSICIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO		
13	4,1	CONSTRUCCIÓNCIÓN DE POZO DE INSPECCÓN H=2.0 M (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPA DE HIERRO FUNDIDO SEGÚN NORMA ASTM-126 CLASE A, ACABADO EN PINTURA BITUMINOSA). CONCRETO DE 3000PSI PARA CUELLO Y LOSA SUPERIOR	UND	3,00
14	4,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AROS Y CONTRA-AROS PARA TAPAS DE POZOS DE INSPECCIÓN	UND	2,00
15	4,3	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE POZOS EXISTENTES (INCLUYE DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CABEZOTE)	UND	3,00
16	4,4	DEMOLICIÓN DE POZO DE INSPECCIÓN EXISTENTE	UND	3,00
17	4,5	RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS PRODUCTO DE DEMOLICIONES	M3-K	5,64
	5	REPOSICIÓN ACUEDUCTO		
18	5,1	ACOMETIDA HIDRÁULICA DE O A 6 M, (INCLUYE, EXCAVACIÓN, TUBERIA 1/2", ACCESORIOS PARA DERIVACIÓN Y CORRECTA INSTALACIÓN)	UND	41,00
19	5,2	EXCAVACIÓN EN TIERRA SIN ENTIBADO PROFUNDIDAD ENTRE 0,0 A 2,5 MT	M3	72,21
20	5,3	INSTALACIÓN DE TUBERIA RED DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PVC 3" INCLUYE ACCESORIOS Y EXCAVACIÓN	ML	257,90
21	5,4	SUMINISTRO, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE RELLENOS COMUNES EN ZANJA	M3	72,21
22	5,5	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE PRODUCTO DE EXCAVACIONES	M3	72,21
	6	AMOBLAMIENTO URBANO		
23	6,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANECAS PARA BASURA EN ACERO INOXIDABLE M-120 IDU	UND	5,00
24	6,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCA EN CONCRETO DE 2500 PSI EN COLORES	UND	6,00

25	6,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TECHO EN ACERO INOXIDABLE Y CUBIERTA EN POLICARBONATO PARA BANCAS EN TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 3" Y 2" CALIBRE 18 CON DIMENSIONES 2,50M LARGOX1,60 SEGÚN DISEÑO	UND	6,00
26	6,4	CONSTRUCCIÓN DE JARDINERA EN MURO DE CONCRETO DE H=0,50M*0,20M REVESTIDA EN RETAL DE CERAMINA	UND	8,00
27	6,5	EMPRADIZACIÓN GRAMA TIPO TAPETE (INCLUYE ABONO) AREAS MENORES A 2500 M2 INCL. MANTENIMIENTO DURANTE 45 DÍAS	M2	186,08
28	6,6	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE ARBOLES NATIVOS 2.50 MTS DE ALTURA DIAMETRO 10 CM DE TALLO	UND	8,00
29	6,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROTECTOR DE ARBOL M-91 TIPO IDU O SIMILAR	UND	8,00
30	6,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE 12MX1050KG, INCLUYE EXCAVACIÓN CILINDRICA Y CIMENTACION DE ACUERDO A NORMATIVA.	UND	10,00
	7	SEÑALIZACIÓN		
30	7,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES SP, SR Y SI 0,75X0,75	UND	5,00

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos establecidos para su ejecución.

5. FORMA DE PAGO

La forma de pago del futuro contrato, no comprende la entrega de anticipo y/o pago anticipado. En ese sentido, el valor del mismo será cancelado tal y como se indica a continuación:

- Un primer pago con avance de obra del veinte por ciento (20%).
- Se suscribirán actas de recibo parcial de avance de obra hasta un monto del noventa por ciento (90%) del valor del contrato, máximo un acta mensual, para lo cual se deberá presentar la respectiva cuenta de cobro y/o factura. Dichas actas deben incluir medición de las cantidades de obra, multiplicada por los precios unitarios contemplados en el contrato, más el A.I.U. correspondiente.
- Y el diez por ciento (10%) de saldo restante se pagará en un acta final de obra con medición de las cantidades de obra, multiplicada por los precios unitarios contemplados en el contrato, más el A.I.U. correspondiente y certificación de recibo a satisfacción de la totalidad del objeto contractual. Adicionalmente para este último pago se requiere entrega de una copia física y en medio magnético de los planos récord de la obra ejecutada y el acta final de recibo a satisfacción por parte del Interventor del Contrato, y la suscripción del acta de liquidación de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar.

El Interventor contará con cinco (5) días hábiles a partir del recibo de los documentos presentados por el contratista para el cobro de actas parciales, para emitir su concepto sobre los mismos.

El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste. En consecuencia, el valor definitivo del contrato será la suma de los resultados que se obtengan al multiplicar las cantidades ejecutadas por EL CONTRATISTA y entregadas a LA ENTIDAD CONTRATANTE a su entera

satisfacción, por los valores o precios unitarios fijos pactados para el respectivo ítem según la propuesta económica.

Finalmente, cabe resaltar que, para la contratación de esta obra, el valor del IVA sobre la utilidad no se contempla conforme lo indica el artículo 100 de la Ley 21 del 8 de noviembre de 1992 la cual señala. "Los contratos de Obras Públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las entidades territoriales y/o entidades descentralizadas del orden departamental y municipal estarán excluidos del IVA."

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

1) ACTIVIDADES PRELIMINARES

A) LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO CON EQUIPO INCL. EJE DE LA VÍA Y LATERALES CON ANDENES

Dentro de estas actividades se encuentran aquellas necesarias para empezar la ejecución de la obra, tales como: localización y replanteo, cerramiento, adecuación del terreno, limpieza, descapote y nivelación del terreno. El contratista deberá definir la ubicación exacta de las obras, en el terreno asignado para tal efecto, de acuerdo con los planos suministrados o las indicaciones del Interventor.

El interventor comprobará estos replanteos y podrá supeditar el progreso de los trabajos a los resultados de estas comprobaciones, lo cual, en ningún caso, relevará al contratista de su total responsabilidad, ni en cuanto a la correcta configuración y nivelación de las obras, ni en relación con el cumplimiento de los plazos parciales. El proyecto deberá localizarse horizontal y verticalmente dejando elementos de referencia permanente con base en los planos del proyecto. La localización y el replanteo de la obra serán ejecutados, utilizando personal y equipos adecuados para tal fin. El contratista, en todos los casos, deberá efectuar el replanteo con la mayor exactitud, empleando para el personal experto en la materia El trazado y marcado de los ejes de las construcciones sobre el terreno, los parámetros de la obra y de las excavaciones, será materializado sobre el piso con puntos de referencia anclados firmemente en el piso, en los cuales se indicarán los ejes por medio de puntillas y los anchos de cimientos y muros por medio de elementos indicativos como cuerdas o pitas.

Durante la construcción se deberá verificar periódicamente las medidas cuantas veces sea necesario, para ajustarse al proyecto, demarcar e indicar ejes extremos de la huella de construcción y definir las obras hidrosanitarias mediante ejes. Previamente a la iniciación de cualquiera excavación, o cualquiera otra obra, el interventor podrá ordenar al contratista que se levanten complementariamente los correspondientes perfiles que dejen constancia de la configuración del terreno natural, para lo cual conjuntamente se convendrá un método sistemático para realizar estos levantamientos, con precisión satisfactoria para ambos. Todos los gastos ocasionados por las actividades topográficas para el replanteo y localización de las obras, tales como: gastos técnicos, comisión de topografía, prestaciones sociales, administrativas, implementos, aparatos y demás que incurra el contratista correrán enteramente por su cuenta. El CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO no iniciara ningún trabajo sin que el INTERVENTOR haya aprobado la localización de las obras. Cualquier cambio en la localización de la obra debe ser consultado previamente a la INTERVENTORÍA, para su aprobación si así fuere conveniente.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La medida para el pago para la localización y replanteo de estructuras será el metro cuadrado (m2) aproximado a un decimal.

B) RETIRO DE POSTE EN MADERA EN MAL ESTADO

La presente especificación técnica tiene por objeto definir las condiciones en las que se debe llevar a cabo la desinstalación de postes, que hace parte de sistemas de distribución de energía eléctrica urbana

304 534 5534
csi.ingenieria.ltda@gmail.com

y/o rural, usados para la fijación de los diferentes elementos que componen tales sistemas. Para lo cual se referencian las siguientes normas:

MATERIALES

Los materiales que sean retirados de los postes y la estructura en cuestión deben ser inventariados y reintegrados al operador de red, municipio o lo que indique la interventoría. El contratista suministrara todos los equipos y herramientas necesarios para realizar los trabajos a su cargo según las normas técnicas aplicables. Como:

Arnés, eslingas, casco tipo b, barbuquejes, señalización, grúa, entre otros.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La medida y forma de pago será dado por unidad (UND).

2) MOVIMIENTO DE TIERRA DE PAVIMENTACIÓN

A. CORTE MECÁNICO SOBRE TERRENO PARA CONFORMACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO

Esta actividad comprende la ejecución de toda clase de excavaciones mecánicas necesarias para la construcción de las obras de acuerdo con las líneas, pendientes y profundidades indicadas en los planos o requeridas durante el proceso constructivo.

Las excavaciones deberán ejecutarse por métodos mecánicos de acuerdo con las normas establecidas o las indicaciones de la Interventoría.

En las excavaciones que presenten peligro de derrumbarse debe colocarse un entibado que garantice la seguridad del personal y la estabilidad de las estructuras y terrenos adyacentes. El ente contratante no se hace responsable de daños que se causen a terceros, por causas imputables al Contratista. Las excavaciones y sobre excavaciones hechas para conveniencia del Contratista y las ejecutadas sin autorización escrita de la Interventoría, así como las actividades que sea necesario realizar para reponer las condiciones antes existentes, serán por cuenta y riesgo del Contratista.

El ente contratante, no reconocerán ningún exceso sobre las líneas especificadas. Estas excavaciones y sobre excavaciones deberán llenarse y compactarse con material adecuado debidamente aprobado por la Interventoría. Tales llenos serán también por cuenta del Contratista. No se reconocerá ningún sobre costo por las dificultades de acceso de equipos, materiales y herramientas al sitio de las obras.

B. PROCEDIMIENTO

- Iniciar las actividades una vez la interventoría de la orden de inicio
- Coordinar los niveles de excavación con los expresados en los planos del proyecto
- Determinar el tipo de equipos mecánicos a emplear
- Cuantificar la cantidad de metros cúbicos de excavación a realizar 6
- Garantizar la estabilidad de los cortes de terreno
- Evitar adiciones de tierra para restablecer niveles requeridos producidos por sobre excavaciones
- Prever posibles alteraciones del terreno como derrumbes, deslizamientos o sobre excavaciones
- Evitar la alteración del subsuelo manteniendo secas y limpias las excavaciones
- Verificar niveles finales

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

304 534 5534
csi.ingenieria.ltda@gmail.com

La medida de las excavaciones mecánicas se hará por metro cúbico (m3) de material excavado, medido en su posición original, de acuerdo con los alineamientos, pendientes, cotas y dimensiones indicadas en los planos o autorizadas por la Interventoría, su pago se efectuará dependiendo con lo establecido en el formulario de cantidades de obra y a los precios contemplados en el contrato.

C. O CON MATERIAL SELECCIONADO PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE NATURAL

Este trabajo consiste en la disgregación del material de la subrasante existente, el eventual retiro de parte de este material, la adición de materiales, la mezcla, humedecimiento o aireación, compactación y perfilado final, de acuerdo con la presente especificación, y con las dimensiones, alineamientos y pendientes señalados en los planos del proyecto y las instrucciones del Interventor.

MATERIALES
Los materiales de adición deberán presentar una calidad tal que la capa de subrasante mejorada cumpla los requisitos exigidos para los suelos seleccionados y aprobados debidamente por el interventor.

EQUIPO
El equipo empleado para la ejecución de los trabajos de mejoramiento de la subrasante con adición de materiales deberá ser compatible con los procedimientos de ejecución adoptados y requiere aprobación previa del Interventor, teniendo en cuenta que su capacidad y eficiencia se ajusten al programa de ejecución de los trabajos y al cumplimiento de las exigencias de la presente especificación.

MANEJO AMBIENTAL
En relación con este tópico se consideran aplicables las recomendaciones de Invias, Además, se deberá prohibir el tránsito desordena do de los equipos de obra fuera de la banca de la carretera, con el fin de evitar daños innecesarios a la vegetación.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO
La unidad de medida será el metro cuadrado (m2), aproximado al entero, de subrasante mejorada con adición de materiales en las áreas y espesores señalados en los planos o indicados por el Interventor, a plena satisfacción de éste. El resultado de la medida se deberá reportar con la aproximación establecida, empleando el método de redondeo de la norma INV E-823. No habrá medida ni pago para los mejoramientos de subrasante por fuera de las líneas del proyecto o de las establecidas por el Interventor, que haya efectuado el Constructor por negligencia, o por conveniencia para la operación de sus equipos.

El trabajo de mejoramiento de la subrasante con adición de materiales se pagará al precio unitario pactado en el contrato, por toda obra ejecutada satisfactoriamente de acuerdo con la presente especificación y aceptada por el Interventor. El precio unitario deberá cubrir los costos de disgregación del material, la extracción y disposición del material inadecuado, la adición del material necesario para obtener las cotas proyectadas de subrasante y cunetas, su humedecimiento o aireación, compactación y perfilado final; herramientas, equipo, mano de obra, cargues, descargues, tanto de material de adición como de los materiales removidos que no sean utilizables y, en general, todo costo relacionado con la correcta ejecución de los trabajos especificados.

D. RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE PROVENIENTE DEL CORTE MECANICO DESCRIPCIÓN:

El Contratista deberá disponer de todos los materiales excavados o provenientes de demoliciones, que no se requieran para completar la obra, retirándolos tan pronto como sean excavados, hasta los sitios de botadero aprobados por el Interventor y las entidades ambientales. No se permitirá la colocación del material excavado en las inmediaciones de la zona de trabajo ni en los bordes de las zanjas. El Contratista preparará convenientemente las zonas de botadero autorizadas por el Interventor y las entidades ambientales, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental. El Contratista retirará hasta

304 534 5534
csi.ingenieria.ltda@gmail.com

los sitios de botadero aprobados por el Interventor y dispondrá en ellos todos los materiales sobrantes de la excavación. Deberá colocar los sobrantes de excavación en forma ordenada, esparciéndolos por capas y tomando todas las precauciones necesarias para obtener su estabilidad. Si el Interventor considera inadecuada la disposición de los sobrantes de excavación podrá ordenar al Contratista cambiarla sin que esta orden sea motivo de pago adicional. El valor de todos los costos que requiera esta operación, incluido los de acondicionamiento previo de las zonas elegidas para botadero, deberá incluirse en este ítem de pago. El Contratista deberá disponer del equipo suficiente para el cargue, transporte y disposición de estos sobrantes.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La medida de pago para el proceso de cargue, transporte, descargue y disposición de los materiales sobrantes será el metro cúbico (m3) aproximado al décimo de metro cúbico, de material transportado y medido radialmente en su posición original de acuerdo con los planos del proyecto, debidamente cargado, transportado y colocado en las zonas de escombrera seleccionadas

E. SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE SUB-BASE TIPO INVIAS PARA PAVIMENTO (ESPESOR = 0,20 M) INCLUYE TRANSPORTE

Esta actividad comprende el suministro, transporte, colocación, conformación y compactación de una o varias capas de materiales granulares destinados a servir como base estructural para pavimento. La base se construirá directamente sobre una subrasante, debidamente compactada y aprobada por la Interventoría, o sobre una sub-base de acuerdo con estas especificaciones y conforme a los alineamientos, espesores y perfiles indicados en el respectivo proyecto. Materiales. Los materiales para base serán pétreos de origen aluvial o de cantera, triturados, mezclados con arena de río o de peña, libre de terrones de arcilla, materia orgánica, basuras, escombros u otros elementos objetables. Una vez seleccionados los materiales para la construcción y aprobados por la Interventoría no podrá introducirse ningún cambio sin su visto bueno. Estos materiales deberán cumplir las siguientes propiedades:

- Granulometría: Los materiales deberán tener una curva granulométrica continua, con variación uniforme desde los tamaños más gruesos hasta los más finos.
- Límites de consistencia: La fracción del material que pasa por el tamiz No. 40 debe tener un Índice de Plasticidad no mayor del 4% y un límite líquido menor de 25%.
- Equivalente de arena: La fracción del material que pasa por el tamiz No. 4 debe presentar un equivalente de arena mayor del 30%.
- Desgaste: El material, al ser sometido al ensayo de abrasión en la máquina de los Angeles, deberá presentar un desgaste menor del 45% para la fracción gruesa. El desgaste de las diversas fracciones granulométricas tomadas para el ensayo deberá ser homogéneo.
- Solidez: El material no deberá presentar señales de desintegración ni pérdida en peso mayor del 15% al someterlo a cinco ciclos alternados en la prueba de solidez con sulfato de sodio.
- Forma: La fracción del material retenido en el tamiz No. 4 deberá presentar un índice de aplanamiento inferior a 35% y un índice de alargamiento inferior al 30% y un 50% en peso de dicha fracción deberá presentar al menos una (1) cara fracturada.

VALOR RELATIVO DE SOPORTE (CBR).

El material deberá presentar un CBR de laboratorio superior al 80% para una muestra remoldeada y sometida a inmersión para el 100% de compactación con relación a la densidad máxima seca del ensayo Proctor Modificado. Fuentes de materiales. Los materiales se extraerán de canteras o depósitos aluviales.

304 534 5534
csi.ingenieria.ltda@gmail.com

Su aceptación estará condicionada a los resultados de los ensayos y controles de calidad realizados por firmas de reconocida competencia y seriedad aprobadas por la Interventoría.

EQUIPOS.

Los equipos para la ejecución de los trabajos especificados comprenden: equipo de producción y clasificación del material, equipo de transporte, motoniveladora, carrotanque de agua, compactador vibratorio o liso convencional acorde con las características del material. Todo el equipo que se use en la construcción de la base deberá ser aprobado por la Interventoría y debe hallarse en buenas condiciones mecánicas durante la ejecución de toda la obra. La cantidad y la capacidad de los equipos para la elaboración, transporte, conformación y compactación de la base deben ser tales que permitan un progreso ordenado y armónico de la construcción. Ejecución del trabajo. La base será extendida en capas de espesor no mayor de 0,20 m, medido antes de la compactación. El espesor de cada capa, así como el número de pasadas del equipo de compactación, serán determinados por la clase de material, densidades requeridas y equipos disponibles del Contratista, previa aprobación de la Interventoría. Cada capa de base se oreará o humedecerá artificialmente si es necesario y se mezclará sucesivamente hasta alcanzar la humedad óptima en todo el material y se compactará hasta obtener una densidad mínima del 100% de la densidad seca máxima obtenida en el ensayo Proctor Modificado como promedio de los ensayos realizados, siempre y cuando ningún valor individual sea inferior al 98%. Todos los materiales que se empleen en la construcción de las capas de base se llevarán a la obra en forma tal que el transporte no produzca efectos perjudiciales para el grado de uniformidad y limpieza de los agregados. La máxima longitud de vía para descargar materiales será fijada por la Interventoría, de acuerdo con lo establecido en el capítulo referente a Impacto Comunitario. (NEGC 1300).

Los materiales que se depositen en el frente de trabajo deberán protegerse de tal manera que no haya riesgo de contaminación hasta el momento de utilizarlos y no se humedezcan a causa de lluvia. Si el proyecto contempla la construcción de bermas, antes de iniciar la compactación de la base en la calzada, la berma deberá conformarse y compactarse en capas iguales y con un espesor igual al de la capa de base extendida, con el fin de que sirva de contención al material de base que se va a compactar. La compactación de la base se efectuará desde los bordes hacia el centro, excepto en las curvas en las cuales la compactación avanzará desde la parte inferior del peralte hacia la parte superior.

Si durante la compactación se presentan pérdidas de humedad por evaporación, deberá regarse la base para sostener en todo momento la humedad óptima del material. Cada una de las capas que forman la base, deberá compactarse hasta la densidad especificada. No se permitirá extender nuevas capas hasta no haber obtenido y comprobado la compactación en cada caso, para la capa anterior.

Los niveles correspondientes al enrase de cada capa de material deberán marcarse por medio de estacas. Al finalizar la compactación de la última capa, deberá darse el perfilado general a la base y a las bermas. Los materiales que no satisfagan los requisitos que se señalen en estas especificaciones, deberán ser retirados en forma inmediata de la obra. La conservación de la base durante la construcción del pavimento será por cuenta y riesgo del Contratista.

Los desperfectos que en ella se presenten, deberán ser reparados escarificando y humedeciendo si fuere necesario, conformando y compactando nuevamente los materiales de acuerdo con las exigencias de la Interventoría. Las llantas de la volqueta deberán mantenerse limpias para no contaminar con materiales indeseables la superficie de la sub-base y la base. Los materiales que se depositen en el frente de trabajo deberán ser protegidos de tal manera que no haya riesgo de contaminación hasta el momento de utilizarlos. Tolerancia de espesor y cota. El conjunto deberá quedar compactado y perfilado a satisfacción, sin que se observen deformaciones del perfil transversal de la calzada.

La compactación del material debe ajustarse a lo especificado en esta norma. Cualquier zona que no cumpliere los requisitos de compactación, deberá ser escarificada, conformada y Re compactada hasta obtener la densidad especificada. Los espesores y perfiles de la base terminada deberán cumplir simultáneamente los siguientes requisitos: - El espesor final promedio, determinado mediante mediciones

distanciadas 20 metros como máximo, no excederá al espesor proyectado en más o menos medio centímetro. En ningún caso el espesor podrá variar en más de un centímetro respecto al espesor diseñado. Si se encuentran espesores deficientes, se delimitará la zona deficiente y ésta deberá ser totalmente corregida. - La cota de acabado de la base compactada no podrá variar en ningún caso en más de un centímetro con respecto a la cota del proyecto. La corrección de las zonas defectuosas o que no cumplan los requisitos de compactación será por cuenta y riesgo del Contratista, incluirá una escarificación de la base en una profundidad mínima de 0,10 m y la adición del mismo material en la cantidad necesaria para corregir la falla. El conjunto se compactará a satisfacción, sin que se produzcan deformaciones del perfil transversal de la calzada.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La medida se hará en metros cúbicos (m3) de base compactada de acuerdo con las cotas, espesores y demás dimensiones indicadas en los planos o determinadas por la Interventoría. El precio unitario deberá cubrir todos los costos por adquisición o explotación, selección, clasificación, trituración, cargue, transporte, descargue, colocación, nivelación, humedecimiento y compactación de los materiales utilizados, obtención de derechos de explotación o alquiler de las fuentes de materiales o canteras, la preparación de las zonas por explotar, las instalaciones provisionales, los costos de construcción y conservación de las vías de acceso a la fuente de materiales, los ensayos de laboratorio y pruebas de campo necesarios para demostrar la cantidad y calidad de base colocada, la preparación y presentación de los resultados obtenidos a la Interventoría, los trabajos de topografía, la mano de obra, equipos, sostenimiento de la base hasta su recibo final, señalización de la vía y, en general, todos los costos directos e indirectos relacionados con la correcta construcción de la base.

3) PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO

A. LOSA DE CONCRETO MR = 40 KG/CM2 (SUMINISTRO, FORMALETEADO, COLOCACIÓN Y ACABADO, NO INCLUYE ACERO, JUNTAS)

Este capítulo contiene las normas generales que regulan la fabricación, manejo, transporte, colocación, resistencia, acabados, formaletas, curado, protección y en general todas las actividades relacionadas con la utilización de concreto. Incluye además especificaciones sobre el uso de aditivos, reparaciones del concreto, medida y pago de los concretos. El concreto estará constituido por una mezcla de cemento Pórtland, agua, agregados finos y gruesos y aditivos en algunos casos; los materiales cumplirán las especificaciones que se detallan más adelante. El diseño de las mezclas de concreto se basará en la relación agua cemento necesaria para obtener una mezcla plástica y manejable según las condiciones específicas de colocación, de tal manera que se logre un concreto de durabilidad, impermeabilidad y resistencia que esté de acuerdo con los requisitos que se exigen para las diversas estructuras, según los planos y especificaciones. La relación agua-cemento se indicará en el diseño de la mezcla. El concreto podrá ser premezclado, suministrado por una planta de concreto o preparado en obra; en ambos casos, el concreto deberá cumplir con todos los aspectos indicados en esta especificación.

MATERIALES

No se permitirá la ejecución de vaciados de concreto sin disponer en el sitio de las obras de los materiales suficientes en cantidad y calidad, o sin que haya un programa de suministros adecuado para atender al normal desarrollo del plan general. Cemento Pórtland. Se utilizará cemento Pórtland que se ajuste a la especificación ASTM C150 tipo 1 y a las normas NTC 30, 31, 33, 107, 109, 110, 111, 117, 118, 121, 221, 225, 226, 294, 297, 321, 597 y 1514.

Si se va utilizar otro tipo de cemento será necesario efectuar los cambios correspondientes en el diseño de la mezcla, con la autorización escrita de la Interventoría. Sólo se aceptará cemento de calidad y características uniformes y en caso de que se le transporte en sacos, éstos serán lo suficientemente herméticos y resistentes para que el cemento no sufra alteraciones durante el transporte, manejo y almacenamiento. El cemento utilizado en la obra corresponderá al que sirvió de base para el diseño de la mezcla. Agregados para concreto. Los agregados finos y gruesos para fabricación de concreto

304 534 5534
csi.ingenieria.ltda@gmail.com

cumplirán con las especificaciones de la designación ASTM C-33 y las normas NTC 77, 78, 92, 93, 98, 123, 127, 129, 176, 237, 579, 589 y 1776. Se tendrá en cuenta la siguiente clasificación: Agregado fino. Podrá ser arena natural lavada u otro material similar que cumpla con las normas NTC 174 y ASTM C 33.

El agregado fino que se utilice para la fabricación del concreto será de material silíceo y cumplirá con las siguientes condiciones:

- Módulo de finura entre 2,3 y 3,1.
- Pasa tamiz 200, no mayor del 3% para hormigón sujeto a desgaste y no mayor del 5% para cualquier otro caso.
- Deberá estar libre de raíces, micas, limos, materiales orgánicos, sales o cualquier otro material que pueda afectar la resistencia del concreto o atacar el acero de refuerzo.

Como mínimo ocho (8) días antes de iniciar el vaciado de los concretos, el Contratista suministrará a la Interventoría los análisis necesarios de las arenas y los agregados gruesos que se utilizarán en la obra. Para comprobar la calidad de los materiales, estos análisis informarán: procedencia, granulometría y contenido de material que pasa el tamiz No. 200 de los agregados finos y gruesos, módulo de finura, porcentaje en peso de materias orgánicas, tamaño máximo del agregado grueso y los correspondientes resultados de los ensayos de laboratorio que garanticen la calidad de los agregados.

Agregado grueso. Se compondrá de roca o grava dura; libre de pizarra, lajas u otros materiales exfoliables o descompuestos que puedan afectar la resistencia del hormigón. No contendrá exceso de piedras planas, estará limpio y desprovisto de materias orgánicas. El tamaño máximo del agregado grueso no debe ser mayor de 1/5 de la mínima dimensión entre lados de la formaleta ó 3/4 de espacio libre entre las varillas o entre las varillas y la formaleta. Cuando en los planos del proyecto no se indica una granulometría especifica, se utilizará la siguiente:

Tamiz que pasa	%
38 mm (1-1/2")	100
25 mm (1")	95 - 100
13 mm (1/2")	25 - 60
No. 4	0 – 10
No. 8	0 – 5

Parte de la Estructura Tamaño del Agregado. Además, se debe tener en cuenta que la cantidad de material que pasa tamiz 200, no será mayor de 1%. Cuando en las fuentes de agregado no se encuentren materiales de la granulometría ni de las características de limpieza exigidas anteriormente, serán de cuenta del Contratista los gastos en que incurra para el lavado, limpieza y reclasificación de éstos. La aceptación por parte de la Interventoría de una fuente de materiales indicada por el Contratista no exime a éste de la responsabilidad que tiene con relación a sus características del material de acuerdo con estas especificaciones. Análisis de agregados y cambio de fuente. En todos los casos y para cualquier tipo de estructura la Interventoría podrá analizar todas y cada una de las porciones de materiales que lleguen a la obra, rechazar las que no cumplan con las especificaciones, ordenar el relavado, limpieza, reclasificación o cambio de fuente, siendo de cuenta del Contratista el costo de estas operaciones y el reemplazo del material rechazado.

El agua será preferiblemente potable y no contendrá:

ácidos, álcalis fuertes, aceites, materias orgánicas, sales, azúcares, cantidades apreciables de limos o cualquier otra sustancia que perjudique la buena calidad del concreto; se podrán emplear agua que contengan menos de 1% en sulfatos.

Únicamente en el caso de que en la localidad no se consiga agua potable podrá utilizarse agua de los arroyos de la zona, siempre y cuando su calidad cumpla las especificaciones y sea aprobada por la Interventoría. Es necesario que el Contratista adquiera los permisos correspondientes. Almacenamiento de Materiales.

Se tendrán en cuenta los siguientes requisitos: Cemento. El Contratista almacenará el cemento en sitios protegidos de los agentes atmosféricos, en depósitos o silos que eviten la humedad y los contaminantes. El cemento entregado a la obra deberá estar empacado en sacos de buena confección y claramente identificados con la marca de fábrica, nombre del fabricante y peso neto. El Contratista deberá, por su cuenta y a sus expensas, rechazar y sacar del servicio de la obra todos los sacos cuyos empaques presenten condiciones de deterioro que favorezcan la alteración del cemento por efecto de la humedad. El cemento se almacenará en un lugar seco, sobre plataformas de madera, por lo menos a 10 cm por encima del nivel del piso, para evitar la absorción de humedad. Las pilas de los empaques se harán en hileras de una altura tal, que se evite el rompimiento de los sacos, así como la compactación excesiva de los que permanezcan inferiores; al efecto no se recomienda hacer pilas superiores a 14 sacos para períodos de almacenamiento de hasta treinta (30) días, ni de más de siete (7) sacos para períodos más largos. Se dejarán espacios de mínimo 50 cm cada 4 hileras de arrume, para proveer una adecuada ventilación. No se podrán colocar sacos directamente contra las paredes de cierre de la instalación temporal de almacenamiento.

El Contratista programará el suministro y consumo de cemento para evitar su almacenamiento por más de 30 días. El cemento será consumido en el orden cronológico de su recibo en la obra para evitar envejecimiento, apelmazamiento o fraguado superficial. No se permitirá el consumo de cementos que hayan iniciado un fraguado falso. El Contratista retirará por su cuenta y a sus expensas cualquier embarque de cemento rechazado por presentar fraguado falso, aun cuando su almacenamiento sea de menos de 30 días. Agregados. El Contratista mantendrá los agregados limpios y libres de todos los otros materiales durante su transporte y manejo. Se deberán construir arrumes con los agregados para evitar la segregación del material, a menos que se proporcione un nuevo cribado en el sitio de la obra, antes del mezclado del concreto.

El almacenamiento de agregados se hará en áreas diferentes para cada tipo, bien drenadas y que permitan conservar los materiales libres de tierra o elementos extraños. Durante el almacenamiento se tomarán las precauciones del caso para impedir la segregación de los agregados y la alteración de la granulometría hasta su medición y colocación en la mezcladora de concreto. Aditivos. Se utilizarán los aditivos que cumplan con la norma NTC1299, siguiendo las instrucciones del fabricante, cuando lo indiquen expresamente los planos, en casos especiales y con autorización de la Interventoría. No se permitirá el uso de aditivos que afecten la resistencia de la mezcla, o las propiedades del acero; por esto siempre se exigirá los mayores cuidados para emplearlos siguiendo las instrucciones del fabricante y de acuerdo con un diseño de mezclas específico, ensayado por medio de cilindros de prueba.

Todo aditivo a utilizar en la obra deberá ser presentado por el Contratista para aprobación de la Interventoría, mínimo con ocho (8) días calendario anteriores a su utilización. No podrán utilizarse aditivos que no hayan sido aprobados previamente por la Interventoría. Se prohíbe el uso de los aditivos a base de cloruro de calcio. Si durante el avance de la obra la Interventoría encuentra que la calidad y las cualidades que el aditivo que se suministra o se adiciona, no corresponden a lo indicado por el fabricante, podrá ordenar que se suspenda su inclusión en las mezclas de concreto, y si ha demeritado la calidad del concreto exigida en las especificaciones, ordenará la reparación o demolición y la reconstrucción de la parte fabricada con el aditivo, labores éstas que serán de cuenta del Contratista.

EQUIPOS

- Equipo para transporte horizontal y vertical del concreto.
- Mezcladora de concreto
- Equipo para vibrado del concreto.
- Equipo para vaciado del concreto.

304 534 5534
csi.ingenieria.ltda@gmail.com

- Formaleta metálica o en madera pulida.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La unidad de medida del concreto colocado será METRO CUADRADO (M2) de acuerdo a lo especificado en el ítem en donde se utilice el concreto, y se colocará de acuerdo a las dimensiones y forma de la estructura mostrada en los planos y las aprobadas por la Interventoría. El precio unitario comprende el diseño de la mezcla de concreto, el suministro, transporte y colocación del mismo; los materiales, equipo, herramienta y mano de obra; el suministro, transporte, colocación y retiro de formaletas, incluyendo el tratamiento de superficies, conservación en el sitio durante el tiempo requerido y el retiro de las mismas y todos los demás costos directos e indirectos para la colocación del concreto. Las reparaciones, demoliciones y reconstrucciones debido a causas imputables al Contratista serán de su responsabilidad y El Ente Contratante no reconocerá ningún pago por estas actividades.

B. ACERO DE REFUERZO GRADO 60 CORRUGADO

ACERO DE REFUERZO GRADO 60 LISO

Suministro, corte, figuración, amarre y colocación del refuerzo de acero de 60000 PSI para elementos en concreto reforzado según las indicaciones que contienen los Planos Estructurales. El refuerzo y su colocación deben cumplir con la norma NSR 10.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

- Almacenar el acero de refuerzo protegido de la intemperie y evitando esfuerzos y deformaciones.
- Consultar refuerzos de acero en Planos Estructurales.
- Verificar medidas, cantidades y despieces.
- Notificar a la Interventoría las inconsistencias y solicitar correcciones.
- Cumplir con las especificaciones de los Planos Estructurales en cuanto a figura, longitud, traslapos, calibres y resistencias especificadas.
- Colocar y amarrar el acero de refuerzo por medio de alambre negro.
- Proteger el acero de refuerzo contra sustancias que puedan afectar la adherencia del concreto tales como aceites, grasas, polvo, barro, etc.
- Verificar la correspondencia del acero de refuerzo colocado con los despieces de elementos estructurales, por lo que debe estar colocado en su sitio con 24 horas de anticipación al vaciado de concreto.
- TOLERANCIAS PARA ACEPTACION
- Tolerancias para colocación del refuerzo. Tabla C 7.2 – NSR 10.
- Diámetros mínimos de doblamiento. Tabla C 7.1- NSR 10.

ENSAYOS A REALIZAR

• Ensayo de doblamiento para producto metálico. (NTC 1 – ASTM A370). • Ensayo de tracción para productos de acero. (NTC 2 – ASTM A370). 8. MATERIALES • Acero de 60.000 PSI – 420 MPa. (NTC 2289 – ASTM A 706). • Alambre negro cal. 18.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y se pagará por kilogramos (kg) de acero de refuerzo debidamente colocado y recibido a satisfacción por la interventoría. La medida se efectuará sobre los Planos Estructurales y los pesos se determinarán de acuerdo con la norma NSR 10. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales
- Equipos
- Mano de obra.
- Transportes dentro y fuera de la obra.

304 534 5534
csi.ingenieria.ltda@gmail.com

C. BORDILLO CON SECCIÓN 0,15X0,20 EN CONCRETO RÍGIDO DE 3500 PSI. INCLUYE REFUERZO

Este trabajo consiste la construcción de bordillos de concreto con piezas prefabricadas o vaciados in situ, en los sitios y con las dimensiones, alineamientos y cotas indicados en los planos u ordenados por el Interventor. En caso necesario, incluye también la preparación de la superficie de apoyo.

Concreto para bordillos vaciados in situ El concreto para la construcción de los bordillos vaciados in situ será del tipo definido en los documentos del proyecto, y su elaboración se hará según lo especificado en el diseño de pavimento, Si los documentos del proyecto no indican otra cosa, el concreto tendrá una resistencia mínima a la compresión de 14 MPa a 28 días, y el tamaño máximo nominal del agregado pétreo no será mayor que 19.0 mm (3/4").

Cuando se requiera mortero para el asiento o unión de bordillos, deberá tener una dosificación mínima de cuatrocientos cincuenta kilogramos de cemento hidráulico por metro cúbico (450 kg/m3) de mortero.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La unidad de medida será el metro lineal (m), aproximado al decímetro, de bordillo satisfactoriamente elaborado y terminado, de acuerdo con la sección transversal, cotas y alineamientos indicados en los planos o determinados por el Interventor. El resultado de la medida se deberá reportar con la aproximación establecida,

empleando el método de redondeo de la norma INV E-823.

El pago se hará al precio unitario del contrato, por toda obra ejecutada de acuerdo con esta especificación, y aceptada a satisfacción por el Interventor. El precio unitario deberá cubrir todos los costos por elaboración, suministro, colocación y retiro de formaletas; la explotación de agregados, incluidos los permisos y derechos para ello, el suministro de todos los materiales necesarios para elaborar la mezcla de concreto y el mortero; el diseño, la elaboración, la descarga, el transporte, la entrega, la colocación, el vibrado y el curado del concreto; la elaboración del mortero cuando se requiera su empleo, su transporte y su colocación; la ejecución de juntas, incluyendo el suministro y la colocación del material sellante, la señalización preventiva de la vía durante la construcción de los bordillos, todo equipo y mano de obra requeridos para su elaboración y terminación y, en general, todo costo relacionado con la correcta ejecución de los trabajos especificados.

D. ANDEN EN CONCRETO CLASE D (3000 PSI) e =0,08m INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA Y ANTISOL ROJO

Esta especificación se refiere a la construcción de andenes para la circulación de peatones, se construirán en los sitios indicados en los planos u ordenados por el Interventor. Los andenes se construirán en concreto simple de 0.08 m de espesor y de una resistencia mínima a la compresión de 3000 psi.

Los andenes, son la porción del espacio público, destinada a la permanencia o circulación de peatones, con ocasional cruce de vehículos para acceso a los predios.

Los andenes se deben construir con las dimensiones, el alineamiento, y en los sitios mostrados en los planos o donde lo señale El Municipio, sin embargo, se debe tener como referencia un ancho mínimo de 1,0 m para la franja de circulación de los peatones. Dicho ancho debe ser mayor, a medida que aumente la jerarquía de la vía y el flujo vehicular y peatonal. Los andenes nuevos deben incluir un sistema de accesibilidad para personas con limitaciones visuales, como rebajes, rampas, líneas guías, franjas alertas y líneas demarcadoras. Dependiendo de la vía y la urbanización del sector, se debe prever una franja de amoblamiento, la cual se ubica entre la franja de circulación peatonal y la calzada, dentro de la cual se dispone vegetación y mobiliario urbano. Ésta franja también varía dependiendo de la jerarquía de la vía y las dimensiones y espacios disponibles del andén.

304 534 5534
csi.ingenieria.ltda@gmail.com

La altura de los andenes es la diferencia entre la superficie del andén (sobre el bordillo) y la cuneta o pavimento de la vía. En el caso que se tenga cuneta, la altura se toma desde el nivel más bajo de ésta, contra el bordillo. La altura debe estar indicada en los planos, y debe estar definida en función del tipo de vía y del tráfico vehicular y peatonal que se tenga, con el fin de evitar que los vehículos se suban al andén y pongan en riesgo a los peatones. Sin embargo, para los sitios de accesos vehiculares a predios, se debe reducir la altura del andén y cambiar el perfil del bordillo.

La pendiente transversal de los andenes debe ser del 2% hacia la calzada, y la pendiente longitudinal debe guardar paralelismo con el eje de la vía. En andenes con pendientes superiores al 20%, y cada dos módulos o placas, se deben construir llaves en el extremo inferior de las mismas. Las llaves se deben extender 0,25 m de profundidad por debajo de la cara inferior de la placa, y tener un espesor de 0,20 m, adicionalmente, deben ser vaciadas monolíticamente con la placa correspondiente.

El concreto debe mezclarse en mezcladoras de centrales de mezclas o en el sitio, y se colocará sobre rellenos o terreno natural debidamente compactado. Además, el concreto deberá cumplir todos los requisitos establecidos en el capítulo de concretos de estas especificaciones. La pendiente transversal del andén deberá estar comprendida entre el 2% y el 4%.

Sobre el entresuelo se debe colocar una capa de concreto de 80 mm de espesor, con resistencia de 21 MPa (210 Kg/cm2) (Ver NC-MN-OC07-01). Las dimensiones estándar como el espesor del andén podrán variar de acuerdo con las particularidades del proyecto y lo que indique el diseño. El acabado se debe hacer utilizando paleta de madera hasta que presente una superficie uniforme con una textura antideslizante realizando un barrido con escoba. Las caras laterales deben tener 100 mm de espesor en concreto. El vaciado de las placas debe ser alternado. Las juntas de dilatación deben estar espaciadas máximo cada 2 m, y se deben realizar utilizando biseles metálicos, de aluminio o poliméricos, con un espesor de 15 mm, y una profundidad de 50 mm; si los biseles son metálicos, deberán ser galvanizados en caliente según la Norma NTC 2076, y deben llevar una capa de pintura anticorrosiva. Es posible también ejecutar un vaciado continuo (en franja) del andén y cortar las juntas de dilatación con una posterioridad no mayor a 18 horas después del vaciado, conservando la misma profundidad descrita anteriormente.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La unidad de medida y pago será el metro Cuadrado (m2), de anden satisfactoriamente elaborado y terminado, de acuerdo con la sección transversal, cotas y alineamientos indicados en los planos o determinados por el Interventor.

El resultado de la medida se deberá reportar con la aproximación establecida. El precio unitario comprende el diseño de la mezcla de concreto, el suministro, transporte y colocación del mismo; los materiales, equipo, herramienta y mano de obra; el suministro, transporte, colocación y retiro de formaletas, incluyendo el tratamiento de superficies, conservación en el sitio durante el tiempo requerido y el retiro de las mismas y todos los demás costos directos e indirectos para la colocación del concreto. Las reparaciones, demoliciones y reconstrucciones debido a causas imputables al Contratista serán de su responsabilidad y El Ente Contratante no reconocerá ningún pago por estas actividades.

E. JUNTA DE DILATACIÓN SELLO DE POLIURETANO ELASTOMERICO DE ALTO DESEMPEÑO Y CORDON DE ESPUMA PARA FONDO DE JUNTA Ø10MM INCLUYE CORTE

La presente Especificación tiene como alcance disponer los requisitos de calidad de los materiales, del proceso constructivo para el sello de juntas de dilatación. Esta técnica de conservación tiene como principal objetivo reducir problemas de durabilidad y extender la vida útil del pavimento, evitando filtraciones y restaurando la integridad estructural y la capacidad de soportar cargas de las losas. Las fisuras sólo se pueden reparar correctamente si se conocen sus causas y si los procedimientos de reparación seleccionados son adecuados para dichas causas; caso contrario, las reparaciones pueden

304 534 5534
csi.ingenieria.ltda@gmail.com

durar poco. Por lo tanto, el Contratista de Obra debe determinar si el uso de esta Especificación es pertinente para el tipo de fisura presentado en la losa.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

El pago por reposición del sello de juntas, se debe hacer por metro lineal (m) terminado, al respectivo precio unitario del contrato, por toda obra ejecutada, de acuerdo, con esta Especificación y aceptada a satisfacción por el Interventor.

El precio unitario debe incluir los costos de adquisición de los materiales de sello, además de incluir los costos de los equipos a utilizar. Todo esto conforme a las disposiciones de esta Especificación. Dentro de lo anteriormente citado, están implícitas las actividades relacionadas con el acopio, desperdicios, cargues, descargues de los materiales necesarios para el sello de juntas, las de limpieza y retiro del sitio de reemplazo de sello, y en general toda actividad relacionada con la correcta del sellado de fisuras, conforme a los requerimientos para la ejecución de los trabajos de esta Especificación.

4) REPOSICIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO

A. CONSTRUCCIÓNCIÓN DE POZO DE INSPECCÓN H=2.0 M (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPA DE HIERRO FUNDIDO SEGÚN NORMA ASTM-126 CLASE A, ACABADO EN PINTURA BITUMINOSA). CONCRETO DE 3000PSI PARA CUELLO Y LOSA SUPERIOR

Esta especificación se refiere a la construcción de pozos de inspección, construidos en concreto. El trabajo comprende el suministro de todos los equipos, herramientas, materiales, mano de obra, y demás elementos embebidos para la construcción de estructuras de pozos de inspección, de acuerdo con los planos y lo ordenado por el Interventor.

Los pozos serán construidos en sitio, y sus dimensiones están ya estandarizadas, por lo general, y se construirán de acuerdo con los planos y lo ordenado por el interventor; los pozos constan de los siguientes elementos: Tapa de acceso, puede ser en concreto o hierro fundido, placa de fondo, cilindro, cañuela, losa o cono de reducción escalones en hierro.

A continuación, se describen cada una de las partes que componen a una estructura de pozos de inspección:

Se refiere esta especificación a la preparación, instalación y conformación en concreto impermeable de 4000 PSI utilizado para la construcción de la placa de Especificación técnica 630.4 del INVIAS. Se utilizará un refuerzo en varillas de ½", en retícula cada 20 cm en cada sentido. Se refiere esta especificación a la preparación, instalación y conformación en concreto impermeabilizado de 4000 PSI utilizado para la construcción del cilindro del pozo cuyo espesor es 0.20 m., el diámetro interno es de 1.20 m. De acuerdo a los planos y/ó a lo ordenado por el Interventor. La preparación y colocación del concreto deberá ajustarse a la especificación técnica 630.4 del INVIAS.

Se refiere esta especificación a la losa en concreto reforzado de 4000 psi, necesario para cubrir los pozos de inspección, la losa tendrá un espesor de 0.25 m, y estará reforzada con acero según planos. Debe verificarse que quede perfectamente nivelada, y que el apoyo para el aro sea completamente uniforme en toda su longitud, para garantizar la vida útil de la tapa. La preparación y colocación del concreto deberá ajustarse a la especificación técnica 630.4 del INVIAS, y el acero de refuerzo a la especificación técnica 640.1 del IVIAS.

Se refiere esta especificación a las tapas para cubrir el acceso de los pozos de inspección, para el presente proyecto se contempló la utilización de tapas para pozos de inspección fabricadas en concreto reforzado de 4000 psi, de acuerdo a los planos y/ó a lo ordenado por el interventor. La instalación de los aros y contra - aros, así como de la tapa, debe hacerse cuando la placa del anillo del pozo no haya fraguado aún, de tal manera que se produzca una adecuada adherencia.

304 534 5534
csi.ingenieria.ltda@gmail.com

Debe verificarse que quede perfectamente nivelada, y que el apoyo para el aro sea completamente uniforme en toda su longitud, para garantizar la vida útil de la tapa. La preparación y colocación del concreto deberá ajustarse a la especificación técnica 630.4 del INVIAS, y el acero de refuerzo a la especificación técnica 640.1 del INVIAS. Las medidas según planos. la herramienta requerida para ejecutar esta actividad., los pasos o escalones será en varillas de ¾" colocados cada 0.35 m según lo consignado en los planos.

Se refiere esta especificación al acero de 60000 psi, que se instalará para el acceso a los pozos de inspección, dentro de este ítem se incluye el suministro, la mano de obra de corte, figuración, instalación y pintura en anticorrosivo de los mismos y todo el equipo.

MEDIDA

La unidad de medida para el pago de construcción de los pozos de inspección es la unidad (Und), medido directamente en terreno.

PAGO

El pago se realizará de acuerdo al precio consignado en el formulario de la propuesta. En el análisis Unitario el contratista deberá considerar toda la mano de obra, los materiales, las herramientas, el equipo, las formaletas, pruebas y todos los costos directos e indirectos, que se requieran para la correcta ejecución

B. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AROS Y CONTRA-AROS PARA TAPAS DE POZOS DE INSPECCIÓN

Esta especificación tiene como propósito establecer los requisitos técnicos que deben cumplir los aros y contra-aros para tapas de pozos de inspección Los requisitos de esta especificación técnica aplican para las tapas y anillos circulares prefabricadas en concreto, con tapas de diámetro igual a 700 mm, para cámaras de inspección. Las tapas también son instaladas sobre anillos y cámaras existentes. Material de fabricación: concreto reforzado. El concreto cuenta con una resistencia a la compresión mínimo de f'c= 28 MPa, La tapa es apta (compatible) para ser instalada con anillos y cámaras de inspección fabricados en concreto y otros materiales, Todas las tapas cumplen con la norma de fabricación NTC 1393 para clasificaciones tipo B. Cemento según normas NTC 121 y NTC 321, agregados según norma NTC 174, agua NTC 3459. Adicionalmente, el tamaño de agregado grueso máximo es de 19 mm. Relación agua cemento no mayor de 0,40 que garantice la resistencia y acabados especificados.

La cuantía de acero de refuerzo de la tapa, así como el espaciamiento y el recubrimiento mínimo de las varillas utilizadas son definidos por el fabricante, con el fin de garantizar la resistencia especificada en el numeral 5.2 de esta especificación. Adicionalmente, las varillas de acero de refuerzo cumplen con las normas 161 y NTC 2289 Aro perimetral externo en platina de acero al carbono y calidad estructural soldable de 100 x 3,18 mm (4" x 1/8"), según norma NTC 6, con una capa de removedor de óxido y luego dos capas de base anticorrosiva.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La unidad de medida para el pago del ítem será la unidad (Und), debidamente terminado y recibido a satisfacción del INTERVENTOR, de acuerdo con las medidas señaladas en los planos y estas especificaciones. La construcción de registros domiciliarios medidos en la forma indicada anteriormente en UND se pagará al CONTRATISTA al precio unitario consignado en el formulario de cantidades y precios del contrato.

C. ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE POZOS EXISTENTES (INCLUYE DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CABEZOTE), DEMOLICIÓN DE POZO DE INSPECCIÓN EXISTENTE.

304 534 5534
csi.ingenieria.ltda@gmail.com

Esta norma tiene como propósito establecer los requisitos técnicos que se deben cumplir para realizar la demolición de infraestructura existe de la red de alcantarillado del municipio. Esta norma aplica para todo trabajo que implique la demolición de pozos de inspección, cajas de empalme, cajas de inspección, tuberías de concreto empotradas y sumideros, además del retiro y almacenamiento de elementos prefabricados susceptibles de aprovechamiento. Esta norma contempla la demolición de cualquier tipo de pozos de inspección, cajas de empalme, cajas de inspección, tuberías de concreto empotradas, retiro, cargue y disposición final de los escombros resultantes, cuando sea requerido por el municipio. Las demoliciones deben realizarse según lo indicado en los planos, formulario de propuestas y las que sean requeridas, con previa autorización del interventor, seleccionando y separando los materiales susceptibles de aprovechamiento de los que deben ser depositados en los sitios aceptados por la autoridad ambiental competente. La demolición debe limitarse a las dimensiones mínimas necesarias para la ejecución de los trabajos, dentro de los límites definidos por el interventor.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La unidad de medida para el pago del ítem será la unidad (Und), debidamente terminado y recibido a satisfacción del INTERVENTOR, de acuerdo con las medidas señaladas en los planos y estas especificaciones. La demolición, adecuación y mantenimiento de pozos de inspección serán medidos en la forma indicada anteriormente en UND se pagará al CONTRATISTA al precio unitario consignado en el formulario de cantidades y precios del contrato.

D. RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS PRODUCTO DE DEMOLICIONES

Esta Especificación se refiere a las operaciones que deberá ejecutar el CONTRATISTA para cargar, transportar, descargar y disponer, en los sitios de acopio interno de Obra autorizados por la Interventoría, los materiales que a juicio de ésta son inservibles o sobrantes, para que desde allí se puedan cargar, transportar, descargar y disponer adecuadamente en las escombreras autorizadas por el Municipio de La Jagua de Ibirico y por la Interventoría. Estos Materiales sobrantes o inservibles usualmente son producto de las Excavaciones, Demoliciones, Derrumbes y demás Actividades que produzcan Materiales que, a juicio de la Interventoría, no serán utilizados en las Obras y por tanto deberán ser retirados de ellas.

Todo material de trabajo y escombros en la vía pública será manejado por el responsable de la labor, debidamente aislado, tomando las medidas para impedir que se disemine por cualquier forma, o que limite la circulación de vehículos o peatones, de acuerdo con las normas ambientales vigentes y será debidamente señalizado.

El CONTRATISTA dará las instrucciones pertinentes para que el personal destinado al cargue manual de las Volquetas, trabaje cumpliendo con las Normas de Seguridad y utilice casco de seguridad y chaleco reflectivo. Además, una vez cargada y enrasada la volqueta, se cubrirá el material con una carpa o cubierta que evite la caída de materiales durante el transporte hacia la Escombrera autorizada. La Interventoría podrá suspender la ejecución de esta Actividad hasta tanto el CONTRATISTA cumpla con estos requerimientos, sin que por ello haya lugar a pagos adicionales o ampliación del plazo contractual.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La unidad de medida será el Metro Cúbico (m3), medido compacto y con aproximación a un decimal, de Evacuación de Escombros o Materiales sobrantes debidamente ejecutada y aprobada por la Interventoría. El pago se hará al costo unitario más A.I.U. establecidos en el Contrato, que incluye los costos de: Consecución, autorización y regalía de utilización de la Escombrera; Equipo de Cargue (Sí fue autorizado por la Interventoría) y Transporte, sin limitación de la distancia de acarreo; Cubierta de protección; Herramientas menores; Mano de Obra de Cargue y Ayudantía, de operación del Equipo de Cargue (Si fue autorizado por la Interventoría) y Transporte, de disposición en la Escombrera y de limpieza en el sitio de acopio de materiales, con sus prestaciones Sociales y demás costos laborales, y otros costos varios requeridos para su correcta ejecución y funcionamiento, siendo ésta la única

304 534 5534
csi.ingenieria.ltda@gmail.com

remuneración que recibirá el Contratista por este concepto. No habrá pagos adicionales al CONTRATISTA en razón del tamaño, volumen, distancia, consistencia y/o ubicación de los materiales evacuados.

5) REPOSICIÓN ACUEDUCTO

A) ACOMETIDA HIDRÁULICA DE O A 6 M, (INCLUYE, EXCAVACIÓN, TUBERIA 1/2", ACCESORIOS PARA DERIVACIÓN Y CORRECTA INSTALACIÓN)

Se entiende por acometida domiciliaria, un ramal de tubería de acueducto con diámetro mínimo de 16mm o ½" pulgada, que conecta desde el medidor, la red de distribución de un inmueble cualquiera con la red principal de acueducto más cercana.

Se deben incluir los accesorios que se indique en los planos como micromedidor, registro de corte y válvulas reductoras de presión, de acuerdo a cada caso. Cuando aplique, se contemplará como suministro e instalación de válvula reguladora de presión en diámetro de ½" con sus respectivos registros de corte, adaptadores y niples roscados en HD. Este Debe ser de preferencia en cuerpo en latón CW617N s/ EN12165.

Se refiere al suministro, instalación y empalme de un ramal domiciliario en tubería en los sitios y diámetros definidos en los planos y esquemas, o por la Interventoría. Específicamente estos trabajos incluyen lo siguiente:

- Suministro (cuando lo autorice la Interventoría) e instalación de las tuberías domiciliarias en los sitios y diámetros definidos en los planos o por la Interventoría.
- Suministro (cuando lo autorice la Interventoría) e instalación de los empalmes con la red principal, mediante la utilización de collar de derivación y registro de incorporación, los cuales deberán tener los empaques requeridos para sellar dichos empalmes.
- La reparación y/o reposición de las conexiones domiciliarias que se encuentren en mal estado, según el criterio de la Interventoría
- Suministro e instalación de un registro de corte o de una válvula de control y de los acoples correspondientes, requeridos para la correcta conexión de la acometida domiciliaria con el collar de derivación y con el medidor.

Las perforaciones de la tubería se deberán realizar con los equipos recomendados por el fabricante y en ningún caso se autorizará la utilización de punzones previamente calentados. En forma general y salvo las modificaciones que defina la Interventoría, para la ejecución de estas acometidas domiciliarias el Contratista deberá cumplir con lo especificado en la versión vigente de los planos y con todas las recomendaciones del fabricante de la tubería y accesorios.

El tipo, las características metrológicas y el tamaño de los medidores de agua, deben ser medidor de velocidad cuerpo en polímero de alta densidad, trasmisión magnética (Q3/Q1) R=160, LONGITUD 115mm DN 15mm T 0-50°C Para la instalación de los medidores de agua se deben incluir los siguientes accesorios, según el caso Aguas arriba del medidor:

- Válvula de Corte, preferiblemente con una indicación de la dirección de operación de la misma. En el caso de medidores con bridas, se aconseja una válvula de orificio completo.
- Por lo general se debe instalar un dispositivo corrector de perfil de flujo y/o tramo recto de tubería (Niple), el cual corresponde a diez veces el diámetro de la tubería, colocado entre la válvula y el medidor (Esencial para la instalación de Macro medidores de velocidad tipo Woltman). • Tener en cuenta los medios para instalar precintos y/o elementos de sellamientos entre la conexión del medidor de agua y la válvula de control del suministro de agua, para detectar cualquier manipulación o retiro no autorizado.
- Aguas abajo del medidor:
- Niple de longitud ajustable que permita una fácil instalación y retiro del medidor de agua. Este dispositivo está recomendado el cual corresponde a seis veces el diámetro de la tubería,

304 534 5534
csi.ingenieria.ltda@gmail.com

especialmente para macro medidores con caudal nominal (Q3) ≥ 16 m3 /h (medidores con diámetros > 2").

- Los materiales y/o accesorios para dichas instalaciones preferiblemente aguas arriba y aguas abajo pueden ser: sistemas de acople Hembra-Hembra o macho y/o acoples adjuntos para tubería flexible PF+UAD Bronce para acueducto, 150 PSI, sistemas de acople Hembra-Hembra o macho y/o acoples adjuntos para tubería flexible PF+UAD Los empaques utilizados deben ser fabricados en Nylon para diámetros menor a 1 ½".
-

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La unidad de medida será por UNIDAD (UND). El pago se realizará única y exclusivamente sobre la tubería que se encuentre suministrada, instalada, probada y certificada. De acuerdo a lo anterior, la Interventoría deberá abstenerse de autorizar pagos de suministros que no estén debidamente instalados y probados.

B) EXCAVACIÓN EN TIERRA SIN ENTIBADO PROFUNDIDAD ENTRE 0,0 A 2,5 M

El Contratista deberá tomar todas las precauciones que sean necesarias, y emplear los métodos de excavación más adecuados, para obtener superficies de excavación regular y estable que cumplan con las dimensiones requeridas. La excavación podrá hacerse con maquinaria o a mano, o una combinación de las dos. De acuerdo con lo expuesto más adelante, EL INTERVENTOR aprobará el método de excavación y el equipo conveniente, entre los que proponga EL CONTRATISTA. Se podrán utilizar máquinas zanjadoras o retroexcavadoras para hacer zanjas en campo abierto o en calles anchas, y/o en donde las construcciones y servicios existentes sean pocos, siempre que tales equipos no causen daños a las instalaciones aéreas o subterráneas, a los árboles, estructuras, casas, etc. Cuando la excavación se lleve a cabo en calles estrechas y congestionadas con redes subterráneas, o cerca de estructuras existentes o a sectores que tengan que excavarse posteriormente hasta una profundidad máxima de 1.5 metros, tal excavación se ejecutará básicamente a mano, previa autorización del interventor, y se deberán tomar todas las precauciones para evitar que las estructuras existentes o la masa de suelo que se vaya a excavar sufran daño o alteración posteriormente. Todo daño que se llegare a presentar por negligencia del CONTRATISTA al emplear dichas medidas deberá ser reparado por, y a cuenta del CONTRATISTA, y a satisfacción del INTERVENTOR.

Con un mínimo de ocho (8) días antes de iniciar la excavación en cualquier sector, EL CONTRATISTA debe someter a la aprobación del INTERVENTOR los métodos de excavación que se propone emplear, y sólo podrá iniciar la excavación una vez que EL INTERVENTOR haya aprobado tales procedimientos y métodos de excavación. Si en opinión del INTERVENTOR los métodos de excavación adoptados por EL CONTRATISTA no son satisfactorios, EL CONTRATISTA deberá hacer todos los cambios y ajustes en los procedimientos que sean necesarios para obtener resultados satisfactorios.

Todos los costos en que se incurra por razón de tales cambios serán por cuenta del CONTRATISTA. La aprobación por parte del INTERVENTOR de los métodos de excavación no releva al CONTRATISTA de su responsabilidad sobre los efectos que tales procedimientos puedan tener para la obra.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La unidad de medida para el pago de la excavación de zanjas para la instalación de tuberías será el volumen de metros cúbicos (M3) de material excavado con aproximación a un decimal.

Las excavaciones, medidas y clasificadas de acuerdo con estas especificaciones, serán pagadas por metro cúbico (M3) con aproximación a un decimal, de acuerdo con los precios unitarios consignados en el presupuesto estipulado en el contrato.

304 534 5534
csi.ingenieria.ltda@gmail.com

C) NSTALACIÓN DE TUBERIA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PVC 3" INCLUYE ACCESORIOS Y EXCAVACIÓN

Esta especificación tiene por objeto establecer las normas que EL CONTRATISTA debe seguir para la instalación de tuberías y accesorios de PVC con unión mecánica.

El trabajo objeto de esta especificación consiste en el conjunto de operaciones que deberá realizar EL CONTRATISTA para transportar e instalar las tuberías y accesorios de acuerdo con los planos, estas especificaciones y lo ordenado por EL INTERVENTOR; la ejecución de pruebas hidráulicas, de filtración, y para entregar limpios y adecuadamente terminados los conductos construidos a satisfacción del INTERVENTOR.

Esta labor comprende entre otras las siguientes actividades: cargue de los materiales en el sitio de acopio, transporte y descargue en el sitio de colocación en la obra; instalación, unión y limpieza interior de los tubos y accesorios, control topográfico, pruebas hidráulicas y todos los trabajos necesarios para la correcta instalación de los mismos.

EL INTERVENTOR no dará autorización para la excavación de zanjas hasta cuando las tuberías se encuentren en cantidad suficiente, de manera tal que se vayan instalando paralelamente a medida que avancen las zanjas.

Para la instalación de tubería y accesorios se emplearán obreros calificados con experiencia en este tipo de trabajo. Para el izaje de los tubos se emplearán manilas o lazos no metálicos. Esto teniendo en cuenta que los diámetros a instalar son manejables con este tipo de elementos, ya sea con el empleo de maquinaria o con mano de obra. Para el ensamble, espigo campana, se deben emplear palancas apoyadas sobre el terreno, pero que en ningún momento hagan contacto directo con la tubería, ni tampoco a través de impacto.

Para lo anterior, se puede utilizar elementos de interface como tablas, cauchos, etc. Evitando siempre elementos metálicos. Para controlar la introducción del espigo en la campana, debe marcarse la longitud, recomendada por el proveedor, en el espigo. Toda la longitud del tubo debe quedar apoyada en el terreno. De cualquier forma, siempre se deben seguir las instrucciones del fabricante y las que dé EL INTERVENTOR. Antes de realizar el empalme de un tubo adicional, se debe garantizar que la cama este colocada en los niveles adecuados y además se debe verificar la cota del tubo precedente. Una vez instalado el tubo, se debe verificar su alineamiento vertical y horizontal, teniendo como base, el punto de partida y el punto de llegada del tramo (pozo inicial y final). La verificación se debe hacer como mínimo en dos puntos del tubo.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La unidad de medida la instalación de tubería será el metro lineal (Ml) medido directamente en el terreno, ciñéndose a lo estipulado en los planos o a lo autorizado por EL INTERVENTOR.

El pago de la instalación se hará medidos de acuerdo con estas especificaciones, serán pagadas por metro lineal (Ml) con aproximación a un decimal, de acuerdo con los precios unitarios consignados en el Formulario de Relación de Cantidades y Precios de la Propuesta, para el respectivo ítem.

D) SUMINISTRO, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE RELLENOS COMUNES EN ZANJA

La parte de la obra que se especifica en este capítulo comprende el suministro de toda la mano de obra, volquetas, materiales, equipo y la ejecución de todos los trabajos necesarios para llevar a cabo los rellenos que requiera la Obra; además se establecen las normas para la medida y pago de tales trabajos entre los cuales se incluyen los siguientes:

304 534 5534
csi.ingenieria.ltda@gmail.com

a) Rellenos alrededor y debajo de estructuras b)
b) Rellenos para las zanjas de las tuberías. Los siguientes trabajos se consideran incluidos en los alcances de los rellenos:

- El control de agua durante la construcción
- La explotación de materiales en bancos de préstamos y canteras
- La colocación, riego y compactación y conformación de material.
- La compactación deberá hacerse con pisones neumáticos (canguros), vibrocompactadores (rana, cilindro, compactador de mayor capacidad)
- El transporte de los materiales desde el sitio de explotación, o de obtención hasta el sitio de colocación.

Material proveniente de la excavación

Los materiales provenientes de excavaciones deben tener un contenido de materia orgánica menor al 8%. Las capas de este tipo de relleno deben compactarse hasta obtener una densidad del 85% del ensayo de compactación Proctor Modificado. El uso de estos rellenos será definido por la Interventoría de acuerdo con la calidad del material proveniente de la excavación. Los materiales para los rellenos se obtendrán, según el caso, de las excavaciones o de las fuentes seleccionadas por EL CONTRATISTA y aprobadas por EL INTERVENTOR. Por lo menos 15 días antes de que EL CONTRATISTA se proponga iniciar los trabajos de relleno, deberá someter a la consideración del INTERVENTOR las fuentes de materiales y deberá presentar muestras representativas y los resultados de los ensayos de laboratorio. El suministro de las muestras y los ensayos no serán objeto de pago adicional. No se hará pago por separado por la explotación, procesamiento, selección, apilamiento o transporte de cualquier material de relleno.

El material de relleno proveniente de la excavación, debe seleccionarse con el fin de que no contenga materiales nocivos en exceso o piedras sueltas con aristas o diámetros mayores de 3".Este material de relleno se colocará después del material seleccionado de cantera, en capas no mayores de 0.30 m y su compactación se hará con el equipo adecuado para el tipo de material aceptado por EL INTERVENTOR, hasta obtener una densidad máxima del 95% de la obtenida en el ensayo de compactación Proctor Modificado en muestras de referencia en el proyecto.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La unidad medida para el pago de cada uno de los tipos de relleno colocados será el volumen en metros cúbicos (M3) medido en el lugar y comprendido entre las líneas y cotas de excavación mostradas en los planos o indicadas por EL INTERVENTOR y las líneas y cotas finales de relleno indicadas en los Planos o establecidas por EL INTERVENTOR.

Los rellenos medidos y clasificados de acuerdo con estas especificaciones serán pagados por metro cúbico (M3) con aproximación a un decimal del precio unitario consignado en el formulario Relación de cantidades y precios. La parte de la obra por llevar a cabo a los precios unitarios del Formulario Relación de Cantidades y Precios consistirá en la ejecución de todos los trabajos necesarios para la colocación de los rellenos estipulados en esta especificación y deberá incluir el suministro, selección, colocación, compactación, ensayos de laboratorio de todos los materiales, instalaciones, equipo, transporte, energía y mano de obra necesarios para completar esta parte de la obra, y todos los trabajos relacionados con la misma que no tendrán medida ni pago por separado.

E) RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE PRODUCTO DE EXCAVACIONES

304 534 5534
csi.ingenieria.ltda@gmail.com

Este trabajo consiste en hacer el retiro de material sobrante producto de la excavación de la zanja para la instalación de tubería o excavación para estructuras, hasta un sitio de disposición final autorizado, de acuerdo con esta especificación.

Cargador y/o similar, volquetas y todos los equipos necesarios para garantizar el cumplimiento de las exigencias de esta especificación y del programa de trabajo. Todas las actividades que impliquen movimientos de material como cortes, excavaciones y demoliciones en el proyecto, generan la necesidad de realizar acarreos desde los puntos de extracción del material hasta los sitios de depósito, ya sea en botaderos (determinados, y aprobados por la autoridad competente), o centros de acopio.

Si los materiales son aprobados por el Municipio para ser usados en el mismo proyecto o proyectos diferentes como material para terraplenes o llenos, emparejar el sitio de demolición. La cantidad de los materiales que deben ser llevados a botaderos, o almacenados para su posterior uso en obra debe ser determinada por el Municipio al ser estos materiales propiedad del contratista no se puede disponer de estos sin su previa autorización, de no hacerlo deben ser restituidos con materiales de características similares o superiores.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La unidad medida para el pago del retiro de material de excavación y escombros será el volumen en metros cúbicos (M3) medido en el lugar.

La distancia de disposición debe ser contemplada en el análisis del precio unitario. Los retiros medidos de acuerdo con estas especificaciones serán pagados por metro cúbico (M3) con aproximación a un decimal del precio unitario consignado en el formulario Relación de cantidades y precios.

6) AMOBLAMIENTO URBANO

A) SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANECAS PARA BASURA EN ACERO INOXIDABLE M-120 IDU

Se adaptarán a las características señaladas por el taller del espacio público según los diseños. El material de la caneca será metal desplegado WD 20 mm.

El cilindro de la caneca se reforzará con tres aros hechos con platina de acero, dos de 2" x 1/8" para el inferior y el superior y una de lámina de 5" x 1/8" para el aro central. La malla y los aros superior e inferior se unirán mediante una línea de soldadura de punto espaciada cada 20 mm. El aro medio tendrá dos líneas de soldadura de punto separada cada 20 mm. Al aro medio se fijarán dos pasadores que pivotearán en dos bujes localizados en los párales de apoyo y anclaje.

Dichos párales se construirán en perfil tubular de 4 x 8 cm. de 50.000 libras, los cuales tendrán soldado en su base una platina de 25 cm x 13 cm por 5/16"; se fijarán al piso con anclas de camisa ½"x3" La caneca se cimentará sobre dos dados en concreto de 2500 psi de 0.30 m x 0.30 m y una altura de 0.30 m, por medio del siguiente proceso: Primero se ancla a un dado inicial en concreto de 2500 psi, con una sección de 30 cm * 30 cm *20 cm de altura, al cual se fijan las bases de la caneca por medio de las anclas de camisa, enseguida se recubrirán los salientes de los anclajes con tapones de caucho y se colocará concreto en la superficie del dado con una altura de 10 cm para dar una sección final de 30 cm * 30 cm *30 cm, que sobresaldrá 3 cm del nivel del piso. La caneca deberá respetar todas las dimensiones, tipos de materiales, soldaduras, anclajes y requerimientos indicados en los planos. Pintura: Todos los elementos irán recubiertos con polvo seco de poliéster, aplicado electrostáticamente y horneado, de color verde bosque.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

304 534 5534
csi.ingenieria.ltda@gmail.com

La unidad de medida será dada por Unidad (UN), El pago se hará al precio propuesto, por Unidad (UN). El transporte de todos los materiales y demás trabajos necesarios para la correcta instalación, como mano de obra, de acuerdo con las especificaciones, se incluyen en el presupuesto de Obra Civil.

B) SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCA EN CONCRETO DE 2500 PSI EN COLORES

La banca será del tipo mixto, espaldar metálico con asiento en concreto o sin espaldar.El espaldar será construido con malla de metal desplegado WD 20 mm, revistiendo tres párales de estructura metálica en platina de 3 ½" x 1/2". Ambos elementos se unirán con cordones de soldadura MIG WA 82, que deberán tener una longitud de cordón de 5 cm y se repartirán 14 cordones uniformemente a lado y lado entre cada una de las platinas y la malla de metal desplegado con juntas en "T"..

El paral estructural del espaldar se fijará al asiento por medio de dos tornillos, sus tuercas y doble arandela grado 5 de 5/16" x 1" que sujetarán este paral a una platina embebida en concreto del asiento. El asiento será de concreto con resistencia de 3000 psi reforzado longitudinalmente con tres platinas de 1" x 1/4" y un refuerzo transversal en varilla ¼" cada 10 cm según se indica en el detalle. La platina que une el espaldar y las patas para obtener un solo conjunto deberá tener las medidas estipuladas en los planos y tener un calibre de ¼".

La pata se construirá en concreto de 3000 psi la cual estará armada estructuralmente con tres varillas de ½" como refuerzo vertical y como refuerzo horizontal con varillas de ¼" cada 10cm.

El refuerzo vertical se soldará en todo contorno a una platina de 40 cm x 12 cm x ¼" que se unirá a la platina embebida en el asiento con cuatro tornillos grado 5 de 5/16" x 1" con tornillo y doble arandela.

El acabado del concreto será tal que sea perfectamente liso tipo esmaltado sin ninguna clase de hormigueo o defecto. La pintura de las partes metálicas será con polvo seco de poliéster para uso de exteriores, aplicado electrostáticamente y horneado, de color verde bosque. A todas las uniones atornilladas se les colocara un punto de soldadura para evitar vandalismos en la estructura.

La banca se cimentará sobre dos dados en concreto de 2500 psi de 0.25 m x 0.50m y una profundidad de 0.35m, por medio del siguiente proceso, Primero se ancla a un dado inicial en concreto de 2500 psi, con una sección de 25 cm * 50 cm *10 cm de altura, al cual se fijan las bases de la banca por medio de las anclas de camisa, enseguida se recubrirán los salientes de los anclajes con tapones de caucho y se colocara concreto en la superficie del dado con una altura de 20 cm para dar una sección final de 25 cm* 50 cm * 35 cm.

Una vez preparado el terreno se instalará la banca la cual deberá quedar totalmente nivelada.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La unidad de medida será dada por Unidad (UN), el pago se hará al precio propuesto, por Unidad (UN). El transporte de todos los materiales y demás trabajos necesarios para la correcta instalación, como mano de obra, de acuerdo con las especificaciones, se incluyen en el presupuesto de Obra Civil.

C) SUMINISTRO E INSTALACIÓN TECHO EN ACERO INOXIDABLE Y CUBIERTA EN POLICARBONATO PARA BANCAS EN TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 3" Y 2" CALIBRE 18 CON DIMENSIONES 2,50M LARGOX1,60 SEGÚN DISEÑO

Es ideal en aplicaciones arquitectónicas para cubrir espacios que requieran iluminación natural, permitiendo ahorro en el consumo de energía y proporcionando una vista agradable a la construcción. Su flexibilidad permite crear estructuras curvas con radios de curvatura mínimos.

El Policarbonato Alveolar combina tanto excelentes propiedades mecánicas, como ópticas (transmisión de luz) y térmicas. Es un material versátil comúnmente utilizado en acristalamientos planos (con pendiente) y curvos, para aplicaciones domésticas, industriales, comerciales, agrícolas, publicitarias y tantas otras.

304 534 5534
csi.ingenieria.ltda@gmail.com

Su alta resistencia al impacto y al deterioro generado por el medio ambiente, la convierte en la opción más eficiente frente al vidrio y al acrílico. Manejo de la Iluminación: Brinda una excelente iluminación natural.

La plancha de Policarbonato Alveolar tiene un coeficiente de dilatación y contracción térmica que debe ser considerado para el diseño y ejecución de la instalación. Al momento de utilizar fijaciones, éstas deben tener un aprete suficiente para asegurar la plancha a la estructura y a la vez permitir la adecuada dilatación y contracción del material. En general la dilatación de la plancha de Policarbonato Alveolar es de aproximadamente 3mm por metro lineal de material para un delta (diferencial) de 50 ° C de temperatura.

Su bajo peso permite la utilización de estructuras livianas y una fácil instalación en obra. Versatilidad: Alcanza radios de curvatura pequeños lo que permite obtener diferentes diseños en las estructuras.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La unidad de medida será dada por unidad (UND). El pago se hará al precio propuesto, por unidad (UND). El transporte de todos los materiales y demás trabajos necesarios para la correcta instalación, como mano de obra, de acuerdo con las especificaciones, se incluyen en el presupuesto de Obra Civil.

D) ONSTRUCCIÓN DE JARDINERA EN MURO DE CONCRETO DE H=0,50M*0,20M REVESTIDA EN RETAL DE CERAMINA

Se refiere este ítem al tratamiento de zonas verdes del proyecto y jardineras, donde se sembrarán plantas ornamentales, arboles nativos o para árboles que ya se encuentren sembrados a lo largo de la franja de retiro de las vías a intervenir.

Contempla la colocación la construcción de jardineras en muros de concreto de 2500 PSI, de altura de 0.5 cm y un ancho de 0.2m, la cual va revestida de retal de cerámica y/o material parecido.

Procedimiento

- Consultar Planos arquitectónicos y verificar localización. • Iniciar la actividad después de ejecutadas las obras de drenajes y desagües requeridas.
- Nivelar y emparejar las zonas a intervenir
- Verificar niveles del terreno y niveles finales a alcanzar.
- Retirar los residuos y materiales no aptos para el cultivo de la grama. Reemplazar por tierra vegetal con una capa mínima de 20 cms.
- En el caso de materas, la tierra se colocará sobre un filtro de gravilla gruesa.
- Ejecutar filtros de gravilla de 30 x 20 cms para zonas sobre placas aéreas ó sobre superficies de concreto antes de colocar la tierra negra y la grama. Los filtros drenarán hacia los sifones de desagüe de manera tal que atraviese en ambos sentidos el área a intervenir.
- Rellenar con tierra vegetal debidamente nivelada y apisonada los espacios libres entre cespedon es o tapetes de grama.
- Se procederá a sembrar las plantas ornamentales que tendrán bajo porte, que sean propias de la región. Otros elementos para la composición del jardín con el establecimiento de las plantas, árboles, arbustos, enredaderas, herbáceas y cubre suelos. Las plantas serán de primera calidad y deberán adquirirse de un tamaño tal que tenga presencia inmediata. Posteriormente colocar los cespedones o tapetes de grama.
- Cuidar y proteger la zona sembrada, deberá ser sometida a riego hasta el recibo final de las obras.
- Verificar niveles finales y acabados para aceptación.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

304 534 5534
csi.ingenieria.ltda@gmail.com

La medida será dada por unidad (UND), El pago se hará por unidad de jardineras ejecutadas de acuerdo a los precios unitarios estipulados en el presupuesto, valor que incluye: mano de obra, materiales, herramientas que sean necesarios para su correcta construcción y aceptación por la Interventoría

E) EMPRADIZACIÓN GRAMA TIPO TAPETE (INCLUYE ABONO) AREAS MENORES A 2500 M2 INCL. MANTENIMIENTO DURANTE 45 DÍAS

Suministro y plantación de grama natural para zonas verdes de áreas comunes, incluye suministro y aplicación de tierra Negra, abono, riego, fumigación y fertilización antes de entrega., de acuerdo a lo señalado en los Planos de Detalle y en los Cuadros de Especificaciones, de acuerdo con la localización y las especificaciones establecidas en los Planos Constructivos, incluye todo lo necesario para su perfecta instalación y puesta en funcionamiento, incluye fijaciones y todos los elementos requeridos para la correcta ejecución del trabajo.

- Grama natural para zonas verdes.
- Tierra negra.
- Abono orgánico, Fertilizantes y venenos para fumigación.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La unidad de medida será dada por metro cuadrado (M2). El pago se hará al precio propuesto, por metro cuadrado (M2). El transporte de todos los materiales y demás trabajos necesarios para la correcta instalación, como mano de obra, de acuerdo con las especificaciones, se incluyen en el presupuesto de Obra Civil

F) SUMINISTRO Y SIEMBRA DE ARBOLES NATIVOS 2.50 MTS DE ALTURA DIAMETRO 10 CM DE TALLO

La plantación de árboles tiene como función contribuir a la formación de un oasis y embellecimiento del proyecto, se localizan especialmente como bordes urbanos, y colindantes con los vecinos. Se deberán sembrar la especie especificada en los planos, en los sitios indicados por la firma del diseño, teniendo en cuenta los tipos de árboles predominante o nativos de la zona objeto del proyecto.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La unidad de medida será dada por Unidad (UN). El pago se hará al precio propuesto, por Unidad (UN). El transporte de todos los materiales y demás trabajos necesarios para la correcta instalación, como mano de obra, de acuerdo con las especificaciones, se incluyen en el presupuesto de Obra Civil.

G) SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROTECTOR DE ARBOL M-91 TIPO IDU O SIMILAR

Serán fabricados de acuerdo con las especificaciones estipuladas en el decreto 314 de 1.997 mobiliario urbano, de acuerdo con la ubicación de los planos de diseño.

PROTECTOR DE ARBOL M-91, tipo IDU. De dos tubos, Elaborado en tubo redondo de 2" AN, terminados en pintura con aplicación electrostática, resistente a la intemperie.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La unidad de medida será dada por Unidad (UN). El pago se hará al precio propuesto, por Unidad (UN). El transporte de todos los materiales y demás trabajos necesarios para la correcta instalación, como mano de obra, de acuerdo con las especificaciones, se incluyen en el presupuesto de Obra Civil.

H) SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE 12MX1050KG, INCLUYE EXCAVACIÓN CILINDRICA Y CIMENTACION DE ACUERDO A NORMATIVA

Esta especificación comprende el diseño, manufactura, pruebas, transporte y entrega de información técnica, de los postes de concreto para el proyecto

Materiales:

304 534 5534
csi.ingenieria.ltda@gmail.com

- **Cemento**: Los postes serán de concreto centrifugado, reforzado y elaborados con cemento tipo Portland, que cumpla las normas ICONTEC No. 30, No 121, primera revisión y No. 321 primera revisión.
- **Agua:** El agua a emplear en la mezcla deberá ser limpia, libre de sustancias contaminadas que puedan afectar la calidad del concreto, con PH mínimo de 5.5. Agregados: Los agregados deberán cumplir con las normas ICONTEC No. 174 primera revisión.
- **Arena:** La arena deberá ser tipo lavada de río, con una granulometría máxima de 4.75 mm Varillas: Las varillas deben ser en acero al carbono y cumplir la última revisión de las normas ICONTEC No 161, No 248 y No 116.
- **Aditivos:** Se permiten todos aquellos que mejoren la durabilidad y otras propiedades del hormigón, siempre y cuando no afecten negativamente el refuerzo del poste y se debe cumplir con la norma ICONTEC 1299. No se aceptan aditivos que contengan cloruros (acelerantes).
- **Curado**: El proceso de curado debe cumplir con ICONTEC 1329, última revisión. Cálculo de Poste: Se deberá cumplir para este efecto con la norma ICONTEC 1329, última revisión.
- Dosificación La relación de agua cemento no debe ser mayor de 0.50 en masa. La dosificación de cemento mínimo debe ser de 400 Kg por metro cúbico de concreto.
- Estructura En lo posible, se evitarán los empalmes de armaduras. En una sección transversal no se admitirá más de un empalme por cada cinco varillas. Donde se requieran uniones con soldadura, la resistencia a la tracción de los empalmes no debe ser menor que la resistencia especificada por el fabricante de la varilla.

Las secciones de poste con empalme deben estar entre sí 50 cm y los empalmes de cada varilla deberán tener entre sí una distancia mínima de 1 metro. No se admiten más de dos empalmes por varilla. No se admitirán empalmes en la zona de empotramiento del poste. La longitud mínima de traslapo de empalme debe ser 40 veces el diámetro de la varilla mayor. Todas las armaduras deben colocarse en su posición correcta y no deben desplazarse durante el moldeo del poste. Las armaduras longitudinal y transversal deben unirse entre sí por puntos de soldadura o bien mediante ataduras de alambre. La armadura metálica de los postes debe estar ligada entre sí de tal forma que aparezca como un solo conductor eléctrico. El recubrimiento de la armadura debe ser de 25 mm y para postes que estén en ambientes salinos debe ser de 30 mm.

Cargue, transporte y colocación

Durante él cargue, transporte, descargue, almacenamiento y colocación de los postes no se deberán someter estos a tensiones superiores a las que resulten de la aplicación del 50% de la carga de trabajo. Dichas tensiones no deberán actuar en forma continua por un lapso superior a las 24 horas. Durante el izado de los postes, las tensiones podrán ser del 100% de la carga de trabajo; se recomienda que la maniobra sea realizada sin interrupciones y en el menor tiempo posible.

Garantías

El fabricante expedirá una carta de garantía de los postes suministrados en cuanto a las características y apariencia de los mismos por un período de doce (12) meses a partir de su instalación o por dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de despacho.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La medida y forma de pago será dado por unidad (UND).

7) SEÑALIZACIÓN

A) SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES SP, SR Y SI 0,75X0,75

Esta especificación tiene por objeto establecer las guías básicas a seguir durante el suministro, almacenamiento, transporte e instalación de señales verticales de tránsito, conforme se establezca en los planos del proyecto o lo indique el Interventor. El diseño de las señales verticales, los mensajes y los colores, deberán estar de acuerdo con lo estipulado en el presente Manual y las normas que lo complementen o sustituyan.

304 534 5534
csi.ingenieria.ltda@gmail.com

Material reflectivo

El material reflectivo para las señales verticales, delineadores y demás dispositivos citados en el presente Manual, deberán cumplir con las especificaciones contenidas en la Norma Técnica Colombiana NTC4739. Las entidades contratantes deberán exigir a los fabricantes de las señales las certificaciones de cumplimiento de dicha norma, la cual deberá ser expedida por el proveedor del material. Las señales verticales contenidas en este Manual deberán elaborarse en lámina reflectiva Tipo I o de características superiores. 8.1.1.2 Material para tableros Los tableros para todas las señales, delineadores y demás dispositivos mencionados en este Manual, deberán estar constituidos por lámina de aluminio, acero galvanizado o poliéster reforzado con fibra de vidrio modificada con acrílico y estabilizador ultravioleta.

En las señales informativas de destino (a excepción de la señal SI-05C), de información en ruta y elevadas, se utilizará únicamente la lámina de acero galvanizado. En la parte posterior de todos los tableros de las señales deberá imprimirse el logotipo de la entidad contratante, día, mes y año de instalación, el nombre de la empresa contratista y el número del contrato.

Se recomienda la utilización de los diferentes tipos de materiales, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- En lámina de poliéster reforzado con fibra de vidrio o aluminio, para vías en zonas aledañas a áreas marinas o con problemas de oxidación.
- En lámina de poliéster reforzado con fibra de vidrio, galvanizada o aluminio, para vías cuya altura sobre el nivel del mar sea inferior a mil metros (1000 m).
- En lámina galvanizada o aluminio, para vías cuya altura sobre el nivel del mar sea superior o igual a mil metros (1000m).

Lámina de poliéster reforzado con fibra de vidrio Este material deberá cumplir los siguientes requisitos: Espesor: Deberá ser de tres milímetros y cuatro décimas más o menos cuatro décimas de milímetro (3,4 mm ± 0,4 mm), el cual se verificará como el promedio de las medidas en cuatro sitios del borde de cada lámina con una separación entre ellos igual a la cuarta parte del perímetro de ésta.

La lámina no deberá contener grietas visibles ni arrugas en las superficies, que puedan afectar su comportamiento y alterar las dimensiones. Por lo menos una de las caras de la lámina debe ser completamente lisa. Color: El color deberá ser blanco uniforme. Pandeo: Una lámina de setenta y cinco centímetros (75 cm) de lado se cuelga suspendida de sus cuatro (4) vértices. La deflexión máxima medida por el sitio de cruce de sus dos diagonales perpendicularmente al plano de la lámina no deberá ser mayor de doce milímetros (12 mm).

Luego se coloca la lámina suspendida en las mismas condiciones en un horno a ochenta y dos grados Celsius (82 ° C) durante cuarenta y ocho (48) horas. La máxima deflexión no deberá exceder de doce milímetros (12 mm). Todas las medidas se deberán tomar cuando la lámina se encuentre a temperatura ambiente. Resistencia al impacto: Láminas cuadradas de setenta y cinco centímetros (75 cm) de lado, deberán resistir fuerzas de impacto que podrían agrietar otros plásticos o deformar metales. La lámina apoyada en sus extremos y a una altura de veinte centímetros (20 cm) del piso, deberá resistir el impacto de una esfera de acero de cuatro mil quinientos gramos (4.500 g) en caída libre desde una altura de tres y medio metros (3,5 m), sin resquebrajarse.

Estabilidad térmica: Las características de resistencia no deberán ser apreciablemente afectadas en un rango de temperaturas entre menos dieciocho y más cien grados Celsius (-18 o C y + 100 ° C). Resistencia al fuego: Los componentes de la lámina deberán contener aditivos que la hagan menos propensa a prender y propagar llamas.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

las señales verticales de tránsito se medirán por unidad suministrada e instalada, de acuerdo con los documentos del proyecto y las especificaciones de este Manual, a satisfacción del Interventor.

304 534 5534
csi.ingenieria.ltda@gmail.com

El pago de las señales verticales de tránsito se hará al respectivo precio unitario del contrato, para todo trabajo ejecutado de acuerdo con las especificaciones del mismo y aceptado a satisfacción por el Interventor. El precio unitario deberá cubrir los costos de todos los materiales que conforman la señal, su fabricación, desperdicios, almacenamiento y transporte hasta el sitio de instalación; la excavación, el transporte y disposición en los sitios que defina el Interventor de los materiales excavados; los cantos, el concreto y las formaletas que eventualmente se requieran para el anclaje, así como todo costo necesario para el correcto cumplimiento de las especificaciones técnicas.

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

- ESTUDIO TOPOGRÁFICO.
- DISEÑO GEOMETRICO DE LAS VIAS
- PLANOS DE DISEÑO
- DISEÑO DEL PAVIMENTO
- ESTUDIOS GEOTECNICOS
- ESTUDIO GEOLOGICO.
- ESTUDIO HIDRÁULICO.
- ESTUDIO DE TRANSITO.
- ESTUDIO DE FUENTES DE MATERIALES.
- DISEÑO ESTRUCTURAL (SI APLICA)

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

304 534 5534
csi.ingenieria.ltda@gmail.com

c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Director de Obra,
- Un (1) Ingeniero Residente
- Un (1) Profesional Ambiental

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Cargo Cargo	Experiencia General	Experiencia Específica
Director de Obra	Ingeniero Civil con título de postgrado en vías y/o transporte y/o pavimentos y/o geotecnia y/o gerencia de proyectos y/o administración de la construcción y/o gerencia y control de la construcción, con más de diez (10) años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula profesional y mínimo tres (3) años de haber obtenido el título de postgrado.	Máximo dos (2) certificaciones de contratos de obras públicas y/o privadas terminadas en el cargo de DIRECTOR DE OBRAS cuyo objeto sea o incluya dentro de sus actividades: PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS y cuya sumatoria de valores ejecutados sea mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial. Deberá comprometer su vinculación al proyecto en un porcentaje no inferior al cincuenta por ciento (50%).

304 534 5534
csi.ingenieria.ltda@gmail.com

Residentes de Obra	Ingeniero Civil, con título de postgrado en vías y/o transporte y/o pavimentos y/o geotecnia y/o gerencia de proyectos y/o administración de la construcción y/o gerencia y control de la construcción, con mas de cinco (5) años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula profesional y mínimo un (1) año de haber obtenido el título de postgrado.	Máximo cuatro (4) certificaciones de contratos de obras públicas y/o privadas terminadas en el cargo de DIRECTOR y/o RESIDENTE DE OBRAS y/o COORDINADOR DE PROYECTOS cuyo objeto sea o incluya dentro de sus actividades: PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS y cuya sumatoria de valores ejecutados sea mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial. Deberá comprometer su vinculación al proyecto en un porcentaje no inferior al cien por ciento (100%).
Profesional Ambiental	Ingeniero Ambiental y/0 Ingeniero Sanitario y Ambiental y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Civil con título de postgrado en el Área ambiental, con mínimo Cinco (5) años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula profesional y mínimo un (1) año de haber obtenido el título de postgrado para el caso del Ingeniero Civil.	Máximo cuatro (4) certificaciones de contratos de obras públicas y/o privadas terminadas en el cargo de RESIDENTE AMBIENTAL y/o INGENIERO AMBIENTAL cuyo objeto sea o incluya dentro de sus actividades: PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS y cuya sumatoria de valores ejecutados sea mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial. Deberá comprometer su vinculación al proyecto en un porcentaje no inferior al cincuenta por ciento (50%).

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Una (1) Retroexcavadora de Oruga con Potencia nominal del Motor Mínima de 121 kW y balde de volumen mínimo de 1 m3.
2. Un (1) Retrocargador de llantas con Potencia nominal del Motor Mínima de 64 kW.
3. Un (1) Vibro compactador con peso operativo mínimo de 7.000 Kg.
4. Una (1) Motoniveladora de potencia mínima de 125 Hp.
5. Un (1) Carrotanque con capacidad mínima de 10.000 Galones.
6. Cuatro (4) Volquetas con una capacidad mínima de transporte de 7 m3 (Volumen).

NOTA: El modelo de los equipos que se presenten deberá ser superior al año 2005.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

FORMA DE ACREDITAR LOS EQUIPOS

EQUIPO PROPIO (entiéndase por equipo propio aquel que posea el adjudicatario; o; uno o más de los integrantes del adjudicatario).

En el caso de que el equipo sea propio, se deberán acreditar, mediante uno o algunos de los documentos siguientes, la propiedad y la capacidad del equipo ofrecido:

304 534 5534
csi.ingenieria.ltda@gmail.com

a) Factura de Compraventa y/o Licencia de Transito (Tarjeta de Propiedad) y/o Manifiesto de Aduana y/o Declaración de Importación.
b) carta de disponibilidad.

NOTA 1: Si la propiedad y capacidad del equipo se acreditan mediante facturas que no hayan sido expedidas por el fabricante o un distribuidor autorizado de éstos, se deberá anexar también, la(s) factura(s) que demuestren la tradición de la propiedad de dicho equipo, desde el actual propietario hasta llegar al fabricante, su distribuidor autorizado o el importador.

NOTA 2: si el equipo propio es en leasing, deberá cumplir adicionalmente con lo dispuesto en la nota general "EQUIPO EN LEASING".

EQUIPO ARRENDADO

En el caso de que el equipo presentado sea arrendado, se deberá acreditar la propiedad por parte del arrendador mediante los siguientes documentos:

- Factura de Compraventa y/o Licencia de Transito (Tarjeta de Propiedad) y/o Manifiesto de Aduana y/o Declaración de Importación.
- Certificado de existencia y representación legal o RUT donde el propietario del equipo demuestre que puede prestar el servicio de alquiler de maquinaria o transporte de materiales.
- Copia del Contrato y/o promesa de Arrendamiento específico para el proyecto.
- Carta de Compromiso del propietario de la máquina.

NOTA 1: Si la propiedad y capacidad del equipo se acreditan mediante facturas que no hayan sido expedidas por el fabricante o un distribuidor autorizado de éstos, se deberá anexar también, la(s) factura(s) que demuestren la tradición de la propiedad de dicho equipo, desde el actual propietario hasta llegar al fabricante, su distribuidor autorizado o el importador.

NOTA 2: si el equipo arrendado es en leasing, deberá cumplir adicionalmente con lo dispuesto en la nota general "EQUIPO EN LEASING".

NOTA GENERAL: EQUIPO EN LEASING (cuando el locatario sea el proponente, uno o más de los integrantes del proponente o la persona que arrienda el equipo).

En el caso de que el equipo presentado sea a través de "leasing", se deberá allegar la siguiente documentación:

a) Copia del respectivo contrato.
b) Autorización del propietario del bien (compañía de financiamiento o un banco u otro).

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

304 534 5534
csi.ingenieria.ltda@gmail.com

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

304 534 5534
csi.ingenieria.ltda@gmail.com

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Una vez se adjudique el contrato la entidad en conjunto con el contratista y la interventoría del proyecto gestionarán todos los permisos, licencias y autorizaciones necesarios para la ejecución del Contrato.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Las especificaciones generales se describen a continuación:

1. Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del Instituto Nacional de Vías - INVIAS 2013
2. Manual de Señalización Vial - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia 2015
3. El Manual de Normas de Ensayo de Materiales para Carreteras del Instituto Nacional de Vías - INVIAS 2013
4. El Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10)
5. Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS 2017 expedido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
6. Norma ISO 14001:2015 - SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL, REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA SU USO
7. Norma ISO 10005:2018 - Sistemas de gestión de la calidad. Directrices para los planes de la calidad: norma técnica colombiana NTC-ISO 10005
8. Norma OHSAS 18001:2007 - Sistemas de gestión en seguridad y salud ocupacional requisitos
9. Norma ISO 9001:2015 – Sistemas de gestión de la calidad
10. Norma ISO 45001, Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo — Requisitos con orientación para su uso.
11. Decreto 052 de 2017 SG-SST - Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
12. Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se modifican los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.
13. Demás especificaciones que considere el adjudicatario para la ejecución de la obra.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Una vez el municipio adjudique el contrato se entregará al contratista toda la documentación concerniente a los diseños, estudios, especificaciones técnicas y demás documentos necesarios para la ejecución del proyecto.

AMILKAR COBO REALES
INGENIERO CIVIL RESIDENTE

Valledupar, 19 de septiembre de 2022

GJC-CM02-005

Señores

SECRETARIA DE PLANEACION
MUNICIPIO LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS
MUNICIPIO LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR

OFICINA DE CONTRATACION –
MUNICIPIO LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR

VICTOR JOSE LOPEZ GALVAN
R/L COVILCO LTDA (Interventor)

ASUNTO: Solicitud de Respuesta a oficio Nº GJC – CM02 – 001 del dia 29 de Agosto del 2022, y aclaración en el número de Contrato de Obra 284- 2022 suscrito entre el MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO Y EL CONSORCIO VIAS IBIRICO 2022 cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO NUEVO MILENIO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR".

Cordial saludo,

A través de la presente, manifestamos a ustedes algunas irregularidades que se han presentado en el desarrollo del contrato de la referencia y de acuerdo con ello solicitamos se realicen las respectivas aclaraciones y se pueda enderezar el curso normal del contrato basado en los siguientes puntos:

1. El dia 19 de Mayo de 2022, se suscribió con el municipio de la Jagua de Ibirico Contrato de Obra Nº 264 – 2022, el cual fue aceptado de manera digital a través de la plataforma SECOP II.

2. Que el documento cargado adjunto como Contrato de Obra, no corresponde al número suscrito digitalmente el cual se encuentra como Nº 284 – 2022.

3. Que el dia 29 de agosto, se envió oficio GJC – CM02 – 001 solicitando la aclaración respecto al número del contrato, con el fin de evitar errores y confusiones, y que de ser necesaria la corrección o cambio en el número, se informara para lo de las respectivas modificaciones a las pólizas expedidas las cuales garantizan el cumplimiento y responsabilidades del contratista con la entidad, oficio del que hasta la fecha no se ha tenido respuesta alguna, operando el silencio administrativo por las partes involucradas en este proceso.

4. Que teniendo en cuenta lo anterior al revisar la plataforma secop II, el contrato que se encuentra adjunto de manera clara evidencia el número 284- 2022, lo que daría entender que es a este a quien nos hemos referido desde el inicio de la contratación, sin embargo por parte de la administración la información que se ha recibido vía telefónica, ha sido que el número corresponde al 264 -2022 y que el evidenciado en el documento anexo fue expedido con un sello de tinta, el cual se corrió y dejó el número 6 con la forma de un 8, situación que no se evidencia de esa manera bajo ningún aspecto, ya que el número 284 – 2022 es claro en el documento.

5. Sin embargo con esta información fueron solicitadas nuevamente las pólizas a la aseguradora que las ha expedido, con el fin de que sean amparadas para el contrato de obra Nº 264 – 2022, obteniendo una respuesta poco favorable, ya que en la contestación de dicha solicitud la respuesta es que las pólizas fueron expedidas acorde con lo requerido y que en caso de que se deba realizar la modificación o expedición de pólizas nuevas, deberá enviarse el nuevo contrato elaborado con el número que corresponda o el oficio en el que se aclare que el documento corresponde al contrato de obra Nº 264 – 2022, por lo tanto solicitamos de manera responsable que se aclare la situación.

6. Teniendo en cuenta lo informado anteriormente, preocupa que, a causa de este error, no podría darse el inicio contractual hasta que el contrato no cuente con las garantías tal y como corresponde, ya que carece de la debida aprobación de las pólizas y a partir de ese momento podríamos estar frente al inicio o la ejecución contractual tal y como lo establece la "CLAUSULA CUARTA del contrato referido así:

> **CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO**
>
> El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **CUATRO (04) MESES,** contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

7. Que de manera urgente se solicita realizar supervisión a lo requerido por segunda vez y solucionar esta situación, ya que en caso de no aclararse nos veremos en la obligación de suspender las actividades en pro del cumplimiento de las actividades contractuales establecidas.

8. El dia 9 de septiembre del año en curso se recibió oficio por parte de la secretaria de infraestructura y obras, en el cual se hace mención al contrato Nº 284 – 2022, y como consecuencia de ello continúa la confusión. ("…

La Jagua de Ibirico, Cesar – 06 de septiembre del 2022

Señor:
NAAMEN MANNE OSMAN
Representante Legal
CONSORCIO VIAS – IBIRICO 2022
Csi.ingenieria.ltda@gmail.com

Consecutivo:
GISP - 429

Referencia: Contrato 284-2022 cuyo objeto **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACUEDCUTO Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO NUEVO MILENIO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR"**

Asunto: Llamado de atención por presunto incumplimiento del contrato.

En otro a parte del mismo oficio se hace referencia al contrato de obra Nº 284- 2022. ("…

Así las cosas, es indispensable mencionar que se deberán cumplir todas y cada una de las obligaciones adquiridas a la minuta del Contrato 284-2022 cuyo objeto **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACUEDCUTO Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO NUEVO MILENIO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR"**, de no ser acatadas se le informara al interventor, que inicie las actuaciones administrativas que den lugar a un posible incumplimiento a las obligaciones del contrato, haciendo efectivas acorde a lo estipulado en el contrato, específicamente en la **CLAUSULA 14. MULTAS.**

Sin ningún otro particular

Atentamente,

MARYCARMEN OSPINA GUERRA
Secretaria de Infraestructura y Obras

Proyectó: **NOYBER ANDRES CORTES CARDONA**
Profesional Universitario
Revisó: **MARYCARMEN OSPINA GUERRA**
Sec. De Infraestructura y Obras.

Que a la presente solicitud se anexan los respectivos soportes que sustentan los hechos expuestos, tales como:

a. Oficio GJC – CM02 – 001
b. Contrato de obra adjunto Nº 284 – 2022
c. Contrato digital 264 – 2022

d. Respuesta de la Empresa SEGUROS DEL ESTADO S.A. frente a la solicitud de modificación de las pólizas expedidas.
e. Oficio recibido por la Secretaria de Infraestructura y Obras, en el que hace referencia al Contrato de Obra Nº 284 – 2022.

De antemano agradecemos la prontitud en su respuesta, sabiendo que es de vital importancia para la continuidad del objeto contractual.

NAAMEN MANNA OSMAN
C.C. 84.071.258 de Maicao, La Guajira
CONSORCIO VIAS IBIRICO 2022
NIT. 901598039-1

La jagua de Ibirico, 20 de septiembre de 2022

GJC-CM02-006

Señores

GAS NATURAL DEL CESAR S.A E.S.P. – VANTI S.A. E.S.P.
ESTEVAN JAVIER REALES DIAZ
Secretaria de planeación y desarrollo económico

REFERENCIA: CONTRATO 264 DE 2022 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO NUEVO MILENIO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR".

Asunto: Solicitud planos record del barrio Nuevo Milenio del Municipio de la Jagua de Ibirico-Cesar

Cordial saludo.

Muy comedidamente solicitamos a ustedes los planos record de ubicación de las líneas de gas en el barrio Nuevo Milenio del Municipio de la Jagua de Ibirico, Cesar, ya que serán intervenidos varios tramos de dicha comunidad en cumplimiento de las obligaciones establecidas para el contrato de la referencia, con lo cual se pretende prevenir y realizar nuestras labores de excavación de la manera más segura conociendo de manera clara la ubicación de las acometidas de gas, esto en beneficio de la comunidad y el municipio.

Agradecemos su atención prestada.

NAAMEN MANNA OSMAN
C.C. 84.071.258 de Maicao, La Guajira
CONSORCIO VIAS IBIRICO 2022
NIT. 901598039-1

Valledupar, 20 de septiembre de 2022

GJC-CM02-007

Señores

SECRETARÌA DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONÓMICO
MUNICIPIO LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS
MUNICIPIO LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR

VICTOR JOSE LOPEZ GALVAN
R/L COVILCO LTDA (Interventor)

REFERENCIA: CONTRATO 264 DE 2022 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO NUEVO MILENIO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR".

Asunto: Respuesta a oficio CV- 014 -2022 cuyo asunto es Incumplimiento de obligaciones contractuales.

Cordial saludo

Teniendo en cuenta la información solicitada en el oficio del asunto, manifestamos que debido a situaciones ajenas a la voluntad del contratista se han presentado retrasos e inconvenientes que hoy nos tienen a marcha lenta respecto a las actividades programadas, sin embargo, eso no impide que la continuidad del contrato se lleve a cabo tal y como ha sido establecido.

Se hace necesario reiterar que existe confusión respecto al número de contrato expedido por la alcaldía municipal de la jagua de ibirico ya que el que corresponde como contrato digital se encuentra enumerado como 264- 2022, pero en el contrato adjunto en la plataforma SECOP II corresponde al contrato de obra Nº 284 – 2022, y que las pólizas generadas a favor de la entidad para amparar el contrato fueron expedidas para el Nº 284 – 2022.

Se requiere claridad porque se solicitó ante la aseguradora la modificación a las pólizas y está en respuesta manifestó que fueron expedidas correctamente para el documento enviado tal y como consta, por lo tanto, al ser así y si se le da validez al contrato N 264 – 2022 se encontraría la contratación sin garantías para su ejecucion, sin aprobación de las respectivas pólizas y por ende sin acta de inicio la cual parte con posterioridad a la aprobación de las mismas.

El consorcio Vías Ibirico 2022 podrá ser notificado en la dirección de la sede principal en la ciudad de Valledupar CARRERA 7 Nº 17 A 49 LOCAL 202 y el correo electrónico en el cual se recibirá correspondencia será el destinado inicialmente como CSI.INGENIERIA.LTDA@GMAIL.COM, haciendo claridad que no guardamos relación alguna con el correo RGL.INGENIERIA.SAS@GMAIL.COM por lo tanto desconocemos cualquier información que haya sido enviada o sea enviada al mismo.

En oficios anteriores ha sido solicitada información correspondiente al contrato de obra Nº 284 – 2022 por lo cual se relaciona la información adjunta al presente oficio, dejando al pendiente alguna información la cual se enviará en el menor tiempo posible con el fin de entregar toda lo requerido.

A este documento se adjunta:

1. CONTRATO DE OBRA Nº 284 – 2022
2. POLIZAS EXPEDIDAS PARA AMPARAR EL CONTRATO Nº 284 – 2022
3. RESPUESTA DE LA EMPRESA SEGUROS DEL ESTADO S.A.
4. PROGRAMACION DE OBRA
5. RELACION DE MAQUINARIA PARA LA OBRA
6. ANEXO TECNICO
7. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
8. PAPSO
9. RELACION DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA OBRA
10. INFORME DE ACTAS DE VECINDAD

Lo anterior esperando que sea suficiente para lo de su conocimiento y tramite, quedando atentos a cualquier inquietud.

NAAMEN MANNA OSMAN
C.C. 84.071.258 de Maicao, La Guajira
CONSORCIO VIAS IBIRICO 2022
NIT. 901598039-1

ANEXO 5. PLANILLAS DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

aportes en línea

Pagos aportes en línea

Módulo de pagos electrónicos

Pago electrónico

El pago electrónico de su autoliquidación se ha realizado exitosamente

Resumen del pago electrónico

Dirección IP:	190.60.35.251
Estado de la transacción:	APROBADA
Clave planilla:	9444689924
Valor:	1,769,000
Periodo de pago:	2022-09
No Transacción (CUS):	1834632227
Fecha:	2022/12/27
Banco:	BANCOLOMBIA
Aportes en línea:	9999001472382

Aceptar

Imprimir

Copyright © 2022 Aportes en Línea. Todos los derechos reservados.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830081078	1	COVILCO LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACESAR VALLEDUPAR	CRA 15 #124-17 OF 704	VALLEDUPAR-CESAR	1234567	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-09	2022-10	1834632227	9444689924	E	2022/10/20	2022/12/27	BANCOLOMBIA	68	$1,769,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: COMFACESAR VALLEDUPAR (1 Afiliados)						$1,500,000	$240,000			$1,500,000	$60,000			$1,500,000	$60,000			$1,500,000		$104,400		$0	$0		$464,400
Centro de Trabajo: RIESGO V (1 Afiliados)						$1,500,000	$240,000			$1,500,000	$60,000			$1,500,000	$60,000			$1,500,000		$104,400		$0	$0		$464,400
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)						$1,500,000	$240,000			$1,500,000	$60,000			$1,500,000	$60,000			$1,500,000		$104,400		$0	$0		$464,400
1	CC	77170737	MANJARREZ CAMPO ALEXANDER	25-14	30	$1,500,000	$240,000	ESSC24	30	$1,500,000	$60,000	CCF15	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	6.960%	$104,400	30	$0	$0	SI	$464,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: COMFACESAR (2 Afiliados)						$3,840,000	$614,400			$3,840,000	$153,600			$3,840,000	$153,600			$3,840,000		$267,400		$0	$0		$1,189,000
Centro de Trabajo: RIESGO V (2 Afiliados)						$3,840,000	$614,400			$3,840,000	$153,600			$3,840,000	$153,600			$3,840,000		$267,400		$0	$0		$1,189,000
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (2 Afiliados)						$1,100,000	$176,000	EPS002	30	$1,100,000	$44,000	CCF15	30	$1,100,000	$44,000	14-23	30	$1,100,000	6.960%	$76,600	30	$0	$0	SI	$140,600
2	CC	77176765	DE LEON ROPERO ALEXANDER	23020 1	30	$1,100,000	$176,000	EPS002	30	$1,100,000	$44,000	CCF15	30	$1,100,000	$44,000	14-23	30	$1,100,000	6.960%	$76,600	30	$0	$0	SI	$140,600
3	CC	77173282	PARODI GUERRA JOSE LUIS	23030 1	30	$2,740,000	$438,400	CCFC5 5	30	$2,740,000	$109,600	CCF15	30	$2,740,000	$109,600	14-23	30	$2,740,000	6.960%	$190,800	30	$0	$0	SI	$848,400
Total	Afiliados(3)					$5,340,000	$854,400			$5,340,000	$213,600			$5,340,000	$213,600			$5,340,000		$371,800		$0	$0		$1,653,400

Septiembre

2022/12/27 01:16 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830081078	1	COVILCO LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACESAR VALLEDUPAR	CRA 15 #124-17 OF 704	VALLEDUPAR-CESAR	1234567	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-09	2022-10	1834632227	94446B9974	E	2022/10/20	2022/12/27	BANCOLOMBIA	68	$1,769,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$854,400	$59,700	$0	$914,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$240,000	$16,800	$0	$256,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$438,400	$30,600	$0	$469,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$176,000	$12,300	$0	$188,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$371,800	$26,000	$0	$397,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	$371,800	$26,000	$0	$397,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$213,600	$14,900	$0	$228,500
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	3	$213,600	$14,900	$0	$228,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$213,600	$15,000	$0	$228,600
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$109,600	$7,700	$0	$117,300
COOSALUD MOVILIDAD	ES5C24	900,226,715	3	1	$60,000	$4,200	$0	$64,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$44,000	$3,100	$0	$47,100
TOTAL				3	$1,653,400	$115,600	$0	$1,769,000

Septiembre

2022/12/27 01:16 PM

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79954025	MILTON ARIEL TURRIAGO ROMERO	CR 109A 131 68	3186072386	MILTONTURRIAGO@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	1 - Independiente			BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-09	2022-09	I	07/10/2022	62041037	$697.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	306.000	0		0		0	0	0	0	306.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227940-6	391.700	0	0	0	0	0	0		391.700	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	306.000	306.000
Pensión	1	391.700	391.700
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	697.700	697.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79954025	MILTON ARIEL TURRIAGO ROMERO	CR 109A 131 68	3186072386	MILTONTURRIAGO@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-09	2022-09	I	07/10/2022	62041037	$697.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES													PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES								
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colombia	Exterior	Extranjero	Estudiante adicional	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	79954025	TURRIAGO ROMERO MILTON ARIEL	3	0			N																231001	2.448.000	391.700	0	0	0	0	EPS005	2.448.000	306.000		0		0		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

ANEXO 6. FORMATO DE GENERACIÓN DE EMPLEO

FORMATO GENERACIÓN DE EMPLEOS

PERIODO: 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

CONTRATISTA: COVILCO LTDA
No. CONTRATO: 265 DE 2022
OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO NUEVO MILENIO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR

NOMBRE DEL EMPLEADO CONTRATISTA	CEDULA	CARGO	TIPO (Empleado/ Contratista)	EMPRESA CONTRATISTA	NIVEL DEL CARGO	TIPO MANO DE OBRA	GENERO	EPS	ARL	PENSION	FECHA DE INGRESO	GRUPO SANGUINEO	MUNICIPIO O CORREGIMIENTO DE NACIMIENTO	MUNICIPIO O CORREGIMIENTO DE RESIDENCIA
MILTON ARIEL RURRIAGO ROMERO	79.954.025	DIRECTOR	NOMINA	COVILCO LTDA	ADMINISTRATIVO	CALIFICADA	M	SANITAS	POSITIVA	COLFONDOS	1/09/2022	AB POSITIVO	OTROS MUNICIPIO DEL CESAR	POR FUERA DE LA JAGUA
JOSE LUIS PARODI GUERRA	77.713.282	RESIDENTE	NOMINA	COVILCO LTDA	OPERATIVO	CALIFICADA	M	EPS-S CAJACOPI	POSITIVA	PORVENIR	1/09/2022	A POSITIVO	OTROS MUNICIPIO DEL CESAR	POR FUERA DE LA JAGUA
ALEXANDER MANJARREZ CAMPO	77.170.737	TOPOGRAFO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	COVILCO LTDA	OPERATIVO	CALIFICADA	M	COOSALUD	POSITIVA	COLPENSIONES	1/09/2022	O POSITIVO	OTROS MUNICIPIO DEL CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO
ALEXANDER DE LEON ROPERO	77.716.765	CADENERO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	COVILCO LTDA	OPERATIVO	CALIFICADA	M	SALUD TOTAL	POSITIVA	PROTECCION	1/09/2022	O POSITIVO	LA JAGUA DE IBIRICO	LA JAGUA DE IBIRICO

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

NUMERO DE HORAS POR DIA DE LA JORNADA DE TRABAJO ORDINARIA	DETALLE POR DIA DE LAS HORAS HOMBRE EN EL MES (colocar el número total de Horas Hombre de exposición a riesgos por día, o colocar DR para Día Remunerado no laborado, o colocar R para Retirado)																													
	1-sep	2-sep	3-sep	4-sep	5-sep	6-sep	7-sep	8-sep	9-sep	10-sep	11-sep	12-sep	13-sep	14-sep	15-sep	16-sep	17-sep	18-sep	19-sep	20-sep	21-sep	22-sep	23-sep	24-sep	25-sep	26-sep	27-sep	28-sep	29-sep	30-sep
8	X	X	X	DR	X	X	X	X	X	X	DR	X	X	X	X	X	X	DR	X	X	X	X	X	X	DR	X	X	X	X	X
8	X	X	X	DR	X	X	X	X	X	X	DR	X	X	X	X	X	X	DR	X	X	X	X	X	X	DR	X	X	X	X	X
8	X	X	X	DR	X	X	X	X	X	X	DR	X	X	X	X	X	X	DR	X	X	X	X	X	X	DR	X	X	X	X	X
8	X	X	X	DR	X	X	X	X	X	X	DR	X	X	X	X	X	X	DR	X	X	X	X	X	X	DR	X	X	X	X	X

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo institucional: etcelcio@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

ANEXO 7. PAGOS REALIZADOS POR LA INTERVENTORIA

REGISTRO FOTOGRAFICO COSTOS INDIRECTOS

La Jagua de Ibirico, 3 de Octubre de 2022

CUENTA DE COBRO No.2

COVILCO LTDA
NIT. 830.081.078-1
Cra 6 No. 7-52, Barrio Ovelio Jiménez
TELEFONO: 300 815 29 15

DEBE A:

ALEXANDER MANJARREZ CAMPO
C.C. 77170737 de La Jagua de Ibirico

LA SUMA DE: $1.800.000
UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE

POR CONCEPTO DE:

ALQUILER DE EQUIPO DE TOPOGRAFIA, INCLUYE: ESTACION TOTAL, NIVEL Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACUEDCUTO Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO NUEVO MILENIO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR." EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022

Cordialmente,

Alexander Manjarrez C.
ALEXANDER MANJARREZ CAMPO

C.C. 77170737 de La Jagua de Ibirico

RECIBO DE CAJA MENOR

marfil

Ciudad: La Jagua de I.	Día: 03 Mes: 10 Año: 2022	No
Pagado a: Alexander Manjarrez C.		$ 1.800.000
Concepto: Pago alquiler equipo de topografía completo en el mes de Septiembre de 2022.		
Valor (en letras): Un millon ochocientos mil Pesos m/c.		
Código:	Firma de recibido: Alexander Manjarrez C.	
Aprobado:	CC [X] NIT [] No 77170737	

03-09-2022

No.

CIUDAD Y FECHA: La Jagua de Ibirico

POR $ 2760.000

PAGADO A: Milton Turriago Romero

POR CONCEPTO DE: Pago de Nomina mes de Agosto de 2022

LA SUMA DE (EN LETRAS) Dos millones. Setecientos. sesenta mil pesos m/L

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO | APROBADO | CONTABILIZADO

Milton A. Turriago R.

C.C. / NIT. 79.954.025

SOLUFORMAS FE2007

7702124470488

COMPROBANTE DE EGRESO

03-09-2022

No.

CIUDAD Y FECHA: La Jagua de Ibirico

POR $ 2.520.800

PAGADO A: Jose Luis Parodi Guerra

POR CONCEPTO DE: Pago de Nomina mes de Agosto de 2022.

LA SUMA DE (EN LETRAS) Dos millones Quinientos Veinte mil. Ochocientos pesos m/L

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO | APROBADO | CONTABILIZADO

C.C. / NIT. 79173282

SOLUFORMAS FE2007

7702124470488

03-09-2022 NO.

CIUDAD Y FECHA: La Jagua de Ibirico POR $ 1.012.000

PAGADO A: Alexander De Leon Ropero

POR CONCEPTO DE: Pago de Nomina Mes de Agosto de 2022.

LA SUMA DE (EN LETRAS) Un millon doce mil pesos m/l

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ✓

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO | APROBADO | CONTABILIZADO

x Alexander De León

C.C. / NIT. 77176765

SOLUFORMAS FE2007

7702124470488

COMPROBANTE DE EGRESO

03-09-2022 NO.

CIUDAD Y FECHA: La Jagua de Ibirico POR $ 1.380.000

PAGADO A: Alexander Manjarrez Campo.

POR CONCEPTO DE: Pago de Nomina mes de Agosto de 2022

LA SUMA DE (EN LETRAS) Un Millon trescientos ochenta mil pesos m/l

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ✓

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO ✓ | APROBADO | CONTABILIZADO

Alexander Manjarrez C.

C.C. / NIT. 77.170.737

SOLUFORMAS FE2007

7702124470488

JP DISTRICOPIAS S.A.S

Digitalización de Planos, Ploteos, Escaner
Encuadernación, Empastes, Transcripción
Fotocopias a Color, Copias de Planos, Laminación
Impresiones, Fax, Servicio de Internet, Papelería

Transito	Crédito	Efectivo

FECHA DE RECIBO	DIA	MES	AÑO
	3	10	22

ORDEN DE COMPRA	

CLIENTE

DIRECCIÓN Y/O TELÉFONO

SERVICIOS	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Suministro de papeleria, Impresiones Copias, tintas, plotter. Mes de Septiembre de 2022 Pagado			$ 206.500

COMPRADOR

Kiru

ENTREGADO POR

TOTAL $ 206.500

La presente orden de Compra se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio. Articulo 621, s.s.671, s.s.772, 773, 774, s.s. del Código de Comercio.
1° Se hace constar que la firma de una personas distintas del comprador implica que dicha persona se entiende autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador. 2° Recibí de conformidad la mercancia de que trata esta orden de compra y acepto el valor estipulado en la misma. 3° Esta orden de compra causará intereses de mora dle 3% proporcional a partir del 31 de fecha ordenado.

Calle 16 No. 12-25. Teléfono: 5707743. Celular: 3116753949. Email: districopiasltda@gmail.com
Valledupar - Cesar

La Jagua de Ibirico, 3 de Octubre de 2022

CUENTA DE COBRO No.2

COVILCO LTDA
NIT. 830.081.078-1
Cra 6 No. 7-52, Barrio Ovelio Jiménez
TELEFONO: 300 815 29 15

DEBE A:

ZENAIDA GARCIA PEDROZA
C.C. 1.003.122.924 de Choconta

LA SUMA DE: $550.000
QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

POR CONCEPTO DE:

ARRENDAMIENTO DE LA OFICINA UBICADA EN LA Cra 6 No. 7-52, PARA LA "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACUEDCUTO Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO NUEVO MILENIO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR." EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022

Cordialmente,

Zenaida Garcia P.
ZENAIDA GARCIA PEDROZA
C.C. 1.003.122.924 de Choconta

marfil

Comprobante de Egreso

No.

Ciudad: La Jagua de Ibirico | Fecha: Día 03 | Mes 10 | Año 2022 | Valor $ 550.000 -

Pagado a: Zenaida Garcia Pedroza.

Por concepto de: Pago arriendo oficina Cra 6 N° 7-52. La Jagua - Sept. 2022.

La suma de: (en letras) Quinientos cincuenta mil pesos m/c

Contabilización

Código P.U.C.	Cuenta	Débitos	Créditos

Elaborado | Aprobado | Contabilizado

Cheque No | Banco

Sucursal | Efectivo

Firma y sello del beneficiario

Zenaida Garcia P.

C.C. | NIT | No.

Fecha de Recibido | Día | Mes | Año